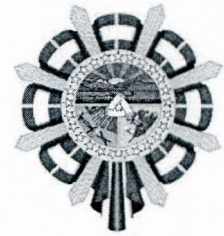




**LO HACEMOS MEJOR**  
GOBIERNO DEL CESAR

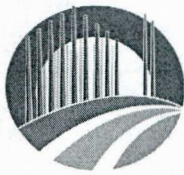


DEPARTAMENTO DEL CESAR

ANEXO N° 1  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 30 DE JUNIO DE 2022  
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual 30/06/2022 \$	Periodo Anterior 30/06/2021 \$	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>1,328,939,477,246.69</b>	<b>793,867,504,176.10</b>	<b>535,071,973,070.59</b>	<b>67.40%</b>
	<b>11 Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b>295,499,934,461.28</b>	<b>219,816,322,917.17</b>	<b>75,683,611,544.11</b>	<b>34.43%</b>
1105	Caja	19,664,545.00	18,600,000.00	1,054,545.00	5.67%
1110	Depositos en Instituciones Financieras	234,976,006,846.91	219,797,722,917.17	15,178,883,929.74	6.91%
1132	Efectivo de Uso Restringido	60,503,673,069.37	0.00	60,503,673,069.37	
	<b>13 Cuentas por Cobrar</b>	<b>907,615,793,671.18</b>	<b>534,166,092,781.05</b>	<b>373,449,700,890.13</b>	<b>69.91%</b>
1305	Impuestos, Retencion en la Fuente y Anticipos de Impuestos	31,333,828,357.29	26,455,345,746.00	4,878,482,611.29	18.44%
1311	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	39,774,671,948.56	48,922,801,755.00	-9,148,129,806.44	-18.70%
1337	Transferencias por Cobrar	709,487,101,703.26	388,960,444,475.13	320,526,657,228.13	82.41%
1384	Otras Cuentas por Cobrar	114,843,539,662.07	69,827,500,804.92	45,016,038,857.15	64.47%
1385	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	12,176,652,000.00			
	<b>19 Otros activos</b>	<b>125,823,749,114.23</b>	<b>39,885,088,477.88</b>	<b>85,938,660,636.35</b>	<b>215.47%</b>
1905	Bienes y Servicios pagados por anticipado	286,457,177.00	85,837,005.00	200,620,172.00	233.72%
1906	Avances y Anticipos Entregados	100,410,466,445.95	24,692,141,227.85	75,718,325,218.10	306.65%
1908	Recursos entregados en Administracion	25,126,825,491.28	15,107,110,245.03	10,019,715,246.25	100.00%
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>1,649,946,762,557.08</b>	<b>1,550,171,239,406.21</b>	<b>99,775,523,150.87</b>	<b>6.44%</b>
	<b>12 Inversiones e Instrumentos Derivados</b>	<b>27,296,141,635.00</b>	<b>27,269,599,672.00</b>	<b>26,541,963.00</b>	<b>0.10%</b>
1216	Inversiones en entidades en Liquidacion	13,438,280,520.00	13,438,280,520.00	0.00	0.00%
1224	Inversiones en administracion de Liquidez al Costo	12,011,260,115.00	11,984,718,152.00	26,541,963.00	0.22%
1227	Inversiones en Controladas Contabilizadas por el Metodo de Participacion Patrimonial	250,001,000.00	250,001,000.00	0.00	0.00%
1230	Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Metodos de Participacion Patrimonial	1,596,600,000.00	1,596,600,000.00	0.00	0.00%
	<b>16 Propiedades, Planta y Equipo</b>	<b>541,304,593,936.42</b>	<b>440,356,641,070.40</b>	<b>100,947,952,866.02</b>	<b>22.92%</b>
1605	Terrenos	40,425,961,737.00	40,425,961,737.00	0.00	0.00%
1615	Construcciones en curso	462,801,171,784.78	354,323,553,359.92	108,477,618,424.86	30.62%
1635	Bienes Muebles en Bodega	9,366,212,476.79	14,271,045,396.79	-4,904,832,920.00	-34.37%
1640	Edificaciones	34,643,017,067.80	34,643,017,067.80	0.00	0.00%
1650	Redes Lieneas y Cables	1,068,570,391.66	1,068,570,391.66	0.00	0.00%
1655	Maquinaria y equipo	244,372,667.86	187,088,667.86	57,284,000.00	30.62%
1660	Equipo médico y científico	1,321,821,332.35	898,260,157.95	423,561,174.40	47.15%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	4,080,375,009.18	3,397,926,293.40	682,448,715.78	20.08%
1670	Equipos de comunicación y computación	3,062,601,532.33	2,962,366,342.12	100,235,190.21	3.38%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	3,176,232,400.00	3,122,332,400.00	53,900,000.00	1.73%
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	107,973,958.00	106,964,958.00	1,009,000.00	0.94%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-18,993,716,421.33	-15,050,445,702.10	-3,943,270,719.23	26.20%
	<b>17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Historicos y Culturales</b>	<b>851,334,227,535.94</b>	<b>832,277,460,864.27</b>	<b>19,056,766,671.67</b>	<b>2.29%</b>
1705	Bienes Uso Público en Construccion	801,608,219,054.80	780,158,933,067.27	21,449,285,987.53	2.75%
1710	Bienes de Uso Público en Servicio	77,967,128,989.10	77,967,128,989.10	0.00	0.00%
1785	Depreciación Acumulada de bienes Uso Público (cr)	-28,241,120,507.96	-25,848,601,192.10	-2,392,519,315.86	9.26%
	<b>19 Otros activos</b>	<b>230,011,799,449.72</b>	<b>250,267,537,799.54</b>	<b>-20,255,738,349.82</b>	<b>-8.09%</b>
1904	Plan de Activos para Beneficios Posempleo	228,747,449,771.34	236,823,607,485.19	-8,076,157,713.85	-3.41%
1908	Recursos entregados en Administracion	0.00	12,781,542,704.93	-12,781,542,704.93	-100.00%
1970	Activos Intangibles	794,899,201.47	794,899,201.47	0.00	0.00%
1975	Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)	-287,549,523.09	-132,511,592.05	-155,037,931.04	117.00%
1986	Activos Diferidos	757,000,000.00	0.00	757,000,000.00	100.00%
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>	<b>2,978,886,239,803.77</b>	<b>2,344,038,743,582.31</b>	<b>634,847,496,221.46</b>	<b>27.08%</b>

*(Handwritten signature)*



**LO HACEMOS MEJOR**  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

ANEXO N° 1  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 30 DE JUNIO DE 2022  
(Cifras en pesos)

PASIVO	Periodo	Periodo	Variacion	Variacion
<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>265,027,039,489.49</b>	<b>88,151,263,658.58</b>	<b>176,875,775,830.91</b>	<b>200.65%</b>
<b>23 Prestamos por Pagar</b>	<b>23,299,934,750.63</b>	<b>20,269,002,416.00</b>	<b>3,030,932,334.63</b>	<b>14.95%</b>
2313 Financiamiento Interno de Corto Plazo	23,299,934,750.63	20,269,002,416.00	3,030,932,334.63	14.95%
<b>24 Cuentas por pagar</b>	<b>101,181,100,938.16</b>	<b>38,113,981,257.17</b>	<b>63,067,119,680.99</b>	<b>165.47%</b>
2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	59,764,305,136.60	8,903,723,307.39	50,860,581,829.21	571.23%
2402 Subvenciones por Pagar	0.00	0.00	0.00	100.00%
2403 Transferencias por Pagar	18,019,498,527.48	13,719,363,500.14	4,300,135,027.34	31.34%
2407 Recursos a Favor de Terceros	14,162,891,341.22	5,197,137,729.47	8,965,753,611.75	172.51%
2424 Descuentos de Nomina	6,672,156,355.00	5,588,370,177.00	1,083,786,178.00	19.39%
2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	2,550,256,521.00	1,941,715,881.00	608,540,640.00	31.34%
2440 Impuestos, contribuciones y tasas	11,993,056.86	96,856,340.86	-84,863,284.00	-87.62%
2460 Creditos Judiciales	0.00	0.00	0.00	#/DIV/0!
2490 Otras Cuentas por Pagar	0.00	2,666,814,321.31	-2,666,814,321.31	-100.00%
<b>25 Beneficios a los Empleados</b>	<b>69,706,139,412.55</b>	<b>15,094,744,056.62</b>	<b>54,611,395,355.93</b>	<b>361.79%</b>
2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	69,706,139,412.55	15,094,744,056.62	54,611,395,355.93	361.79%
<b>29 Otros pasivos</b>	<b>70,839,864,388.15</b>	<b>14,673,535,928.79</b>	<b>56,166,328,459.36</b>	<b>382.77%</b>
2901 Avances y Anticipos Recibidos	0.00	0.00	0.00	#/DIV/0!
2902 Recursos Recibidos en Administracion	5,005,623,750.50	3,129,170,155.00	1,876,453,595.50	100.00%
2903 Depositos Recibidos en Garantias	1,090,879,975.65	758,630,622.79	332,249,352.86	43.80%
2990 Otros Pasivos Diferidos	64,743,360,662.00	10,785,735,151.00	53,957,625,511.00	500.27%
<b>NO CORRIENTE (5)</b>	<b>559,815,271,314.64</b>	<b>519,168,424,128.66</b>	<b>40,646,847,185.98</b>	<b>7.83%</b>
<b>23 Prestamos por Pagar</b>	<b>167,892,872,781.37</b>	<b>211,684,727,966.00</b>	<b>-43,791,855,184.63</b>	<b>-20.69%</b>
2314 Financiamiento Interno de Largo Plazo	167,892,872,781.37	211,684,727,966.00	-43,791,855,184.63	-20.69%
<b>24 Cuentas por pagar</b>	<b>167,847,717,518.27</b>	<b>82,408,696,487.16</b>	<b>85,439,021,031.11</b>	<b>103.68%</b>
2480 Administracion y Prestacion de Servicios Salud	156,456,078,705.29	75,908,600,189.08	80,547,478,516.21	106.11%
2490 Otras Cuentas por Pagar	11,391,638,812.98	6,500,096,298.08	4,891,542,514.90	100.00%
<b>25 Beneficios a los Empleados</b>	<b>164,321,937,512.00</b>	<b>169,221,106,497.00</b>	<b>-4,899,168,985.00</b>	<b>-2.90%</b>
2514 Beneficios Posempleo-Pensiones	164,321,937,512.00	169,221,106,497.00	-4,899,168,985.00	-2.90%
<b>27 Pasivos estimados</b>	<b>59,752,743,503.00</b>	<b>54,609,693,167.00</b>	<b>5,143,050,336.00</b>	<b>9.42%</b>
2701 Provisión para contingencias	59,752,743,503.00	54,609,693,167.00	5,143,050,336.00	9.42%
<b>29 Otros pasivos</b>	<b>0.00</b>	<b>1,244,200,011.50</b>	<b>-1,244,200,011.50</b>	<b>-100.00%</b>
2902 Recursos Recibidos en Administracion	0.00	1,244,200,011.50	-1,244,200,011.50	-100.00%
<b>TOTAL PASIVO (7)</b>	<b>824,842,310,804.13</b>	<b>607,319,687,787.24</b>	<b>217,522,623,016.89</b>	<b>35.82%</b>

du

g



**LO HACEMOS MEJOR**  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

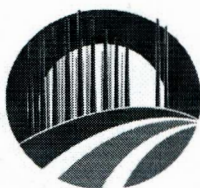
ANEXO N° 1  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 30 DE JUNIO DE 2022  
(Cifras en pesos)

PATRIMONIO (8)	Periodo	Periodo	Variacion	Variacion
31 Hacienda pública	<u>2,154,043,928,999.64</u>	<u>1,736,719,055,795.07</u>	417,324,873,204.57	24.03%
3105 Capital fiscal	1,314,402,800,407.69	1,314,402,800,407.69	0.00	0.00%
3109 Resultado del ejercicio Anteriores	638,838,751,042.38	251,721,269,990.05	387,117,481,052.33	153.79%
3110 Resultado del ejercicio	214,548,919,364.93	189,285,115,835.69	25,263,803,529.24	13.35%
3148 Ganancias o Perdidas por la Aplicación del metodo de Participacion Patrimonial	1,355,003,252.00	1,310,583,614.00	44,419,638.00	3.39%
3151 Ganancias o Perdidas por Planes de Beneficios a Los Empleados	-15,101,545,067.36	-20,000,714,052.36	4,899,168,985.00	100.00%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (9)</b>	<u><b>2,978,886,239,803.77</b></u>	<u><b>2,344,038,743,582.31</b></u>	<b>634,847,496,221.46</b>	<b>27.08%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (10)</b>	<u><b>0.00</b></u>	<u><b>0.00</b></u>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
81 Derechos contingentes	25,990,718,884.00	25,520,913,043.00	469,805,841.00	1.84%
83 Deudoras de control	103,820,675,998.00	100,129,033,147.00	3,691,642,851.00	3.69%
89 Deudoras por contra (CR)	-129,811,394,882.00	-125,649,946,190.00	-4,161,448,692.00	3.31%
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (11)</b>	<u><b>0.00</b></u>	<u><b>0.00</b></u>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
91 Responsabilidades contingentes	226,789,601,287.37	218,199,200,893.00	8,590,400,394.37	3.94%
93 Acreedoras de control	89,818,259,142.57	93,370,119,130.39	-3,551,859,987.82	-3.80%
99 Acreedoras por contra (db)	-316,607,860,429.94	-311,569,320,023.39	-5,038,540,406.55	1.62%

ANDRES FELIPE MEZA ARAUJO  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

ANDRES GUILLERMO ROJAS ARCIA  
SECRETARIO DE HACIENDA

OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA  
LIDER PROGRAMA DE CONTABILIDAD  
T.P. No. 70003-T



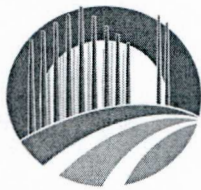
**LO HACEMOS MEJOR**  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

ANEXO N° 2  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022  
(Cifras en pesos)

Código	Cuentas	Periodo Actual 30/06/2022	Periodo Anterior 30/06/2021	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>748,791,388,977.57</b>	<b>507,222,899,732.02</b>	241,568,489,246	47.63%
	<b>41 INGRESOS FISCALES</b>	<b>139,816,886,193.84</b>	<b>119,371,669,416.13</b>	20,445,216,778	17.13%
4105	IMPUESTOS	130,620,919,335.59	114,717,746,253.58	15,903,173,082	13.86%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,210,461,709.56	4,674,355,962.55	4,536,105,747	97.04%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-14,494,851.31	-20,432,800.00	5,937,949	-29.06%
	<b>44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>608,974,502,783.73</b>	<b>387,851,230,315.89</b>	221,123,272,468	57.01%
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	259,812,275,898.25	214,001,354,631.00	45,810,921,267	21.41%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	300,762,193,471.00	133,821,991,552.48	166,940,201,919	124.75%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	48,400,033,414.48	40,027,884,132.41	8,372,149,282	20.92%
	<b>GASTOS OPERACIONALES (2)</b>	<b>536,753,432,506.60</b>	<b>318,190,099,128.47</b>	218,563,333,378	68.69%
	<b>51 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>107,650,561,630.43</b>	<b>42,821,036,043.88</b>	64,829,525,587	151.40%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	9,478,677,966.01	7,505,097,074.00	1,973,580,892	26.30%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3,578,369,008.73	3,091,581,072.93	486,787,936	15.75%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2,562,563,500.00	2,358,842,900.00	203,720,600	8.64%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	530,981,600.00	470,681,700.00	60,299,900	12.81%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	54,710,312,010.00	1,838,525,737.00	52,871,786,273	2875.77%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8,557,598,648.00	7,180,158,450.30	1,377,440,198	19.18%
5111	GENERALES	28,079,288,897.70	20,082,960,386.50	7,996,328,511	39.82%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	152,770,000.00	293,188,723.15	-140,418,723	-47.89%
	<b>53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVIS</b>	<b>4,303,786,761.08</b>	<b>3,234,991,827.90</b>	1,068,794,933	33.04%
5360	DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	2,342,413,577.36	1,856,832,750.57	485,580,827	26.15%
5364	DEPRECIACIONES DE BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	1,299,452,149.80	1,299,452,149.98	0	0.00%
5366	AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLE	75,548,010.92	78,706,927.35	-3,158,916	-4.01%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	586,373,023.00	0.00	586,373,023	100.00%
	<b>54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>32,845,651,659.18</b>	<b>22,386,033,644.23</b>	10,459,618,015	46.72%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	31,392,970,166.18	21,964,693,178.23	9,428,276,988	42.92%
5424	SUBVENCIONES	1,452,681,493.00	421,340,466.00	1,031,341,027	244.78%
	<b>55 GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>391,953,432,455.91</b>	<b>249,748,037,612.46</b>	142,205,394,843	56.94%
5501	EDUCACION	261,362,141,442.12	230,033,081,584.93	31,329,059,857	13.62%
5502	SALUD	112,668,823,073.28	4,753,969,964.29	107,914,853,109	2269.99%
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,696,324,342.00	8,167,975,164.55	-4,471,650,823	-54.75%
5505	RECREACION Y DEPORTES	1,580,708,168.53	774,483,402.33	806,224,766	104.10%
5506	CULTURA	3,596,520,767.00	725,013,619.00	2,871,507,148	396.06%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	8,049,124,268.98	4,982,985,146.81	3,066,139,122	61.53%
5508	MEDIO AMBIENTE	999,790,394.00	310,528,730.55	689,261,663	0.00%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL(3)</b>	<b>212,037,956,470.97</b>	<b>189,032,800,603.55</b>	23,005,155,867	12.17%
	<b>48 OTROS INGRESOS</b>	<b>15,893,024,513.57</b>	<b>19,234,011,406.83</b>	-3,340,986,893	-17.37%
4802	FINANCIEROS	10,691,414,105.70	3,213,646,161.26	7,477,767,944	232.69%
4808	INGRESOS DIVERSOS	5,201,610,407.87	16,020,365,245.57	-10,818,754,838	-67.53%



**LO HACEMOS MEJOR**  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

ANEXO N° 2  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022  
(Cifras en pesos)

58 OTROS GASTOS	<u>13,382,061,619.61</u>	<u>18,981,696,174.69</u>	-5,599,634,555
5802 COMISIONES	166,613,367.79	112,673,299.02	53,940,069
5804 FINANCIEROS	10,712,056,582.47	13,276,893,192.72	-2,564,836,610
5890 GASTOS DIVERSOS	2,503,391,669.35	5,592,129,682.95	-3,088,738,014
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO (4)	<u>214,548,919,364.93</u>	<u>189,285,115,835.69</u>	25,263,803,529



ANDRES FELIPE MEZA ARAUJO  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR



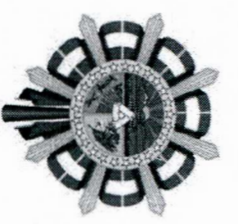
ANDRÉS GUILLERMO ROJAS ARCIA  
SECRETARIO DE HACIENDA



OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA  
LIDER PROGRAMA DE CONTABILIDAD  
T.P. No. 70003-T



**LO HACEMOS MEJOR**  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

ANEXO 3  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
NIT 892.399.999-1  
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
A 30 DE JUNIO DE 2022  
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2021 (AÑO ANTERIOR) 1,736,719,055,795.07

VARIACIONES PATRIMONIALES 417,324,873,204.57

SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2022 (AÑO OBJETO DE ESTUDIO) 2,154,043,928,999.64

INCREMENTOS	ACTUAL	ANTERIOR		
	30/06/2022	30/06/2021		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	638,838,751,042.38	251,721,269,990.05	387,117,481,052.33	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	214,548,919,364.93	189,285,115,835.69	25,263,803,529.24	
GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,355,003,252.00	1,310,583,614.00	44,419,638.00	
GANANCIAS O PERDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACION	-15,107,545,067.36	(20,000,714,052.36)	4,899,168,985.00	
<b>DISMINUCIONES</b>			0.00	0.00

PARTIDAS SIN VARIACIONES				
	ACTUAL	ANTERIOR		
CAPITAL DE TRABAJO	1,063,912,437,757	705,716,240,517.52	358,196,197,239.68	0.00

*[Signature]*  
ANDRES FELIX MEZA ARRAUJO  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

*[Signature]*  
ANDRES GUILLERMO ROJAS ARCIA  
SECRETARIO DE HACIENDA

*[Signature]*  
OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA  
LIDER PROGRAMA DE CONTABILIDAD  
T.P. No. 70003-T


Los suscritos **ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO**, Gobernador del Departamento del Cesar (E), **ANDRÉS GUILLERMO ROJAS ARCIA**, Secretario de Hacienda Departamental, y **OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA**, Líder del Programa de Contabilidad, en ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución No. 375 de 17 de septiembre de 2007, Resolución No. 098 de marzo de 2012 y Resolución No. 706 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

### CERTIFICAN

Que los saldos de la información financiera, económica, social y ambiental del Departamento del Cesar con corte a 30 de Junio del 2022, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema de Información Administrativo y financiero SIAAF, y este se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de Contabilidad Pública.

Que los estados contables básicos del Departamento del Cesar con corte a 30 de Junio del 2022, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, revelados en el balance.

Que los activos representan un potencial de beneficios económicos futuros y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salidas de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Departamento del Cesar.



**ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO**  
Gobernador del Departamento del Cesar (E)



**ANDRÉS GUILLERMO ROJAS ARCIA**  
Secretario de Hacienda Departamental



**OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA**  
Líder del Programa de Contabilidad  
T.P. 70003 - T



**GOBERNACION DEL CESAR**  
**892.399.999-1**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2022**

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y funciones**

El Departamento del Cesar, fue creado el 21 de diciembre de 1967 según Ley No 25 del 21 de Junio de 1967. El mismo, cuenta con una población de 1.295.387 habitantes (Estimado DANE) y, está conformado por 25 Municipios, 165 corregimientos, 3 inspecciones de policía, así como numerosos caseríos y sitios poblados. Se encuentra registrado ante la DIAN como persona jurídica identificada bajo el NIT 892399999-1.

#### **1.1.1 Direccionamiento estratégico**

##### **1.1.1.1 Misión**

Planificar, dirigir y promover el desarrollo económico y social del Departamento del Cesar, a través de una gestión pública responsable, orientada con criterios de racionalidad, equidad, solidaridad, desarrollo sostenible, transparencia administrativa y de buen gobierno, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de sus habitantes.

##### **1.1.1.2. Visión**

En el 2032 el Departamento del Cesar, se habrá consolidado como el corredor de desarrollo logístico, agroindustrial y minero más importante de la región caribe, caracterizado por ser un territorio de paz, que brinda seguridad a sus ciudadanos para el desarrollo de sus actividades productivas, las cuales están enfocadas en el logro de la competitividad territorial, potenciando sus ventajas comparativas a través del uso y desarrollo de nuevas tecnologías y mecanismos de desarrollo limpio; donde su riqueza cultural y folclor vallenato lo han posicionado como uno de los destinos turísticos más atractivos del país. Todo esto gracias al fortalecimiento y aumento de su talento humano, capaz de jalonar su propio desarrollo, respetando su riqueza natural y biodiversidad, en armonía con los pueblos indígenas y afrocesarenses, bajo los principios del desarrollo humano y sobre la base de la Seguridad Democrática.

##### **1.1.1.3 Objetivo General**

Alcanzar elevados estándares de desarrollo y calidad de vida, para los Cesarenses como resultado del acoplamiento e implementación de planes, programas y proyectos que implantaran la revolución del agua para consumo humano y para el sector agropecuario, el cual acudiendo a la innovación y a la tecnología, acelera su paso definitivo hacia la agroindustria; impulsando el turismo de calidad apalancado en los atractivos naturales, la gastronomía, las artesanías y la economía creativa especialmente por el Vallenato; desarrollando infraestructura de vías que conectaran áreas productivas del territorio; promoviendo el uso de energías limpias y renovables como la solar, para responder a los objetivos de protección del medio ambiente y la disminución del cambio climático.

##### **1.1.1.4. Funciones**

Conforme al artículo 7 del decreto 1222 de 1986, corresponde a los Departamentos participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social, así como en la coordinación y ejecución de





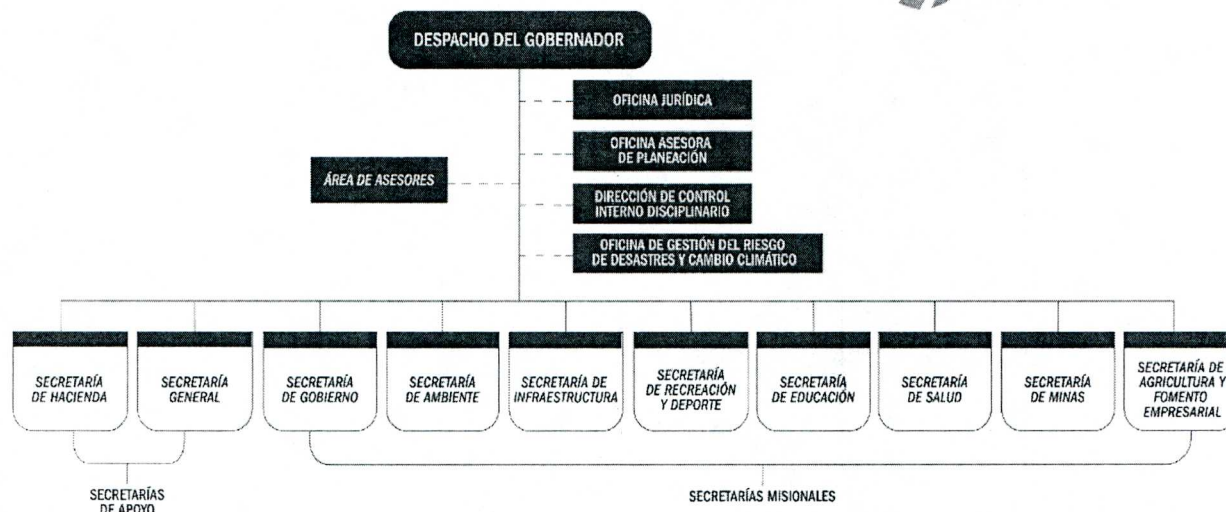
obras públicas. El Departamento Nacional de Planeación citara a los Gobernadores, al Alcalde Mayor de Bogotá y a los Intendentes Y comisarios para discutir con ellos los informes y análisis regionales que preparen los respectivos consejos Seccionales de Planeación. Estos informes y análisis deberán tenerse en cuenta para la elaboración de los planes y programa de desarrollo a que se refieren los Artículos 76 y 118 de la Constitución Política.

- Cumplir funciones y prestar servicios nacionales o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren.
- Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.
- Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.
- Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.
- Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la constitución y las leyes.

#### 1.1.1.5. Nuestros Acuerdos y Compromisos Éticos

- **Compromiso:** sabemos y reconocemos que nuestra labor está orientada a satisfacer las necesidades y requerimientos de los Cesarenses de forma oportuna y con calidad.
- **Solidaridad:** somos un equipo consciente que trabaja con Respeto, Tolerancia, Compañerismo y Humanidad.
- **Objetividad:** desarrollamos permanentemente criterios con capacidad de análisis que permiten el logro de resultados institucionales.
- **Lealtad:** nuestros equipos de trabajo son fieles a los acuerdos y compromisos adquiridos con la comunidad y la institución, guardando sabia prudencia en nuestro actuar.
- **Transparencia:** nuestras actuaciones son visibles a los requerimientos de nuestros grupos de interés. Actuamos con integridad, en garantía de los derechos y deberes adquiridos en el ejercicio de lo público.
- **Efectividad:** nuestra labor genera resultados permanentes, oportunos suficientes y con calidad, para el desarrollo integro de los derechos de los Cesarenses.
- **Participación:** nuestra gestión se caracteriza por hacer partícipe a la comunidad en las decisiones de interés general.
- **Legalidad:** nuestra actuación está caracterizada por el cumplimiento de ordenamientos normativos y damos ejemplo de ello.

Administrativamente el Departamento está integrado por el gobernador, Cuatro (4) oficinas asesoras, ocho (8) secretarías misionales y dos (2) secretarías de apoyo. Su objeto principal, es planificar, dirigir y promover el desarrollo económico y social del departamento del Cesar, a través de una gestión pública responsable, orientada con criterios de racionalidad, equidad, solidaridad, desarrollo sostenible, de transparencia administrativa y buen gobierno, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de sus habitantes.



## 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

### 1.2.1. Marco Legal Contable

El marco legal de la contabilidad de las Entidades de Gobierno comprende el conjunto de disposiciones que sustentan la responsabilidad del regulador contable, es decir de la CGN, para expedir la normatividad respectiva y procurar su aplicación que le permita la consolidación de la información del sector público.

El Marco legal de la contabilidad del sector público en Colombia está sustentado en el Artículo 354 de la Constitución Política, el cual se desarrolla a través de la Ley 298 de 1996, con la cual se crea la CGN como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se establecen las funciones generales y específicas para esta entidad, señalándole la facultad para expedir normas contables a ser aplicadas por todas las entidades que conforman el sector público colombiano.

La Ley 1314 de 2009, señala la necesidad de que el país avance hacia la convergencia de las mejores prácticas contables internacionales con la adopción o armonización de los estándares internacionales de contabilidad, y define a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo con los reguladores contables para el sector privado, y al Consejo técnico de la Contaduría Pública como el ente normalizador contable, encargado de recomendar al regulador las normas que deben adoptarse en el país.



El marco normativo aplicado a nuestra Entidad, corresponde al de las Entidades de Gobierno, definido por la CGN en la Resolución 533 de 2015. En ella, se establece en primera instancia el Marco Conceptual, que comprende las Normas Específicas para cada uno de los elementos de los estados financieros y el Instructivo No. 002 que contempla los lineamientos para la preparación de los saldos iniciales y de los primeros estados financieros en el primer periodo de aplicación.

También hacen parte del Marco Normativo, el Catálogo General de Cuentas, expedido mediante la Resolución 620 de 2015; la Doctrina Contable Pública, que se irá estructurando en la medida que el regulador entre a resolver las consultas formuladas y precisar aspectos que ameritan una mayor aclaración de las normas expedidas; y las Guías de aplicación que se prepararán con el propósito de permitir el uso adecuado del marco conceptual, la interpretación de las normas y la utilización del Catálogo General de Cuentas.

Para el Departamento del Cesar se han creado las políticas contables, las cuales se definen como “los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.”

Por lo anterior, las políticas contables son lineamientos generales de carácter transversal a quienes integran la información contable del Departamento, con incidencia directa sobre la orientación del proceso contable. Estas políticas se componen de las normas indicadas por la Contaduría General de la Nación y por los aspectos específicos de los hechos económicos ocurridos en el Departamento y a quienes se agrega, lo cual es aplicado de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones de similares características, según lo instruido en la resolución No. 193 de 2016.

En la Entidad Territorial se han efectuado las incorporaciones de acuerdo con las siguientes resoluciones:

Resolución 469 de 2016: incorpora el procedimiento contable para el registro de los Recursos del Sistema General de Regalías al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno

Resolución 525 de 2016: incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y el Sistema Documental Contable.

Resolución 693 de 2016: modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Circular Conjunta 002: Ley 1819 de 2016 y Artículo 355 de Saneamiento Contable.

Resolución 006 de 2017: incorpora el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, y se modifica el catálogo general de cuentas.

Resolución 107 de 2017: se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

Resolución 116 de 2017: incorpora el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones, extrajudiciales y embargos sobre las cuentas bancarias en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y, se modifica el Catálogo General de Cuentas.

Resolución 484 de 2017: se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2016 en lo relacionado con las Normas que deben aplicarse de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533



de 2015 para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y, se dictan otras disposiciones.

Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera.

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos

Instructivo 002 de 2015.

Doctrina Contable Pública.

Resolución 598 de 4 de diciembre de 2017: modifica el Catálogo de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 156: modifica la Resolución 354 de 2007 que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.

Resolución 349: incorpora los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública en la elaboración del informe contable cuando se produce un cambio de representante legal.

Resolución 385: modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.

Resolución 386: incorpora el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y, se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Resolución 585: modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 625: modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública.

Resolución 131 de 13 de Mayo de 2019: incorpora la Norma de combinación y traslado de operaciones, en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 252 de 2 de agosto de 2019: "Por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo".

Resolución 287 de 27 de agosto de 2019: "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los planes departamentales de agua y saneamiento básico."

Resolución 320 del 1 de octubre del 2019: incorpora el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y, se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Resolución 319 del 1 de octubre del 2019: modifica el numeral 5.4. relacionado con los beneficios post empleo de la Norma de beneficios a los empleados del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.



Resolución 425 de 2019, 23 de diciembre de 2019: modifica las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 427 de 2019, 23 de diciembre de 2019: modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y, se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y, del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 432 de 2019, 26 de diciembre de 2019: modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 441 de 2019, 26 de diciembre de 2019, incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

Resolución 033 de 2020 de 10 de febrero 2020: modifica el párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo de las Entidades de Gobierno.

Resolución 057 de 27 de febrero de 2020: incorpora el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la combinación y el traslado de operaciones en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 060 de 5 de marzo de 2020: establece una prórroga para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el plazo indicado en la Resolución No. 048 del 24 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Resolución 090 del 8 de mayo de 2020: modifica el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 091 del 8 de mayo de 2020: establece la creación en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y del Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; subcuentas para el registro o reporte del impuesto solidario por el COVID 19 y del Aporte solidario voluntario por el COVID 19.

Resolución 095 del 21 de mayo de 2020: incorpora el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y, se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Resolución 109 de 7 de junio de 2020: adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y, siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.

Resolución 167 de 14 de octubre de 2020: modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.



Resolución 177 de 30 de octubre de 2020: modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Resolución 191 de 30 de noviembre de 2020: incorpora el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y, se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo

Resolución 193 de 3 de diciembre de 2020: modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Resolución 194 de 3 de Diciembre de 2020: señala la obligación para las contralorías territoriales de organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación; se modifican el inciso primero del numeral 3 del procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y el numeral 3.3 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 218 de 29 de diciembre de 2020: modifica las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 221 de 29 de diciembre de 2020: modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Instructivo No. 001 (4 de diciembre de 2020) Representantes Legales y Otros Directivos, jefes de áreas financieras, jefes de Control interno, jefes de Contabilidad y Contadores de las Entidades Contables Publicas de los niveles nacional y territorial Referencia: instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

El Departamento del Cesar Cuenta con su manual de políticas propio establecidas en la Resolución 005387 de diciembre 31 de 2016, derogada por la Resolución 005203 de 31 de diciembre de 2018, definiendo sus lineamientos en políticas contables y de operación, las cuales deben dar alcance a lo contenido en el Marco Normativo, en el Marco conceptual, en la Doctrina Contable Publica y en su propia operatividad y realidad.

El objetivo de elaborar políticas contables es: incorporar en el Departamento los requerimientos establecidos en las normas contables definidas en los documentos que incorpora el régimen de Contabilidad Pública; definir una base técnica para la aplicación de los criterios contables; mostrar uniformidad en la preparación de la información Contable Publica; y garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones.



### **1.2.2. Limitaciones y/o Deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el proceso Contable:**

- La entidad cuenta con un software financiero que integra las operaciones de los módulos de presupuesto, tesorería, rentas y contabilidad.
- En la interfaz con la nómina de educación solo están integradas la nómina de personal administrativo y la de personal administrativo de la administración central. Por ende, no existe una integralidad con los procesos misionales de la institución.
- En la oficina de rentas se implementó el software ICERO1. No obstante, el web serví debe funcionar para poder relacionar el ingreso en bancos con las declaraciones efectuadas en el software para que no existan partidas conciliatorias, además debe existir la Interfaz con el software contable SIAF, para que la información este en tiempo real y sea confiable y así se pueda dar una valoración real a los Ingresos y la cartera de la oficina de Rentas.
- En la oficina de gestión humana se debe continuar con el proceso de depuración de saldos de cuotas partes pensionales y, bonos pensionales para poder reflejar los saldos reales en los estados financieros de la entidad.
- Se debe realizar el inventario y valorización de los bienes inmuebles del Departamento.
- La oficina jurídica requiere de un software para realizar las estimaciones de los procesos bajo Normas Internacionales para Entidades de Gobierno.
- La oficina de salud departamental viene haciendo un proceso de depuración con los diferentes prestadores. Esta depuración queda plasmada en un acta donde las partes hacen las aclaraciones pertinentes, cabe anotar que el sistema de salud se presentan inconsistencias en las conciliaciones de saldos, debido a las glosas efectuadas que tienen sus respectivos tiempos para ser aclaradas, además el tiempo que duran las EPS en radicar las cuentas de los prestadores en la secretaria de salud, se debe tener la información sistematizada y la Interfaz con el software contable SIAF con el fin de tener la información actualizada y real.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

#### **1.3.1 Finalidad De Los Estados Financieros**

La finalidad de los estados financieros del Departamento del Cesar, radica en suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del Departamento, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

#### **1.3.2. Conjunto Completo de Estados Financieros**

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:



- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- b) Un estado de resultados del periodo contable.
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- e) Notas a los Estados Financieros.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior. Estos se preparan para un periodo contable que es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

### **1.3.3 Estructura De los Estados Financieros**

#### **1.3.3.1 Identificación de los Estados Financieros**

El Departamento del Cesar, diferenciará cada Estado Financiero y las Notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) el hecho de que los estados financieros correspondan al Departamento del Cesar, individual.
- c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) la moneda de presentación; y
- e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

##### **1.3.3.1.1 Estado de Situación Financiera**

Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Departamento del Cesar a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

#### **Información a presentar en el Estado de Situación Financiera**

El Estado de Situación Financiera del Departamento del Cesar constará como mínimo de las siguientes partidas:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo,
- b) Inversiones,
- c) Cuentas por cobrar,
- d) Préstamos por cobrar,
- e) Propiedades, planta y equipo,
- f) Bienes de uso público,
- g) Activos intangibles,
- h) Préstamos por pagar,
- i) Cuentas por pagar,
- j) Beneficios a empleados,
- k) Provisiones,





l) Hacienda pública.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con las transacciones que realiza el Departamento del Cesar para suministrar información que sea relevante en la comprensión de su situación financiera.

El Departamento del Cesar, podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la entidad; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, El Departamento del Cesar presentará en el Estado de Situación Financiera los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

**Distinción De Partidas Corrientes y No Corrientes**

El Departamento del Cesar presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

- **Activos corrientes y no corrientes**

El Departamento del Cesar clasificará un activo como corriente cuando:

- a) Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la Gobernación del Cesar tarda en transformar entradas de recursos en salidas).
- b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Departamento del Cesar presentará como activos corrientes: Activos Corrientes Depósitos en Entidades Financieras, Rentas por Cobrar, Deudores, Otros Activos.

Los demás activos se consideran no corrientes.

- **Pasivos corrientes y no corrientes**

El Departamento del Cesar clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.



- b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Departamento del Cesar presentará dentro de sus pasivos corrientes operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Integral.

El Departamento del Cesar clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

### **Información a presentar en el Estado de Situación Financiera o en las Notas**

El Departamento del Cesar revelará, ya sea en el Estado de Situación Financiera o en las notas, la desagregación de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del Instituto. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo, se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en ingresos no tributarios, prestación de servicios, anticipos y otros importes.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

### **1.3.3.2 Estados De Resultados**

El Estado de Resultados presenta las partidas de ingresos, gastos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

### **Información a presentar en el estado de resultados**

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Los ingresos sin contraprestación;
- b) Los ingresos con contraprestación;
- c) Los gastos de administración y operación;
- d) El gasto público social;
- e) Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- f) La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- g) Los costos financieros.



### **Información a Presentar en el Estado de Resultados o en las Notas**

El Departamento del Cesar, presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, el Departamento del Cesar presentará sus gastos asociados con las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, El Departamento del Cesar revelará de forma separada, la información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, el Departamento del Cesar revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) Impuestos;
- b) Transferencias;
- c) Ingresos y gastos financieros;
- d) Beneficios a los empleados;
- e) Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- f) Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el Periodo Contable.

### **1.3.3.3 Estado De Cambios En El Patrimonio**

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

### **Información a Presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio**

El Estado de Cambios en el Patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c) los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de Patrimonio.

### **Información a Presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las Notas**

El Departamento del Cesar del Cesar presentará, para cada componente del Patrimonio, ya sea en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las Notas, la siguiente información:

- a) El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;



- b) El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

#### **1.3.3.4 Notas a los Estados Financieros**

Las Notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los Estados Financieros presentadas en forma sistemática.

##### **Estructura**

Las Notas a los Estados Financieros incluirán información relacionada con:

- a) Las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.
- b) Las normas que no se hayan incluido en otro lugar de los estados financieros.
- c) El periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente.
- d) Los aspectos relevantes para entender los estados financieros que no se hayan presentado en éstos.

El Departamento del Cesar, presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

##### **Revelaciones**

El Departamento del Cesar revelará la siguiente información:

- a) La relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Gobernación del Cesar y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de



- los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
  - g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, El Departamento del Cesar revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

## **POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

### **RESPONSABILIDAD DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para efectos de la preparación y presentación de los Estados Financieros del Departamento del Cesar, se establece como política las siguientes líneas de responsabilidad aplicable a las diferentes Sectoriales y funcionarios:

#### **Secretaría de Hacienda**

Es el área responsable de analizar los resultados y presentarlos a consideración de los diferentes usuarios. Legalmente el Representante Legal, El Secretario de Hacienda y el Contador deben certificar los estados financieros. Esta certificación tiene implícito el cumplimiento de las afirmaciones de los Estados Financieros tal como se indica en las normas de Relativas a los Estados Financieros.

#### **Sectoriales de la Entidad**

El personal de todas las áreas de la Entidad, es responsable de apoyar el registro, o de registrar en el sistema de Información correspondiente, los hechos económicos de su competencia, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables definido. Lo debe hacer con Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad.

Cada área y empleado de la Entidad, es responsable de reportar en forma oportuna, usando el medio dispuesto para tal fin, en forma comparable, verificable y comprensible, todo hecho económico o situación que afecte los recursos de la Entidad.

Cuando existan dudas relacionadas con la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad del reporte de estos hechos económicos, el área o servidor público afectado deberá comunicarse con el área de Contabilidad de la Entidad, quienes les deberán dar la respectiva explicación y el apoyo requerido.



## Contabilidad

Esta área es responsable de brindar apoyo y soporte técnico contable a todas las demás áreas de Entidad y en particular, es responsable de las siguientes actividades:

- Reportar en forma oportuna cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el Manual, a las áreas afectadas.
- Capacitar al personal de Entidad en la aplicación de las normas y políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Contables.
- Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarle la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos.

**Oficina Asesora Jurídica:** esta área es responsable de brindar apoyo y soporte técnico jurídico a todas las demás áreas de la Entidad y en particular, es responsable de las siguientes actividades:

- Reportar en forma oportuna cualquier demanda a favor o en contra de la Entidad y actualizar la información sobre la evaluación de los procesos y sus novedades.
- Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarle la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos relacionados con aspectos jurídicos.
- Relación detallada de los diferentes procesos judiciales a favor y en contra del Departamento, indicando número de proceso, instancia judicial, concepto nombre del accionado y valuación financiera.
- Estado de las acciones de repetición e informes de remanentes, depuración permanente de la información a reportar.
- **Secretaría General:** por la carencia de una Interfax entre el software financiero y el almacén de la Gobernación del Cesar, es indispensable que esta sectorial mensualmente entregue el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Departamento actualizado, así como el inventario de comodatos actualizado.
- **Secretaría de Infraestructura:** informe mensual de la valuación de las vías y obras del Departamento, así como la valoración de los avances de ejecución de los contratos suscritos.
- **Tesorería Departamental:** informe mensual de las cuentas con uso Restringido (cuentas embargadas, cuentas con destinación específica), la depuración del libro de bancos teniendo en cuenta los cheques pendientes de cobro, la revisión de las cuentas con destinación específica de convenios, contratos, etc. Los rechazos emitidos, las consignaciones no identificadas, gastos financieros, los ingresos electrónicos que quedan pendiente y, la relación de inversiones patrimoniales actualizadas



- **Secretaría de Salud Departamental:** informe mensual de las cuentas por pagar de la secretaria de salud, recobros a que hubiere lugar, inventario detallado de medicamentos valorizados del fondo nacional de estupefacientes.
- **Oficina de Sistemas:** informe mensual del inventario detallado y actualizado sobre las licencias y el software de la entidad.
- **Oficina de Rentas Departamental:** informe mensual de las cuentas por cobrar de los diferentes impuestos Departamentales, procesos jurídicos de impuestos, estado de los procesos enviados por las diferentes sectoriales. Para efectos de la información exógena la información sobre el impuesto de vehículo.
- **Oficina de Gestión Humana:** informe mensual de las cuentas por pagar y por cobrar de las cuotas partes pensionales, relación de las cuentas por pagar a los fondos de pensiones, relación detallada de las cesantías retroactivas estimadas, para efectos de la información exógena la información sobre nómina, Certificados de ingresos y retenciones. Esta información debe ser suministrada tanto de la oficina de gestión humana planta global como la oficina de gestión humana de Educación.

#### 1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Gobernación del Departamento del Cesar según instrucciones de la Contaduría General de la Nación, por disposición de la Ley 298 de 1996, las resoluciones Números 152 del 25 de julio de 1997 y 320 del 14 de diciembre de 1998, 373 del 20 Diciembre de 1999, 377 del 23 de diciembre del 2000 y demás normas concordantes, debe actuar como Sector descentralizado por servicios para agregar la información contable para los efectos del Sistema Nacional de la Contabilidad Publica en el nivel territorial. Hasta ahora solamente se agrega la información de algunos entes descentralizados como, Contraloría General del Departamento del Cesar, Asamblea Departamental del Cesar.

En la rendición de la información contable pública a través de la plataforma del Consolidador de Hacienda Publica (CHIP), se agregó la información contable pública extraída de los Estados Financieros presentados por la Asamblea Departamental.

DEPARTAMENTO DEL CESAR		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
1	0	2

#### NOTA. 2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS

##### 2.1. Bases de Medición

##### 2.1.1. Reconocimiento

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el Estado de Situación Financiera o el Estado de Resultado Integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda



medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable. Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad.

- **Reconocimiento de Activos:** se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.
- **Reconocimiento de pasivos:** se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.
- **Reconocimiento de ingresos:** se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor del activo o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad.  
El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. El reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.
- **Reconocimiento de gastos:** se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos. Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica e indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, por ejemplo, depreciación y amortización de activos.

## 2.1.2. Medición de los elementos de los Estados Financieros

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento (inicial) y en la medición posterior. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado inicialmente en el reconocimiento,





dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Los siguientes son criterios de medición de los elementos de los estados financieros:

- **Costo:** los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, cuando se adquieran activos a precios de mercado.
- **Costo Re expresado:** el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleando tasas de cambio de la moneda extranjera, pactos de reajustes, unidad de valor real o cualquier otra modalidad formalmente admitida. Cuando se adquieran bienes o servicios, o se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse a la moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- **Valor razonable:** los activos se miden por el precio que sería recibido por venderlo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Cuando alguna norma establezca el valor razonable como base de medición, éste corresponderá a los valores de mercado en mercados activos.
- **Valor presente neto:** los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso norma de operación.
- **Valor neto de realización:** los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la Entidad en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.

### 2.1.3. Revelación y presentación de los elementos de los Estados Financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas de éstos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.

La Entidad debe referenciar cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las exigencias mínimas de revelación están contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Por tanto, la Entidad debe seguir lo señalado en dichas



normas y preparar las notas a los estados financieros siguiendo la estructura y el contenido exigido para las mismas.

## **2.2. MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACION, REDONDEO Y MATERIALIDAD**

El Departamento del Cesar, expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de la moneda de presentación y, en caso de ser diferente a su moneda funcional, deberá indicar este hecho. Para el caso del Departamento del Cesar, la moneda Funcional y de representación es el Peso Colombiano (COP).

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

La entidad no tiene Moneda extranjera.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo Contable**

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el Departamento del Cesar para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

El Departamento del Cesar cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita se considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, el Departamento del Cesar registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re-expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, El Departamento del Cesar aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, El Departamento del Cesar ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando El Departamento del Cesar no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son



determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones:

- a) Información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; e
- b) Información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el Departamento del Cesar haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando el Departamento del Cesar adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

#### **2.4.1. Hechos Ocurridos después del periodo Contable**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados Financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

#### **2.4.2. Hechos Ocurridos después del periodo Contable que implican ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El Departamento del Cesar ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.



Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo Contable y que implican el Reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) La resolución de un litigio judicial que confirme que el Departamento del Cesar tenía una obligación presente al final del periodo contable.
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c) La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d) La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades.
- e) La determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la Gobernación del Cesar deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- f) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

#### **2.4.3. Hechos ocurridos Después del periodo contable que no implica ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- b) La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- c) La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- d) Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e) La ocurrencia de siniestros.
- f) El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g) La decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad.
- h) La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.
- i) Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- j) El otorgamiento de garantías.
- k) El inicio de litigios.

#### **2.4.4. Revelaciones**

La información revelada en las Notas a los Estados Financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, El Departamento del Cesar revelará la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.



- b) El responsable de la autorización.
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado.
- d) La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste.
- e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

## 2.5 Otros Aspectos

**2.5.1 Saneamiento Contable:** en atención a la Resolución número 357 de 2008, proferida por el Contador General de la Nación, Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y reporte de información; que en su numeral 3.1 se refiere a la depuración Contable permanente y sostenibles, debido al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información financiera NICSP, Resolución 533 de la Contaduría General de Nación y el Instructivo 002 de la misma.

Está claro que cuando la entidad pública no refleja en sus Estados Financieros la realidad Financiera, Económica, Social y Ambiental, en un 100% confiable, debe adelantar las veces que sean necesarias la gestión administrativa para depurar cifras y demás datos.

Teniendo en cuenta que la reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, en su Artículo 355, obliga a las entidades territoriales para que, en un término de dos (2) años contados a partir de la vigente ley, y mediante la verificación de las contralorías Departamentales, adelante el proceso de Depuración Contable a que se refiere el artículo 59 de la ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la ley 1753 de 2015.

Durante los cortes anteriores se ha tenido en cuenta para reflejar las cifras que conforman los Estados Financieros, las circunstancias económicas y sociales, soportes contables. Pero aun así se han determinado cifras sin razonabilidad en algunos bienes y derechos y algunas obligaciones que deben ser comprobados especialmente en lo que tiene que ver con los siguientes parámetros teniendo en cuenta cada una de las unidades que alimentan la información contable:

En este proceso los responsables en cada unidad funcional, implementarán las técnicas de gestión contable, en fundamento en lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, adelantando las acciones pertinentes a efecto de depurar la información contable, así como implementar controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la Información.

**2.5.2 Operaciones Recíprocas:** corresponde a un conjunto de agrupaciones de subcuentas que identifican las diferentes operaciones efectuadas entre las Entidades contables públicas de cualquier orden o nivel que se desarrollan por conceptos financieros como son los Activos, los Pasivos, el Patrimonio, los Ingresos, los Gastos y los Costos; las cuales mediante un proceso de eliminación se pueden verificar donde existe la reciprocidad entre las mismas, por la cual la oficina de Contabilidad ha realizado circularización permanente y conciliación de los saldos entre las diferentes Entidades Públicas.

**2.5.3. Almacenamiento de la información financiera, Contable, Copia de Seguridad:** la oficina de sistemas de la Entidad territorial manifiesta que a diario al finalizar la jornada laboral se ejecuta un archivo bat para realizar la copia de seguridad de la información de todo el sistema financiero, la cual se consolida semanalmente, dicha copia



se guarda en diferentes medios de almacenamiento (servidor de copias, discos duros extraíbles y CD que reposan en caja fuerte.

### 3. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de la información Financiera y Social del Departamento del Cesar, se está aplicando el marco conceptual de información Contable Publica, el cual está constituido por el conjunto de enunciados, definiciones y normas que permiten la orientación y operación del proceso contable desde el reconocimiento de los hechos hasta la revelación de la información , útil y confiable para los usuarios, en el logro de sus metas como documento fuente, de acuerdo a las normas constitucionales y legales que rigen la Contabilidad Pública en el País. Además, de los principios de la contabilidad pública, catálogo de cuentas, se tienen en cuenta las instrucciones y recomendaciones de la Contaduría General de la Nación, para que este Ente Territorial cumpla con el desarrollo del cometido estatal.

**EFFECTIVO:** el efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros.

**INVERSIONES EN CONTROLADA:** se considera que la Gobernación ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la Gobernación del Cesar recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene la Gobernación de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

**INVERSIONES EN ASOCIADA:** se reconocerán como inversiones en asociadas las participaciones en empresas públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa. Se entiende por influencia significativa la capacidad de la entidad inversora para intervenir en las decisiones de políticas financieras y de operación de la asociada, sin que se figure control ni control conjunto.

**INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN:** se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

La Gobernación del Cesar reconoce inversiones en Sociedades públicas en proceso de liquidación, sobre las cuales, de no haberse presentado este hecho, la entidad inversora tendría una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.



**CUENTAS POR COBRAR:** se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad como desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:** las propiedades, planta y equipo se definen como activos tangibles empleados por la Entidad para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

CLASES DE ACTIVOS	CUANTIA
Terrenos	Cualquier Valor
Edificaciones	Cualquier Valor
Maquinaria y equipo	0.5 SMMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina	0.5 SMMLV
Equipo de comunicación y computación	0.5 SMMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	0.5 SMMLV

**A. OBLIGACIONES LABORALES Y PENSIONES DE JUBILACION:** las obligaciones laborales ajustadas al cierre del ejercicio se presentan con base en las normas legales vigentes en la materia para los empleados del orden territorial del sector público en especial los contenidos en la ley 6ª de 1945; los Decretos ley 1045/78, 1919/02.

La empresa cumple la obligación de pensiones a través del pago de aportes al fondo administrador del régimen de prima media y a los fondos privados de pensiones en los términos y condiciones establecidas en la ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Servicios personales asociados a la nómina: corresponde aquellos gastos que debe hacer el Departamento como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

- 1) **Servicios personales asociados a la nómina:** comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal y planta temporal, tales como:
- 2) **Sueldos de personal incluido en nómina:** comprende la asignación básica para retribuir la prestación de servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de la planta global. Incluye el incremento de dichos conceptos que para la vigencia 2018 se proyectaron con un porcentaje del 7.0%.
- 3) **Prima de servicios:** se considera como únicamente factor salarial más no de prestación social. Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulen el régimen salarial y prestacional del sector, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubieren servido cuando menos un semestre a la entidad; su pago se realizara en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año y corresponde, de haberse causado completamente, a treinta (30) días de remuneración según la Ley.



- 4) **Prima de vacaciones:** pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector y según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del Artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.
- 5) **Prima de navidad:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector y según lo contratado, los trabajadores oficiales; equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena (15) del mes de diciembre.
- 6) **Bonificación por dirección:** reconocimiento de esta prima al Gobernador con fundamento en la ordenanza que para tal fin apruebe la honorable Asamblea Departamental dando cumplimiento al Decreto emanado de la Presidencia de la Republica, sobre salarios para Gobernadores y alcaldes.
- 7) **Bonificación por servicios prestados:** a partir del Decreto No. 1042 de 1978, se creó una bonificación por servicios prestados para los funcionarios públicos, se reconocerá y se pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. Remuneración a que tiene derecho los empleados o personal de la planta global de la Gobernación del Cesar, de acuerdo a las normas establecidas.
- 8) **Prima profesional:** de acuerdo a lo normado en la Secretaría de Salud, que será objeto igualmente, de revisión por el alcance que pueda tener el decreto 1919 de 2002. Y de conformidad con el decreto Departamental No. 000217 del 29 de Junio de 2001, Por el cual se expide la escala de Remuneración de la Gobernación y se dictan otras disposiciones.
- 9) **Indemnización por vacaciones:** compensación en Dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula de la entidad o a quienes por necesidades del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- 10) **Prima de antigüedad:** Ordenanza Numero 019, noviembre 22 de 1982, decreto 0053 de febrero 28 de 1976, por la cual se modifica la prima de antigüedad.
- 11) **Horas extras y días festivos:** el reconocimiento y pago de las horas extras asignadas a un docente o directivo docente o directivo docente – coordinador procederán únicamente cuando el servicio se haya prestado efectivamente. Para efectos del pago, el rectoro el director rural del establecimiento educativo deberá reportar a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada, en los primeros (5) días del mes siguiente las horas extras efectivamente trabajadas. Decreto 980 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 12) **Prima técnica:** la prima técnica, Secretaría de Educación, se rige por la evaluación de desempeño, prestación consagrada en el decreto Ley 1661 de 1991 y las normas reglamentarias, Resolución 002708 de 30 de diciembre de 1997, resolución 002707 del 30 de diciembre 1997, 002706 del 30 de diciembre 1997, Resolución 002705 30 de diciembre de 1997, 002703 de 30 de diciembre 1997.
- 13) **Cesantías retroactivas:** se le conoce a la forma tradicional de liquidación de Cesantías que cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, a los del sector salud vinculados





antes del año 1993 y a los del sector privado vinculados antes de 1990 (Ley 50). Actualmente, una gran parte de los empleados del sector público continúa dentro de este régimen.

- 14) **Auxilio de Transporte:** El docente y el directivo docente de tiempo completo a que se refiere el presente Decreto, que devengue una asignación básica mensual igual o inferior a dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, percibirá un auxilio de transporte durante los meses de labor académica, reconocido en la forma y cuantía establecidas por las normas aplicables a los empleados públicos del orden nacional. Este auxilio solo se reconocerá durante el tiempo en que realmente preste sus servicios en el respectivo mes. Decreto 980 del 9 de junio de 2017, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 15) **Auxilio de movilización:** según Resolución 005514 del 30 de Noviembre de 2017, en la cual se reconocen los establecimiento educativos en áreas rurales de difícil acceso, en la cual se destaca la necesidad de utilizar habitualmente dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano, dado que no existen vías de comunicación que permitan el tránsito de motorizado durante la mayor parte del año lectivo, que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial y marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta diaria.
- 16) **Subsidio o prima de alimentación:** la prima de alimentación para el personal docente o directivo docente que devenguen hasta una asignación básica mensual de un millón setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos (\$1.743.773) m/cte., y solo por el tiempo que devengue hasta esta suma. Decreto 980 del 9 de junio de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 17) **Bonificación para los educadores grado 14 del escalafón Nacional de Docentes:** creación para los docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, regidos por el decreto 2277 de 1979 y que hagan parte del grado 14 del escalafón Nacional de Docente, una Bonificación no constituida de salario, la cual se reconocerá anualmente a partir del año 2016, durante el tiempo que el servidor público permanezca en el servicio.
- 18) **Bonificación por retiro del servicio grado 14 en escalafón nacional de docentes:** creación de una bonificación no constituida de salario, para los docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, regidos por el Decreto Ley 1277 de 1979, que pertenezcan al grado 14 del Escalafón Nacional Docente, y que se retiren del servicio, ya sea por una renuncia voluntaria, o por haber alcanzado la edad de retiro forzoso. Dicha bonificación será equivalente a un mes de asignación básica mensual, y se pagará por una sola vez, una vez el servidor sea afectivamente desvinculado del servicio.
- 19) **Otros servicios personales asociados a la nómina:** gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como horas extras y días festivos, y demás obligaciones legales o convencionales. dichos conceptos serán desagregados de acuerdo con las necesidades del Departamento.
- 20) **Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado:** corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas promotoras de Salud Privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.



- 21) **Bonificación pedagógica: - (Decreto 2354 de 19 de diciembre de 2018):** creación para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal de docentes Oficiales de las entidades territoriales certificadas en Educación. Esta Bonificación en el año 2018 se le pagara un valor equivalente al 6% de la asignación básica mensual del cargo que vienen desempeñando al momento de su causación. En el año 2019 un equivalente al 11% de la asignación básica mensual del cargo que vienen desempeñando en el momento de su causación, y a partir del año 2020 un valor equivalente al 15% de la asignación básica mensual del cargo que viene desempeñando al momento de su causación.
- 22) **Bonificación mensual de docentes (Decreto 1022 de junio 6 de 2019):** creación de una bonificación para los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, que se pagan con cargo al Sistema General de Participación y otras fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.
- 23) **Contribuciones inherentes a la nómina del sector público:** corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Departamento y sus entidades descentralizadas como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como SENA, ESAP, ICBF, institutos técnicos y escuelas industriales, Fondo nacional del Ahorro, Fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud públicas, así como las administradoras públicas de aporte que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedades profesional.
- 24) **Subsidio familiar:** contribución que corresponde al monto total de los pagos que se efectúan en Cajas de Compensación, con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución para el beneficio de los trabajadores.
- 25) **Instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF:** aporte establecido en las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas asistencia social que presta esta institución.
- 26) **Instituto Nacional de Aprendizaje "SENA".** aporte establecido en las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica que presta esta Entidad.
- 27) **Escuelas industriales e institutos técnicos:** aporte estipulado por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial que prestan estas Entidades.
- 28) **Escuela Superior de Administración Pública:** aporte estipulado por la Ley 21 de 1982.

### NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

#### 2.1. Juicios

La Gobernación del Departamento del Cesar no ha incluido en los presentes estados financieros hechos económicos que ameriten la utilización de juicios profesionales especializados o distintos a la técnica contable generalmente aceptada por la Contaduría General de la Nación.



## **2.2. Estimaciones y supuestos**

### **3.2.1. Cambios en una Estimación Contable**

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Departamento del Cesar para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios Pos-empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos derivados de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el Departamento del Cesar realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y;
- c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

## **2.3. Correcciones Contables**

### **3.3.1. Corrección de Errores de periodos Anteriores**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los Estados Financieros del Departamento del Cesar para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los Estados Financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos Estados Financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.



Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. El Departamento del Cesar corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Departamento del Cesar se re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re-expresarán los saldos iniciales de los Activos, Pasivos y Patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los Estados Financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el Departamento del Cesar re-expresará la información desde la fecha en la cual dicha Reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la Reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su Reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el Departamento del Cesar corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo.

Cuando el Departamento del Cesar efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y;
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una Reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

#### **2.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

Los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información financiera de la Gobernación del Cesar están expuestos a los siguientes riesgos:

- a) De mercado: es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los precios de mercado.
- b) De crédito: es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- c) De liquidez: es el riesgo de que la entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.

#### **2.5. Aspectos generales contables derivados de la Emergencia COVID 19**

Con respecto a la Emergencia Sanitaria la Entidad Territorial realizó inversiones, costo y gastos para poder atender de carácter urgente las necesidades que se presentaban debido a dicha Emergencia en la que podemos mencionar las siguientes:



- Se adecuaron las unidades médicas de baja y mediana complejidad en el Municipio de Valledupar.
- Adecuación locativa para el fortalecimiento de la atención y servicios de salud pública en el Hospital Regional de San Andrés.
- Se suministraron kit de ayudas alimentarias para la atención de la Emergencia ocasionada por el Covid 19 en la Población vulnerable del Departamento.
- Suministro de elementos de bioseguridad para apoyar las acciones del plan de contingencia de la pandemia del COVID-19.
- Suministro de insumos médicos para apoyar las acciones del plan de contingencia de la pandemia COVID-19 en el marco de la urgencia manifiesta del Departamento.
- Suministro de elementos de bioseguridad para los organismos de seguridad para los organismos de seguridad del ejército Nacional, Policía Nacional y fiscalía y Migración en situación de emergencia por la COVID-19 en el Departamento del Cesar.
- Compra de elementos de protección personal con el fin de proteger a los funcionarios de la Entidad frente a la emergencia sanitaria derivada de a la COVID-19.
- Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para la toma, embalaje y transporte de muestras y procesamientos de RT PCR para diagnósticos de SARSZ COVID-19 en el laboratorio de salud pública.
- Adecuaciones locativas para el fortalecimiento de la atención y servicios de salud pública, en el Hospital Regional José Padilla Villafañe en atención a la emergencia sanitaria, en el Municipio de Aguachica Cesar.
- Adquisición de insumos para diagnóstico del coronavirus COVID-19 en el Laboratorio de salud pública de Cesar.
- Planes móviles controlados (incluye datos 3 GB mensual, voz y mensajes de texto) para garantizar la conectividad en las sedes educativas.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

### 4.1. Efectivo y equivalente al efectivo

#### 4.1.1. Reconocimiento

El Departamento del Cesar, reconocerá como efectivo y los equivalentes de efectivo; los activos financieros que cumplan con criterios para ser incluidos en una de las clasificaciones que a continuación se presentan, en el momento que El Departamento del Cesar los reciba, los deposite en instituciones financieras o los destine para un uso específico.

- **Efectivo:** se reconocerá como efectivo el dinero en caja, en cuentas corrientes y en cuentas de ahorro, que El Departamento del Cesar mantenga disponibles para el desarrollo de sus funciones, atendiendo los pagos de las



obligaciones derivadas de su cometido estatal, con oportunidad para el cumplimiento de las relaciones contractuales.

- **Caja Menor:** la administración considerará la necesidad de establecer una Caja menor, la cual se constituirá al inicio de cada periodo contable, mediante Acto Administrativo. En dicho acto se designará al responsable de administrarla, su cuantía, finalidad, póliza y la base de gastos que se pueda realizar en cada rubro presupuestal; definiendo la periodicidad en forma mensual o cuando haya consumido el 70% del monto autorizado, en todo caso lo primero que ocurra; al cierre del periodo deben quedar legalizadas todas las cajas menores.
- **Cuentas corrientes y cuentas de ahorros:** el Departamento del Cesar debe mantener los dineros recibidos en cuentas corrientes y de ahorros, con la disponibilidad para atender los pagos de las obligaciones derivadas de su objeto social en la oportunidad para el cumplimiento de las relaciones contractuales, con la claridad que permita diferenciar los dineros tienen una destinación a un propósito específico, como por ejemplo para un proyecto o convenio determinado, de aquellos que hacen parte de las actividades de prestación del servicio y que son para utilización de pagos de las diferentes obligaciones derivadas de estas actividades.

Su saldo representa los recursos existentes en la cuenta de caja y las diferentes entidades financieras, como son las transferencias de la nación (Regalías y Sistema General de Participación), contratos y convenios y los ingresos de libre destinación, para atender los programas de funcionamiento e inversión, estos recursos son consignados al Departamento en las diferentes Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes de los Bancos de Bogotá, Banco Popular, Davivienda, Banco de Colombia, Banco BBVA, Banco Colmena, Av. Villas, Banco de Occidente, Colpatría, Banco Agrario, Banco Caja social.

Dentro de las cuales existen Cuentas Maestras Salud Publica, Prestación de Servicios en Salud, Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías y Fondo del Sistema General de regalías, las cuales se encuentran en el Banco de Bogotá cuenta corriente 09115-9 fondo seccional salud- publica, Banco Bogotá cuenta corriente 35130-6 Oferta F.S.S. SGP Dpto. del Cesar, Banco BBVA cuenta corriente 940-013352 Asignaciones Directas Sistema General de Regalías, BBVA cuenta de Ahorros, 940-256415 proyecto Fondo SGR, Cuentas Maestras, Bancolombia 524-82674925, BBVA 922-000880- BBVA 922000872 para manejar los recursos SGP educación.

- **Efectivo de uso restringido:** se reconocerá como efectivo de uso restringido, el valor de los fondos en efectivo y equivalentes del efectivo que no estén disponibles para su uso inmediato por parte de El Departamento del Cesar, bien sea por restricciones legales o económicas o porque tienen una destinación específica. Lo anterior, entendiéndose con restricción legal toda aquella restricción originada en un mandato de ley, decreto, resolución, ordenanza o acto administrativo de orden jurídico, que determine la imposibilidad del libre uso, disposición o destinación de los recursos de efectivo y equivalente al efectivo; y, entendiéndose por restricción económica toda aquella limitación para el uso inmediato de los recursos de efectivo y equivalentes al efectivo, determinando por decisión administrativa de El Departamento del Cesar, la destinación a conceptos específicos orientados al cumplimiento de su objeto social.
- **Equivalentes del Efectivo:** se reconocerán como equivalentes al efectivo los dineros administrados mediante depósito a la vista, tales como instrumentos financieros, siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo, se mantenga para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Una inversión se reconocerá como equivalente al efectivo siempre y cuando sea a la vista o su vencimiento sea en un tiempo no superior a noventa (90) días desde la fecha de adquisición.



#### **4.1.2. Medición**

##### **4.1.2.1 Medición inicial**

El Departamento del Cesar medirá inicialmente el efectivo y equivalente al efectivo por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente del mismo.

Estos activos se reconocen en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a título de depósito a la vista a una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera. Su valor corresponde al importe nominal del total del efectivo o el equivalente del mismo.

##### **4.1.2.2 Medición posterior**

Con Posterioridad al reconocimiento, el Departamento del Cesar medirá el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes por el valor de la transacción del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional (pesos colombianos) para la presentación de la información financiera del Departamento del Cesar.

##### **4.1.2.4. Revelación**

El Departamento del Cesar deberá revelar la siguiente información relacionada con el efectivo y los equivalentes del efectivo.

- a) Los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo.
- b) una conciliación de los saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera, si son valores diferentes.
- c) Cualquier importe significativo de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo cuyo uso sea restringido, especificando el valor, el tipo de restricción, el origen y la situación que los identifique como tal (convenios, normas legales y/o actos administrativos).

#### **4.2. INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ**

##### **4.2.1 INVERSIONES EN CONTROLADAS**

##### **4.2. Reconocimiento**

El Departamento del Cesar reconocerá como inversiones en controladas, las participaciones que posee en empresas industriales y comerciales del estado societarias, sociedades de economía mixta y en entidades privadas, que le otorgan control sobre la entidad receptora de la inversión.

##### **4.2.1. Medición**

##### **4.2.1.1. Medición inicial**



Las inversiones en controladas se medirán por el costo. Para el efecto, el Departamento del Cesar, comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

#### **4.2.1.2. Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los Estados Financieros individuales de la controladora.

#### **4.2.1.3. Deterioro**

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada.
- c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

#### **4.2.1.4. Revelaciones**

El Departamento del Cesar revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control sobre otra entidad.

El Departamento del Cesar también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- a) La naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas.
- b) Las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control.
- c) Las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

## **5. INVERSIONES EN ASOCIADAS**

### **5.1. RECONOCIMIENTO**

Se reconocerán como en inversiones en asociadas las participaciones en empresas públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa. Se entiende por influencia significativa la capacidad de la entidad inversora para intervenir en las decisiones de políticas financieras y de operación de la asociada, sin que se figure control ni control conjunto.

La existencia de la influencia significativa sobre la entidad se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos:





- a) Tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la asociada.
- b) Participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada.
- c) Realiza transacciones importantes con la asociada.
- d) Realiza intercambio de personal directivo de la asociada.
- e) O suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.

## **5.2. MEDICIÓN**

### **5.2.1. Medición Inicial**

Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para tal efecto, la entidad inversora comparará ese valor con la participación en el valor del mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será sujeta de amortización; por el contrario, si es inferior, el costo de la inversión tendrá participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

### **5.2.2. Medición Posterior**

Las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial. El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de asociada, después de la fecha de adquisición patrimonial.

## **5.3. REVELACIONES**

El Departamento del Cesar revelará información sobre los juicios y su puesto significativo realizado y sobre los cambios en esos juicios y su puesto, para determinar si tiene influencia significativa sobre otra entidad.

La entidad revelará:

- a) La naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en asociadas, incluyendo la naturaleza y efecto de su condición contractual con otros inversores que tengan control conjunto o influencia significativa.
- b) La naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en asociados y los cambios en estos.

Adicionalmente, la entidad revelará lo siguiente:

- a) El valor en libros de las inversiones en asociadas.
- b) Su participación en los resultados en las asociadas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial.
- c) La diferencia de fechas y ajustes realizados.
  - d) El nombre de cualquier entidad asociada, en que la entidad tenga una participación y/o derecho de voto del menos del 20%.
- e) La razón por que la entidad toma aun teniendo el 20% o más del poder de voto no posea influencia significativa.



## **6. INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN**

### **6.1. RECONOCIMIENTO**

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

El Departamento del Cesar reconoce inversiones en sociedades públicas en proceso de liquidación, sobre las cuales, de no haberse presentado este hecho, la entidad inversora tendría una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

### **6.2. MEDICIÓN**

El Departamento del Cesar medirá las inversiones en entidades en liquidación, por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas.



### 6.3. REVELACIONES

El Departamento del Cesar revelará la siguiente información:

- a) la razón social de la entidad o entidades en liquidación en las cuales posea la inversión y el porcentaje de su participación patrimonial,
- b) las causas que conllevaron a la liquidación de la entidad receptora de la inversión,
- c) la fase del proceso de liquidación en que se encuentra la entidad, y
- d) la fecha de la reclasificación hacia inversiones en entidades en liquidación y su valor en libros a esa fecha.

### 7. CUENTAS POR COBRAR

#### 7.1. RECONOCIMIENTO

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Departamento del Cesar en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El momento en que se reconocerá la cuenta por cobrar, dependerá de la transacción que la genere.

El Departamento del Cesar, reconoce en la cuenta Rentas por cobrar, en la cual se evidencian:

- **Rentas por cobrar:** están determinadas en las disposiciones legales, por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, los cuales son determinados en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, entre los impuestos tenemos:

- ✓ Monopolio de Licores y Alcoholes
- ✓ Monopolio de Juegos de Suerte y Azar
- ✓ Impuestos, Tasas Y Contribuciones
- ✓ Impuesto de Vehículo Automotor
- ✓ Impuesto de Registro
- ✓ Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares
- ✓ Impuesto al consumo de Cervezas
- ✓ Impuesto al Consumo Cigarrillo y Tabaco
- ✓ Impuesto sobre Premios de Lotería
- ✓ Impuesto sobre venta de Billetes de Loterías Foráneas
- ✓ Impuesto de Degüello De Ganado Mayor
- ✓ Sobretasa a la Gasolina Motor Extra, Corriente y al A.C.P.M.
- ✓ Contribución De valorización Departamental
- ✓ Estampilla Pro-Desarrollo Departamental
- ✓ Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo
- ✓ Estampilla Pro-cultura
- ✓ Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar
- ✓ Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor



- **Deudores:** comprenden los ingresos no tributarios como los derechos de cobro del Departamento del Cesar, entidad contable pública originados en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de deudores, conceptos tales como derechos a favor de la entidad, originados multas a títulos mineros) estampillas, incumplimientos contractuales, sanciones cobradas por el impuesto de vehículo en el momento del recaudo, sanciones disciplinarias y sentencias indemnizatorias, derechos por cobrar en los diferentes Municipios, actas de posesión, contratos de prestación de servicios, derechos por cobrar a pasaportes, contratos de servicios, obras, etc.
- **Transferencias:** el Departamento del Cesar reconocerá las cuentas por cobrar transferencias cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Departamento del Cesar evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra, según lo establecido en la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

**7.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** el Departamento del Cesar reconocerá dentro de otras cuentas por cobrar, las comisiones, las cuotas partes de pensionales, los dividendos y participaciones por cobrar, los esquemas de cobro, las indemnizaciones, los cheques devueltos, los incumplimientos a contratos, los seguros y los reintegros.

### 7.2.1. MEDICIÓN

**7.2.1.1. Medición Inicial:** se medirán por el valor de la transacción.

**7.2.1.2. Medición posterior:** con posterioridad al reconocimiento, el Departamento del Cesar mantendrá por el valor de la transacción las cuentas por cobrar.

**De acuerdo a la Naturaleza:** está constituido por las obligaciones tributarias y no tributarias.

**De acuerdo a su Cuantía:** está conformada por las obligaciones que se puedan enmarcar dentro de las siguientes categorías:

- ✓ **De cobro inmediato:** son todas aquellas obligaciones cuyo monto sobrepasa las seis (6) unidades de valor tributario (UVT), sobre las cuales se podrá iniciar la gestión de cobro de forma inmediata y de acuerdo a la prioridad de la misma
- ✓ **Acumulables:** son todas aquellas obligaciones cuyo monto no sobrepasa las seis (6) unidades de valor tributario (UVT), las cuales se podrán acumular de acuerdo a lo establecido.
- ✓ **De acuerdo a su antigüedad:** Está conformada por las obligaciones que se puedan enmarcar dentro de las siguientes categorías:
  - **Bajo Riesgo:** son todas aquellas obligaciones iguales o superiores a un año contado desde su exigibilidad
  - **Mediano Riesgo:** son todas aquellas obligaciones superiores a un año e inferiores a cuatro (4) años , contado desde su exigibilidad. Cuando se trate de obligaciones relacionadas con cuotas partes pensionales serán clasificadas dentro de esta categoría aquellas que sean superiores a un año e inferiores a dos (2).
  - **Alto Riesgo:** son todas aquellas obligaciones que para ser afectadas por el fenómeno de la prescripción le faltare menos de un año, de acuerdo a la naturaleza de la misma.



- ✓ **De acuerdo al riesgo en su exigibilidad o pago:** está conformada por las obligaciones que se puedan enmarcar dentro de las siguientes categorías:
- **Cobtable:** son todas aquellas obligaciones exigibles al momento del inicio del procedimiento administrativo de cobro, tengan las características de certeza y respaldo económicos requeridos y que no se encuentren afectadas por el fenómeno de la prescripción.
  - **Incobtable:** son aquellas deudas sobre las cuales haya transcurrido el termino de prescripción sin haber sido interrumpido, o que, habiéndose interrumpido, haya transcurrido igual termino.
  - **No Exigible:** son aquellas obligaciones contenidas en actos administrativos de los cuales se tenga certeza de haber sido demandados ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
  - **Suspendida:** son aquellas deudas cuyos procesos de cobro coactivo se encuentren suspendidos por el otorgamiento de una facilidad de pago, por la prejudicialidad o por cualquier otra causal de suspensión contenida en el Estatuto de Rentas o en la ley.
  - **De Difícil Cobro:** son todas aquellas obligaciones cuyos deudores no se hayan podido ubicar o no se tenga información sobre ellos, o no se encuentre respaldo económico luego de la investigación de bienes, o los deudores sean reincidentes en su cumplimiento. No. Obstante, superada cualquiera de las causales anteriores el funcionario competente adelantara todas las actuaciones tendientes a obtener el pago efectivo.

El Departamento del Cesar, actualizara las cuentas por cobrar por intereses y sanciones de las deudas que se encuentran en proceso de cobro coactivo.

## 8. DETERIORO

Las cuentas clasificadas al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para efecto, el Departamento del Cesar por lo menos al final del periodo contable, calculara el deterioro para las cuentas por cobrar vencidas.

Las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizara de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrán realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse en forma colectivas, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El Departamento del Cesar, calculará el deterioro como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las perdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para tal efecto, se utilizarán, como factor de descuentos la tasa de los títulos TES cero cupones con plazos similares, publicada por el Banco de la Republica en la fecha en que se estime el deterioro.

En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuentos la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.



## 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

### 9.1. RECONOCIMIENTO

Las propiedades, planta y equipo se definen como activos en los siguientes términos: a) activos tangibles empleados por el Departamento del Cesar para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de Administración departamental y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El Departamento del Cesar reconocerá como propiedad, planta y equipo, los activos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Se trata de un recurso tangible identificable y controlado por la Entidad, del cual es probable que obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año.
- Su valor puede ser medido con fiabilidad, el cual corresponde en general al valor nominal que se ha acordado con el proveedor adicionado en los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.
- Su valor individualmente considerado es superior a medio ( $\frac{1}{2}$ ) salario mínimo legal mensual vigente.
- Que la Entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, teniendo en cuenta los términos de la negociación pactada en la adquisición, para lo cual en cada adquisición se evaluará el tema por parte del responsable de la adquisición.
- En la adquisición de bienes inmuebles se debe reconocer y registrar en forma separada el valor del terreno y de la edificación.
- **Activos de Menor Cuantía:** al momento de reconocer un bien como propiedad, planta y equipo se deberá evaluar la siguiente clasificación:
  - a) Bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, se reconocerá en el resultado del periodo y se controlaran mediante un inventario administrativo.
  - b) Bienes con un costo individual superior a dos (2) SMMLV se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo y se depreciarán según la vida útil definida.

- **Bienes Muebles:**

El Departamento del Cesar reconocerá los bienes muebles así:

En bienes muebles en bodega únicamente si están listos para ser usados en maquinaria, planta y equipo en montaje, los bienes que requieren de al menos un proceso adicional para estar en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista.

- **Bienes inmuebles:**

El Departamento del Cesar clasificara los bienes inmuebles en las cuentas establecidas por la Contaduría General de la Nación, dependiendo de las características y uso de los mismos.

Los activos que no cumplan los requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gastos en el periodo de adquisición. No obstante, el Departamento del Cesar llevará el control administrativo de estos bienes en



el módulo de propiedades, planta y equipo identificándolo separadamente de aquellos que están contabilizados como activos.

Cuando corresponda el Departamento del Cesar distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Respecto a las adiciones, mejoras, reparaciones y mantenimiento de propiedades, planta y equipo estos deben reconocerse así:

- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- Las reparaciones se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- El mantenimiento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

## 9.2. MEDICIÓN

### 9.2.1. Medición inicial:

El Departamento del Cesar, medirá las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo. Para determinar el costo, la Entidad debe identificar si la adquisición corresponde a:

- Una propiedad, planta y equipo que está lista para ser utilizada.
- Una propiedad, planta y equipo que no se encuentra lista para ser utilizada y requiere de erogaciones adicionales para su montaje e instalación, o por estar en construcción, o en tránsito.

### 9.2.2. Propiedad, planta y equipo listo para ser utilizada:

Son activos tangibles adquiridos y, una vez adquiridos, entran en uso u operación sin requerir ajustes o adecuaciones para ello, y se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para funcionar u operar de la forma prevista.

El costo inicial de estos activos comprende:

- El precio de adquisición, el cual corresponde al precio fijado con el proveedor de contado, menos los descuentos y rebajas pactados.
- Los impuestos no descontables que se adicionan al activo.

#### ✓ **Equipo de cómputo:**

Si se trata de un equipo de cómputo, debe tenerse en cuenta que hacen parte del costo del activo las licencias que vienen instaladas desde que se adquiere el equipo y que no son separables del costo del mismo.

#### ✓ **Bien inmueble:**

Si se trata de la adquisición de un bien inmueble, se incluyen como costos del activo los gastos legales, tales como impuestos notariales, escrituras, comisiones de intermediarios, y demás erogaciones atribuibles a su adquisición.

#### ✓ **Equipo de transporte:**



Si se trata de un equipo de transporte harán parte del costo del equipo los gastos incurridos para ser matriculado.

### **9.2.3. Propiedades, planta y equipo que no están listas para ser utilizadas:**

Son activos tangibles que de acuerdo a sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que estén listos para ser utilizados por la Entidad como pueden ser condiciones de protección, o instalación.

### **9.2.4. Activos en montaje o instalación:**

Se trata de activos que deban ser montados, instalados o armados. En estos activos, al costo de adquisición de contado establecido según los acuerdos y precios fijados, se le descontarán los descuentos y rebajas pactados, se adicionarán los impuestos no recuperables, los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el montaje o instalación, los honorarios y servicios pagados o por pagar a terceros para realizar el montaje como permisos, licencias, repuestos, elementos accesorios necesarios para el montaje o instalación, el costo de las pruebas para el funcionamiento, costo de obras civiles y adecuación del sitio necesarias para el montaje, instalación o armado, entre otros.

### **9.2.5. Activos en construcción:**

Para los activos en construcción por parte del Departamento del Cesar, deben capitalizarse las erogaciones que correspondan a la etapa de desarrollo del proyecto aprobado. Por tanto, se reconocerán como construcciones en curso las erogaciones que están directamente relacionadas con dicha construcción, tales como salarios y prestaciones del personal directo, honorarios relacionados, gastos legales, servicios recibidos para el proyecto, gastos de transporte del material, del personal del proyecto, insumos, materiales, depreciación y mantenimiento de otros activos utilizados en el proyecto.

Una vez concluida su construcción se reclasificará el activo de la cuenta construcciones en curso a la respectiva edificación. Si se suspende la construcción, los costos directos incurridos, mientras dura la suspensión, se reconocerán como gastos del periodo.

### **9.2.6. Tratamiento contable de los intereses y diferencia en cambio a capitalizar:**

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con la estipulado en la norma de costos de financiación, cumpla los requerimientos establecidos para calificarse como un activo apto, se capitalizarán, es decir, se llevarán como un mayor valor del activo. También debe capitalizarse la diferencia en cambio surgida de intereses en moneda extranjera cuyo capital ha sido utilizado para la adquisición de un activo apto.

Si el Departamento del Cesar, adquiere propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se debe reconocer como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, en la medida que el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

La capitalización de los costos por préstamos se inicia cuando la Entidad haya incurrido en desembolsos con relación al activo, en costos por préstamos y lleve a cabo las actividades necesarias para preparar el activo por el uso deseado. No obstante, debe suspenderse la capitalización de intereses y la diferencia en cambio durante los periodos de interrupción del desarrollo de actividades, si éstas superan un tiempo de 15 días. La capitalización termina cuando ocurra lo primero entre la cancelación de las obligaciones financieras o del pasivo y el tener el activo listo para su uso.





#### **9.2.7. Descuentos:**

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

#### **9.2.8. Costo por desmantelamiento:**

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo. Se reconocerán estos costos cuando resulten materiales, en el caso de la Gobernación cuando se estimen en un valor superior a 500 SMMLV.

#### **9.2.9. Financiación:**

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la Norma de Costos de Financiación incluida en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades del Gobierno.

#### **9.2.10. Concesión:**

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente incluida en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades del Gobierno.

#### **9.2.11. Transacciones sin contraprestación:**

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación incluida en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades del Gobierno.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

#### **9.2.12. Permuta:**

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

#### **9.2.13. Arrendamiento Financiero:**

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.



#### 9.2.14. Medición Posterior:

Las propiedades, planta y equipo, se medirán después del reconocimiento inicial por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. Por lo tanto, el valor asignado en la medición inicial se mantiene hasta el retiro o baja en cuentas del activo, por cuanto los conceptos mencionados se reconocen en cuentas separadas.

### 10. DEPRECIACIÓN:

La depreciación de una propiedad, planta y equipo se iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la Entidad.

El cargo por depreciación de aquellas propiedades, planta y equipo que se utilizan en la parte administrativa, se reconocerán directamente como un gasto del periodo

La Entidad depreciará sus propiedades, planta y equipo distribuyendo sistemáticamente el valor inicialmente reconocido menos el valor residual, a lo largo de la vida útil estimada para el respectivo activo.

#### 10.1. Métodos de Depreciación:

El método de depreciación:

- **Lineal:** se utiliza cuando el patrón de consumo de los beneficios económicos de un activo es lineal y supone que el activo sufre un desgaste constante con el paso del tiempo.

La depreciación de un activo cesara cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación, no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuándo el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El Departamento del Cesar, utilizara el método de depreciación lineal para las siguientes propiedades, planta y equipo en función del tiempo en años que se espera usar le activo, determinado de acuerdo al criterio de un experto, la experiencia de la Administración Departamental y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla la condiciones para la baja en cuentas. De no ser posible estimar dicho periodo La Gobernación, lo destinara con base en la siguiente tabla, registramos la vida útil estimada, en el sistema de Información:

Clase de propiedad, planta y equipo	Vida Útil
Edificaciones	LINEAL
Redes, líneas y cables	LINEAL
Maquinaria y equipo	LINEAL
Muebles, enseres y equipo de oficina	LINEAL
Equipo de comunicación y computación	LINEAL
Equipos de transporte, tracción y elevación	LINEAL
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	LINEAL
Bienes de Arte y Cultura	LINEAL



## 10.2. VIDA ÚTIL:

Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que el Departamento del Cesar espera obtener del mismo. Los beneficios económicos o el potencial de servicios del activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida útil, tales como:

La utilización prevista del activo, la cual se evalúa con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

ACTIVOS DEPRECIABLES	Vida Útil
Edificaciones	Entre 30 y 80 años
Redes, líneas y cables	Entre 10 y 25 años
Maquinaria y Equipo	Entre 5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de Oficina	Entre 5 y 10 años
Equipos de comunicación y computación	Entre 3 y 5 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 y 10 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 y 10 años
Bienes de arte y cultura	Entre 5 y 20 años

## 10.3. VALOR RESIDUAL:

Si el Departamento del Cesar considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, el Departamento del Cesar estimará dicho valor, el valor residual de los bienes se establece el 10% del costo histórico de los muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos de computación, equipos de transporte, equipo científico y, semovientes. Y un 30% para las edificaciones o construcciones en general.

## 10.4. DETERIORO:

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el Departamento del Cesar aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.



- ✓ Para los bienes inmuebles se evaluarán los indicios de deterioro de valor como mínimo una vez al año sin importar el costo del bien.
- ✓ Para los bienes muebles, se evaluarán los indicios del deterioro del valor, solo si el bien posee un costo superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

#### **Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo:**

El deterioro de un activo generador de efectivo refleja una pérdida por la disminución de los beneficios económicos futuros que las propiedades de inversión o las propiedades, planta y equipo le generan al Departamento del Cesar, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

#### **Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor:**

Como mínimo al final del periodo Contable, se evaluará la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos generados de efectivo o unidades generadoras de efectivo. Si existe algún indicio, la Gobernación estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no será necesario realizar una estimación formal del valor recuperable.

La comprobación del deterioro de valor de diferentes activos puede realizarse en distintas fechas, si las propiedades, planta y equipo y las propiedades de inversión se reconocen durante el periodo contable. El Departamento del Cesar comprobará el deterioro de estas antes de que finalice el periodo contable.

#### **Indicios de deterioro:**

Para determinar si hay indicios de deterioro la Gobernación recurrirá a fuentes Internas de la información:

#### **Fuentes Internas de la Información:**

- ✓ Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia del activo.
- ✓ Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera al Departamento del Cesar. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo este ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinidas sino como finita.

### **10.5. REVELACIONES:**

El Departamento del Cesar revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizada, vidas útiles, valor en libros y depreciación acumulada, la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente:
  - Adquisiciones,
  - Adiciones realizadas,



- Disposiciones,
  - Retiros,
  - Sustitución de componentes,
  - Inspecciones generales,
  - Reclasificaciones a otro tipo de activos,
  - Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas,
  - Depreciación y otros cambios,
- 
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
  - El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
  - El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
  - El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
  - La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: el Departamento del Cesar de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
  - El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio
  - Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación

## **11. BIENES DE USO PÚBLICO:**

### **11.1. RECONOCIMIENTO:**

El Departamento del Cesar reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, el goce y el disfrute de la colectividad y que, por lo tanto; están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Entre los bienes de uso público tenemos la red vial, los parques recreativos, las zonas verdes, las bibliotecas y hemerotecas públicas, las plazas.

Los Terrenos sobre los que se construyan los bienes de Uso Público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo.



## **11.2. MEDICIÓN:**

### **11.2.2. Medición Inicial:**

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Departamento del Cesar.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

### **11.2.2. MEDICION POSTERIOR:**

Después del reconocimiento, el Departamento del Cesar medirá los bienes uso público de la Gobernación al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

### **11.2.3. DEPRECIACIÓN:**

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Departamento del Cesar. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La entidad utilizará el método de LINEAL para depreciar los bienes de uso público. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El Departamento del Cesar considera como monto mínimo para depreciar Bienes de uso público por componentes, los componentes cuyo valor corresponda en 500 SMMLV.



### 11.2.3. VIDA ÚTIL:

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Departamento del Cesar tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y, el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

El Departamento del Cesar, para sus bienes de uso público posee el siguiente listado de vidas útiles:

<b>BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO</b>	<b>VIDA ÚTIL</b>
Red de carreteras	Entre 30 y 80 años
Parques recreacionales	Entre 10 y 30 años
<b>BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSECIÓN</b>	
Red de carreteras	Entre 30 y 80 años

### 11.2.4. DETERIORO:

Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, el Departamento del Cesar aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo, se verificará el mismo y se calculará sobre indicios de deterioro superiores a 1.000 SMMLV y que se sustenten en daños físicos significativos.

La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

### 11.2.5. REVELACIONES:

El Departamento del Cesar revelará información sobre los siguientes aspectos:

- a) El método de depreciación utilizado.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
- f) El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;



- h) La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; y
- i) Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración.

## **12. ANTICIPOS Y BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

### **12.1. RECONOCIMIENTO:**

#### **Bienes y servicios pagados por Anticipado**

El Departamento del Cesar reconocerá como bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios.

#### **Avances y anticipos entregados:**

El Departamento del Cesar reconocerá como avances y anticipos entregados, los valores entregados, en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de Bienes y Servicios, así como los entregados a empleados para viáticos y gastos de viaje, que están pendientes de legalización.

### **12.2. MEDICION INICIAL:**

Los avances y anticipos entregados y los bienes y servicios pagados por anticipado, se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponderá al valor entregado al tercero

Los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se medirán por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

### **12.3. MEDICION POSTERIOR**

Los bienes y servicios pagados por anticipado, los anticipos y avances entregados, así como los anticipos se medirán posteriormente al valor de la transacción.

Además, se amortizarán el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

### **12.4. BAJA EN CUENTAS**

#### **12.4.1. Avances y anticipos entregados**





El Departamento del Cesar dará de baja los avances y anticipos entregados cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Se ha presentado la totalidad de los siguientes indicios:
  - a) El tercero que recibió los recursos no cumplió con el objeto del contrato.
  - b) Los recursos entregados no se encuentran amparados bajo una póliza de cumplimiento.
  - c) Se ha finalizado el proceso de cobro coactivo y se determina que los recursos son irrecuperables para La Gobernación.
  - d) El tercero, a quien se le entregó el anticipo o avance ha transferido al Departamento del Cesar los bienes y servicios correspondientes. Es decir, se ha legalizado el anticipo o avance.

## 19 ACTIVOS INTANGIBLES

### 19.1 RECONOCIMIENTO

Los activos intangibles se definen como bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales El Departamento del Cesar, tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Son tres las condiciones que se necesitan para reconocer un activo intangible:

- **Que sea identificable:** Cuando es susceptible de separarse de la Entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación. También cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.
- **Que la Entidad posea el control:** Es decir tiene la capacidad para obtener los beneficios económicos futuros que procedan del activo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.
- **Que produzca beneficios económicos o potencial de servicios:** cuando la Entidad puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo, o puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo, o le permite a la Entidad disminuir sus costos o gastos.

Todos los softwares, aplicativos y licencias operativas, se reconocerán como activos intangibles, siempre que cumplan con las tres (3) condiciones expuestas anteriormente y que la cuantía de los gastos incurridos sea superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente y que puedan ser explotados más de un año.

Las licencias de programas informáticos y software adquiridos son derechos que se obtienen para utilizar un software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y la Entidad.

- **Activos intangibles generados internamente.** El Departamento del Cesar no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando sean producto de una fase de desarrollo. Tampoco se reconocerán como activos intangibles las marcas, las listas de clientes, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción, ni los desembolsos por reubicación o reorganización. Si la Entidad incurre en erogaciones relacionadas con estos conceptos se reconocerán directamente como gastos del periodo.



- **Activos intangibles como producto de un desarrollo.** Para el reconocimiento de activos intangibles generados internamente como producto de un proyecto, El Departamento del Cesar debe identificar los desembolsos que hacen parte de la fase de investigación y los que corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende el estudio original y planificado que adelanta El Departamento del Cesar con el fin de determinar su viabilidad técnica y económica. Durante esta etapa El Departamento del Cesar, puede realizar erogaciones para la búsqueda, evaluación y selección de aplicaciones o de procesos, sistemas, o erogaciones como estudios previos y de factibilidad. Todos los desembolsos surgidos en la fase de investigación, se reconocerán como gastos del periodo, por cuanto no se puede demostrar la existencia de un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos futuros.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. La Entidad reconocerá un activo intangible surgido del desarrollo, si puede demostrar lo siguiente:

- ✓ La posibilidad técnica de completar la producción del activo intangible, de forma que pueda estar disponible para su utilización.
- ✓ Su intención de completar el activo intangible para usarlo
- ✓ Su capacidad para utilizar el activo intangible
- ✓ Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible.
- ✓ Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo,
- ✓ El área de informática o Tecnologías establecerá cuando se inicia la fase de investigación de un proyecto de desarrollo de software y en qué momento se inicia fase de desarrollo. De igual manera si se observa en algún momento inviabilidad o abandono del proyecto informará al área financiera sobre tal situación.

El Departamento del Cesar establecerá cuando se inicia la fase de investigación de un proyecto de desarrollo de software y en qué momento se inicia fase de desarrollo. De igual manera si se observa en algún momento inviabilidad o abandono del proyecto informará al área financiera sobre tal situación.

## 19.2 MEDICIÓN

### 10.5.1 Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el activo intangible, es decir, si es adquirido o generado internamente como se especifica a continuación:

- **Activos intangibles adquiridos.**

El costo de un activo intangible adquirido en forma separada lo conforma el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Los descuentos o rebajas del precio se reconocerán como un menor valor del activo intangible.



Si el activo intangible se adquiere a través de una operación con plazo para su pago que excede los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo y se reconocerá como gastos por intereses durante el periodo de financiación, excepto cuando el activo intangible se califique como apto, caso en el cual los costos de financiación se capitalizarán según lo establecido en la norma respectiva.

Si el activo intangible se adquiere a través de otras modalidades como arrendamiento, o combinaciones de negocios, o sin cargo alguno o permuta, para determinar el costo se aplicarán las normas contables que correspondan al caso particular.

- **Activos intangibles generados internamente**

Si surge la necesidad de generar o desarrollar activos intangibles internamente el tratamiento contable se sujetará a lo dispuesto por la normatividad respectiva, en la cual, los desembolsos realizados en la fase de investigación se reconocerán como gastos y los de la fase de desarrollo formarán parte del componente del costo del activo intangible.

- **Desembolsos posteriores al reconocimiento**

Los desembolsos que se realicen sobre una partida de activo intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o del generado internamente, no harán parte del costo del activo. Por lo tanto, estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo.

### **19.2.1 Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, El Departamento del Cesar, medirá los activos intangibles por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

Los activos intangibles, se medirán después del reconocimiento inicial por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Por lo tanto, el valor asignado en la medición inicial se mantiene hasta el retiro o baja en cuentas del activo.

### **19.3 AMORTIZACIÓN**

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la Entidad.

El cargo por amortización de aquellos intangibles que se utilizan en la parte administrativa, se reconocerá directamente como un gasto del periodo, salvo que se deba incluir en el valor de otros activos como inventarios o propiedades, planta y equipo.

El método de amortización que utiliza la Entidad es el Método Lineal, sobre el 100% del costo inicialmente reconocido, el cual se utilizará uniformemente para todos los periodos. La amortización cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La amortización de un activo intangible cesara cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La Amortización no cesara cuando el activo este sin utilizar.



**La vida útil de los activos intangibles:** puede ser finita o indefinida, y estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo ilimitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando existe evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. La renovación tendrá un costo significativo si el costo de la misma es igual o superior al 50% del activo intangible adquirido inicialmente y, por tanto, estos costos formaran parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible a la fecha de renovación.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El Departamento del Cesar revisara las vidas útiles, el valor residual y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable y se actualizara con base en las estimaciones que la oficina de informática realice para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Se tratará como un cambio en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

#### **19.4 DETERIORO**

Para efectos de determinar la contabilización del deterioro del valor de los activos intangibles generadores y no generadores de efectivo que El Departamento del Cesar, considere materiales y que estén clasificados en activos intangibles.

El Departamento del Cesar, evaluara los indicios de deterioro de valor para aquellos activos intangibles cuyo costo sea superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

### **20 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

#### **20.1 RECONOCIMIENTO**

Las cuentas de orden deudoras de control corresponden a conceptos que permiten controlar las operaciones que la Entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento, y los que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

#### **20.2 MEDICION**

##### **20.2.1 Medición Inicial**

Las cuentas de orden de control para su reconocimiento como tal requieren:

- Que la Entidad tenga la intención de controlar este hecho a través de estos conceptos.
- Que su valor se pueda cuantificar.

Si no es posible la cuantificación del hecho o de la operación, se revelará a través de las Notas a los Estados Financieros.



### **20.2.2 Medición posterior**

El valor de las cuentas de orden deudoras se mantiene por el valor por el cual fueron reconocidas inicialmente, hasta tanto se tomen las decisiones que correspondan.

### **20.3BAJA EN CUENTAS**

La baja en cuenta de las cuentas de orden deudoras se subsane las circunstancias que le dieron origen.

### **11.8 REVELACIÓN**

La Entidad, debe revelar para cada clase de cuentas de orden deudoras, los siguientes aspectos:

- ✓ El valor de los conceptos incorporados como cuentas de orden deudoras que figuran al final del periodo.
- ✓ Las situaciones que originaron el control de estos valores en estas cuentas
- ✓ Los avances logrados en el periodo respecto de situaciones controladas.

### **CUENTAS POR PAGAR**

#### **RECONOCIMIENTO**

En El Departamento del Cesar, las cuentas por pagar relacionadas con las compras de bienes y servicios originadas en la materialización de las cláusulas contractuales, tales como el objeto del contrato y la forma de pago, son reconocidas en el sistema de información. Posteriormente, El Departamento del Cesar reconocerá las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios verificando los impuestos y deducciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.

El Departamento del Cesar reconoce como cuentas por pagar la adquisición de bienes y servicios nacionales, las transferencias por cobrar, la retención en la fuente por impuestos de timbre, los créditos judiciales y la administración y prestación de servicios de salud.

Las cuentas por pagar adquiridas por El Departamento del Cesar con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal, generalmente están asociadas con el reconocimiento de otros elementos de los Estados Financieros como son los activos, gastos y costos.

Dentro de los activos que pueden estar asociados al reconocimiento de las cuentas por pagar podemos mencionar entre otros, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Bienes Históricos y Culturales, Propiedades de Inversión, Activos Intangibles, todos ellos son rubros tratados en sus respectivas políticas contables.

Como costos asociados al Reconocimiento de las Cuentas por Pagar, se encuentran los costos de transformación diferentes de beneficios a los empleados, las depreciaciones y las amortizaciones.

Los costos de Transformación corresponden a todas las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la elaboración de bienes y la prestación de servicios que se producen con la intención de venderse en el curso normal de la operación.



## 12.5 CLASIFICACION

Las cuentas por pagar se clasificaran a la categoría de Costo

### 12.6 MEDICIÓN

#### 12.6.1 Medición inicial

El Departamento del Cesar, medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

- Tratándose de las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios nacionales, servicios y honorarios, y los servicios públicos, la medición inicial corresponde al valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado por los proveedores.
- Para los descuentos de nómina, el valor de las cuentas por pagar corresponde a los descuentos realizados de acuerdo con las normas laborales aplicables y las autorizaciones realizadas por los servidores públicos.
- Respecto a la retención en la fuente, la medición inicial corresponde al valor retenido en el momento del pago a los proveedores y demás personas sujetas de retención, de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto Tributario tanto Nacional como territorial.

Por su parte, para los impuestos, contribuciones y tasas por pagar, el valor corresponde a los montos definidos en las declaraciones y actos administrativos que establezcan los montos correspondientes.

#### 12.6.2 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

## 12.7 REVELACIONES

El Departamento del Cesar, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la Cuenta por Pagar, tales como: Plazo, Tasa de Interés, Vencimiento y Restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las Cuentas por Pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si El Departamento del Cesar infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.



## 13 PRESTAMOS POR PAGAR

### 13.2 MEDICIÓN

#### 13.4.1 Medición inicial

El Departamento del Cesar, medirá los préstamos por pagar, por el valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo.

Los Costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerá como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirá el valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, Honorarios y Comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende por costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si al Departamento del Cesar no se le hubiera concedido el préstamo.

#### 13.4.2 Medición Posterior

Con Posterioridad al reconocimiento, El Departamento del Cesar medirá los préstamos por pagar al costo amortizado.

- **Calculo Costo Amortizado**

El Costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales de préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo del préstamo por pagar se reconocerá como un mayor valor del préstamo y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinan a financiar un activo apto, de conformidad con la Política Contable de Costos de Financiación.

Los intereses pagados por El Departamento del Cesar, disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

## 13.5 REVELACIONES

El Departamento del Cesar, realizara las revelaciones correspondientes a la deuda adquirida mediante la obtención de préstamos de acuerdo con dos criterios:



**El primero es su origen como deuda interna o deuda externa:** Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

**El segundo criterio de revelación es el plazo pactado:** Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

En general El Departamento del Cesar revelará información relativa a:

- a) El valor en libros de los préstamos por pagar
- b) Las principales condiciones tales como: plazo, tasas de interés, Vencimiento y restricciones, que estos préstamos por pagar le impongan al Departamento del Cesar.
- c) El valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- d) El valor recibido por el préstamo por pagar.
- e) Los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.
- f) La tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- g) El valor de las gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva

Si El Departamento del Cesar ha infringido los plazos o ha incumplido con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- b) El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

## 14 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### 14.4 RECONOCIMIENTO

El Departamento del Cesar, reconocerá de acuerdo a esta política todas las retribuciones que La Gobernación proporciona a sus servidores públicos, docentes y directivos docentes, a cambio de sus servicios, las cuales podrán originarse por alguna de las siguientes particularidades:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre El Departamento del Cesar y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales El Departamento del Cesar, se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que El Departamento del Cesar está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que El Departamento del Cesar cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.





Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo.
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
- d) Beneficios pos-empleo.

### **Beneficios a los empleados a corto plazo**

El Departamento del Cesar, reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto o costo y como un pasivo cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente El Departamento del Cesar los reconocerá cada mes, por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que El Departamento del Cesar, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Gobernación reconocerá un activo correspondiente al beneficio pagado por anticipado, de acuerdo al tratamiento establecido en la Política Contable de anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado.

### **Beneficios a empleados a largo plazo**

El Departamento del Cesar, reconocerá los beneficios a empleados a largo plazo como un gasto o costo y como un pasivo cuando la Gobernación consuma el beneficio económico o el potencial de servicios procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que El Departamento del Cesar efectuó pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no haya cumplido parcial o totalmente, La Gobernación reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado. Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidaran directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente de conformidad con la política contable recursos entregados en administración.

Dentro de los beneficios a empleados a largo plazo se encuentran las cesantías bajo el Régimen retroactivo.

Este régimen permite que el empleado solicite anticipos. Si este cumple con los requisitos y El Departamento del Cesar realiza desembolsos del anticipo, estos se reconocerán como un menor valor de la obligación a pagar al empleado.

### **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual**

El Departamento del Cesar, reconocerá los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.



En el momento en que haya terminación del vínculo laboral o contractual por cualquiera de las causales de retiro establecidas en las leyes que regulan el empleo público, el docente y directivo docente. El Departamento del Cesar deberá reconocer y pagar lo correspondiente a; salarios pendientes de pago, prestaciones sociales, aportes parafiscales, e indemnizaciones si hubiere lugar a ellas.

El Departamento del Cesar registrara en el sistema de información dichos beneficios con base en la información suministrada por la sectorial encargada.

## 14.5 MEDICIÓN

### 14.5.1 Medición Inicial

El Departamento del Cesar, medirá los beneficios de acuerdo a su clasificación de la siguiente manera:

#### **Beneficios a empleados a corto plazo**

El Departamento del Cesar medirá los beneficios a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando El Departamento del Cesar, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

#### Beneficios a empleados a largo plazo

El Departamento del Cesar, medirá los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.



El activo reconocido cuando El Departamento del Cesar, efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

El Departamento del Cesar determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

#### 14.7 REVELACIONES

El Departamento del Cesar, como mínimo, revelará para los beneficios a empleados de acuerdo a su clasificación lo siguiente:

##### **Beneficios a empleados a corto plazo**

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados.

##### **Beneficios a empleados a largo plazo**

- La naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

#### 15. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

##### 15.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales El Departamento del Cesar está comprometida por ley u otro tipo de acuerdo sindicales.

##### 15.2 MEDICIÓN

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

##### 15.3 REVELACIONES

El Departamento del Cesar, revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

#### 16. BENEFICIOS DE LA LEY POS EMPLEO



## 16.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como derechos adquiridos pos empleo, los distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Entre los beneficios pos empleo se incluirán:

- a) Las pensiones a cargo de El Departamento del Cesar, relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los exempleados de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y el cálculo actuarial realizado por el Ministerio de Hacienda.

Si la entidad, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los derechos pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando El Departamento del Cesar consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

## 16.2 MEDICIÓN

Los derechos pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos-empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán cada año. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial, de acuerdo con Pasivocol.

## 16.3 PRESENTACIÓN

El valor reconocido como un pasivo por beneficios pos empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

## 16.4 REVELACIONES

El Departamento del Cesar revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos empleo:

- a) una descripción general del tipo de derechos, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;



- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

## 17. PROVISIONES

### 17.1 RECONOCIMIENTO

El Departamento del Cesar, reconocerá o actualizará mensualmente, en el Sistema de Información, las provisiones, cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La Gobernación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación; y,
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones dependiendo de la probabilidad que se obtenga, pueden ser;

- Si la probabilidad se califica como ALTA, se reconocerá una provisión, ya que existe una obligación PROBABLE, para lo cual se deberá remitir a la Política Contable de Provisiones.
- Si la probabilidad se califica como MEDIA o como BAJA, se reconocerá un pasivo contingente, ya que existe una obligación POSIBLE.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA, no se deberá registrar esta información ni se revelará

El Departamento del Cesar reconocerá una provisión como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamiento se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor de activo, al cual se asocie el desmantelamiento del elemento de propiedad, planta y equipo, según la política respectiva.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. Adicionalmente, se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En caso de que El Departamento del Cesar, espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso será reconocido por El Departamento del Cesar, como una cuenta por cobrar y como un ingreso en el resultado del periodo, cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.



## 18. LITIGIOS

En el caso de los litigios en contra de El Departamento del Cesar, se deben reconocer solamente provisiones para demandas que presenten probabilidad de éxito y cuantificables de acuerdo a la opinión de los expertos jurídicos. Las provisiones que son posibles se revelarán en notas como pasivos contingentes y si es posible su estimación se revelarán adicionalmente en cuentas de orden acreedoras. Aquellas que se evalúen como remotas se revelarán en las notas a los Estados Financieros y no se cuantificarán.

La Oficina Asesora Jurídica proveerá la información sobre las demandas en contra de El Departamento del Cesar, presentando las probabilidades de su fallo a favor o en contra así como de su cuantía.

El Departamento del Cesar, considerará como hechos económicos que deben ser objeto de provisión, aquellos que cumpliendo los criterios definidos normativamente como se indica a continuación (resolución N° 353 del 01 Noviembre de 2016):

- a) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de la salida de recursos.
- b) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%) el valor es “0”, el hecho económico se registra en la cuenta de orden.
- c) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como BAJA (entre el 10% y el 25%) el valor es “0”, el hecho económico se registra en la cuenta de orden.
- d) Si la probabilidad de pérdida se clasifica en REMOTA (inferior al 10%) el valor es “0” no se reconocerán ni se revelará el hecho.

### 18.1 PROVISIONES POR DESMANTELAMIENTO

Se reconocerán cuando se incurran en costos para dismantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo. Las provisiones por dismantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el dismantelamiento. Se reconocerán estas provisiones cuando su valor estimado supere los 500 SMMLV.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, El Departamento del Cesar evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

## 19. OTROS PASIVOS



## 19.1 RECONOCIMIENTO

En la Entidad, se reconocerán como otros pasivos las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Independiente de que se originen y dada su naturaleza, en la Entidad, los otros pasivos se clasifican al costo, teniendo en cuenta que éstos corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales.

## 19.2 MEDICIÓN

### 19.5.1 Medición Inicial

Para la Entidad, la medición inicial de los otros pasivos, se realizará por el valor de la transacción. Tratándose de los otros pasivos generados en los recaudos a favor de terceros, la medición inicial corresponde al valor pactado de recaudo con el tercero correspondiente.

### 19.5.2 Medición posterior

Para la Entidad, posterior al reconocimiento, como los otros pasivos son clasificadas al costo, su mantendrán por el valor de la transacción.

## 19.6 REVELACIÓN

La Entidad, revelará para cada categoría de otros pasivos, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la obligación, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Entidad.

Si la Entidad, infringe los plazos o incumple con la devolución de los recursos recaudados, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- Los motivos o detalles de esa infracción o incumplimiento.
- El valor en libros de los otros pasivos relacionadas al finalizar el periodo contable.
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los otros pasivos antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

## CAPITULO XIV ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 1. ACTIVOS CONTINGENTES

#### 1.1 RECONOCIMIENTO

No se reconocerá un activo contingente en el Estado de Situación Financiera, solo se revelará en notas a los Estados Financieros.



Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a El Departamento del Cesar pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

## 1.2 REVELACIONES

El Departamento del Cesar revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

## 2. PASIVOS CONTIGENTES

### 2.1 RECONOCIMIENTO

No se reconocen Pasivos Contingentes debido a que no es probable una salida de recursos que incorporen beneficios futuros, sin embargo, se revelarán en notas y cuando sea posible su medición se presentará en cuentas de orden acreedoras.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### 2.2 REVELACIONES

El Departamento del Cesar revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

## 3. POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS AL PATRIMONIO

### 1.1 REVELACIÓN

Para cada elemento del patrimonio, la Entidad revelará la siguiente información:





- Los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes.
- Un desglose de cada componente del patrimonio.

## CAPITULO XV INGRESOS

### 1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

#### 1.2.1 Por Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por Sistema general de participaciones, sistema general de regalías y transferencia para proyectos de inversión. Recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos monetarios o no monetarios que recibe El Departamento del Cesar de otras entidades públicas, recursos monetarios o no monetarios que reciba El Departamento del Cesar de organizaciones públicas o privadas en virtud de convenios interadministrativos o de cooperación, multas, sanciones y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que El Departamento del Cesar como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si El Departamento del Cesar evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que El Departamento del Cesar como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. En tal caso se reconocerá inicialmente un activo sujeto a una condición y también se reconocerá un pasivo (Crédito diferido). El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que El Departamento del Cesar cumpla las condiciones asociadas al uso o destinación del recurso, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si se evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, se reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso. La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de El Departamento del Cesar de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, El Departamento del Cesar no reconoce los recursos como activos hasta el momento en que



el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si El Departamento del Cesar no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconoce como activo.

### 1.3 RECONOCIMIENTO

Sólo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando El Departamento del Cesar evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo de otras entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando El Departamento del Cesar cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo. Las transferencias del Presupuesto General de la Nación no se consideran sometidas a condiciones por lo cual se reconocerá la cuenta por cobrar y el ingreso con el valor liquidado mensualmente, mediante el acto administrativo del transferidor.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de la instancia competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso. Los bienes que reciba El Departamento del Cesar de otras entidades del sector público y de terceros se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Cuando no sea factible identificar el tercero asociado a un ingreso o recaudo a favor de El Departamento del Cesar se reconocerá el valor recaudado como un recaudo por clasificar y se realizarán las gestiones tendientes a su identificación por concepto y tercero. Al cierre del trimestre, después del recaudo, sin que sea factible la identificación, se procederá a reconocer el valor recaudado como ingresos de El Departamento del Cesar cancelando el recaudo por clasificar. En el momento en que logre identificarse que el valor recaudado corresponde a un tercero y procede la devolución, se realizará el ajuste correspondiente.

### 1.4 MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, El Departamento del Cesar aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo.



Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima sea necesario para cancelar la obligación.

## 2. INGRESOS POR IMPUESTOS

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

### 2.1 RECONOCIMIENTO

El Departamento del Cesar reconoce como ingresos por impuestos los registros, Impuesto al consumo de tabacos y cigarrillos, impuesto al consumo de cervezas nacionales y extranjeras, degüello de ganado, impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos; impuestos sobre vehículos automotores, sobretasas a la gasolina y al A.C.P.M, impuesto de lotería foráneas, IVA de licores a productores, impuesto a la venta de cerveza y otros impuestos departamentales. Cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

### 2.1 MEDICIÓN

Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

## 3. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos de El Departamento del Cesar los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

### 3.1 INGRESOS POR EL USO DE ACTIVOS POR PARTE DE TERCEROS

#### 3.1.1 Reconocimiento

Se reconocen como ingresos derivados del uso de activos de El Departamento del Cesar por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos y los dividendos o participaciones.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que El Departamento del Cesar reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realiza de conformidad con los valores generados mensualmente por los rendimientos.



Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe El Departamento del Cesar por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por dividendo, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

### 3.1.2 Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducida las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

### 3.1.3 Revelaciones

El Departamento del Cesar revelará la siguiente información:

- a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.
- e) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos con contraprestación.

## 4 POLÍTICAS RELATIVAS A LOS GASTOS

### 4.1 OBJETIVO

Definir las bases contables relativas al reconocimiento, medición, presentación y revelación de los gastos representados decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones de excedentes.

### 4.2 RECONOCIMIENTO

En la Entidad, se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.



Lo anterior significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

Si la Entidad distribuye servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se presten los servicios, teniendo en cuenta que, si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles.

Los gastos de Entidad, se derivan de las actividades relativas al ejercicio del control fiscal. No obstante, la Entidad también clasificará como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes y ajustes que se deban reconocer en el resultado del periodo en cumplimiento de las normas relativas al reconocimiento de activos o de pasivos no contemplados en esta política contable.

La Entidad reconocerá como gastos, cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto puedan medirse con fiabilidad.

Los gastos se reconocerán sobre la base de la asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

#### 4.3 MEDICIÓN

La medición del gasto permite su incorporación en los estados financieros de los montos originados en el reconocimiento y medición activos y/o pasivos cuya contrapartida corresponde a un gasto según lo prescrito en la respectiva política.

La Entidad, mide los gastos asociados a su administración y operación atendiendo los criterios de medición prescritos en la política contable definida para los Pasivos en lo relativos a los Beneficios a Empleados y Cuentas por pagar a proveedores.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que tienen por Objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

Entre los gastos de funcionamiento tenemos:

- **Gastos de Personal:** Corresponde aquellos gastos que debe hacer La Gobernación como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:
- Servicios Personales Asociados a la Nómina (Sueldo personal de Nomina, Prima de Servicios, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Bonificación por Dirección, Bonificación Por Servicios Prestados, Prima Profesional, Indemnización por Vacaciones, Otro Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos, Honorarios, Remuneración Servicios Técnicos, Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado, Contribuciones Inherentes a la Nómina al sector Publico, Subsidio Familiar, Instituto



Colombiano De Bienestar Familiar I.C.B.F., Instituto Nacional De Aprendizaje SENA, Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, Escuela Superior de Administración Pública.

**Gastos Generales:** Son los gastos Relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

- Adquisición de Bienes, Compra de equipo, Materiales y Suministros, Dotación de Personal, Bienestar social, Adquisición de Servicios, Viáticos y gastos de Viaje, Servicios Públicos, Comunicación y Transportes, Impresos y publicaciones, Arrendamientos, Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios, Mantenimiento, Capacitación, Bienestar Social, Salud Ocupacional, Vigilancia, Seguridad, Aseo y otros, Impuestos, tasas, Multas, Otros gastos Por Adquisición de Servicios.

## TRANSFERENCIAS

- **Transferencias Corrientes:** Son recursos que transfieren los órganos a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma. Las transferencias corrientes se clasifican en: Transferencias al sector público y transferencias corrientes de Previsión y Seguridad Social.
- **Transferencias del Sector Publico:** Fondo Nacional de pensiones de Entidades Territoriales \_ Fonpet., Cesantías Directas.
- **Transferencias corrientes de previsión y Seguridad Social:** Pensiones y Jubilaciones, Cuotas Partes pensionales, Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Otras Transferencias Corrientes.

**SERVICIO A LA DEUDA:** Los gastos por concepto del servicio de la deuda publica tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los demás gastos, originados en operaciones de crédito publico que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la ley. Este Componente también contiene apropiación para atender los gastos derivados de las contingencias tales como: sentencias y conciliaciones, de conformidad con lo establecido en la ley 617 de 2000.

Servicio a la deuda interna y externa, Amortización correspondiente al pago del capital, Intereses, comisiones, Contingencias, Bonos Pensionales.

**GASTOS DE INVERSION:** Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurables, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social. Para la ejecución de estos gastos se requiere que se encuentren contemplados en el Plan de Desarrollo, inscritos en el banco de proyectos y priorizados.



## **DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**

La medición de los gastos relacionados con el deterioro, depreciaciones, amortizaciones de activos y estimación de provisiones a nivel de pasivos de la Entidad se realizará atendiendo la metodología definida para el efecto en la política de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

### **4.4 REVELACIONES**

Para cada tipo de gastos, la Entidad, revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que origino el gasto;
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación que dio origen, así como del valor;
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier decremento patrimonial.

### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

Su saldo representa los recursos existentes en las entidades financieras, como son las transferencias de la nación (Regalías y Sistema General de Participación), contratos y convenios y los ingresos de libre destinación, para atender los programas de funcionamiento e inversión, estos recursos son consignados al Departamento en las diferentes Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes de los Bancos de Bogotá, Banco Popular, Davivienda, Banco de Colombia, Banco BBVA, Av. Villas, Banco de Occidente, Colpatria, Banco Agrario, Banco Caja social. El saldo y los conceptos que conforman este subgrupo junio 30 de 20222 es como sigue:



DEPARTAMENTO DEL CESAR  
 ADMINISTRACION CENTRAL  
 NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO  
 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO  
 NOTA EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO  
 (Valores expresados en miles de pesos colombianos)

CODIGO	CONCEPTO	N	30 de junio de 2022	30 de junio de 2021	Variacion absoluta	Variación relativa
1105	Caja (1)		19,654,545.00	18,600,000.00	1,054,545.00	5.67%
1110	Depósitos en instituciones financieras (2)	a	234,976,606,846.91	219,797,722,917.17	15,178,883,929.74	6.91%
1132	Efectivo de uso restringido (3)	b	60,503,673,069.37	0.00	60,503,673,069.37	100.00%
11			<b>295,499,934,461.28</b>	<b>219,816,322,917</b>		

**(a) Detalle de las cuentas corriente y de ahorro.**

Los recursos disponibles no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a los periodos 2022 y 2021, excepto el efectivo de uso restringido.

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
111005	<b>Cuenta corriente</b>	<b>37,656,377,569.21</b>	<b>83,349,380,668.88</b>
11100501	BOGOTA	<b>21,428,997,358.63</b>	<b>50,402,354,486.48</b>
1110050106	Bta No 494-04067-8 Dpto Del Cesar Men, Subsidio Oferta Educativa Conv 071	49,123,132.52	49,000,492.52
1110050109	Bta No 09115-9 Fondo Seccional Salud-Pab	7,859,303,680.79	8,765,266,086.32
1110050111	Bta No 09141-5 Fondo Seccional Salud-Loterias	14,411,451.49	13,497,761.26
1110050120	Bta No 31316-5 Dpto Del Cesar Minminas- Convenio 024/04	4,268,690.00	4,265,150.00
1110050121	Bta No 32335-4 Res. 02266/05 Minproteccion-Dpto Cesar	5,911,869.00	5,907,177.00
1110050123	Bta No 35130-6 Oferta F.S.S. Sgp Dpto Del Cesar	5,913,818,515.10	6,280,730,120.70
1110050131	Bta No 628-372054 Dpto Cesar Atencion Integral en Rehabilitacion Res. 3460/07	17,582,553.00	17,582,553.00
1110050136	Bta-No 91054536-ETESA	278,008,716.00	28,668,104.00
1110050141	Bta-No 91056234-Convenio 023-98-Mantenimiento Red Vial	2,223,425.24	2,220,869.24
1110050143	Bta-No 91056259-Convenio Unidad Oncologica	2,412,956.82	2,410,191.82
1110050148	Bta 91054312 Dpto del Cesar Conv. Interad 611-2001 y Policia	7,893,144.66	7,883,772.66
1110050152	Bta No- 09106175-4-Dpto de Cesar- Fondo de Solidaridad y Redistribucion de Ingresos	1,801,511,690.00	1,795,235,656.00
1110050153	Bta No. 628-50316-1 Departamento del Cesar Multas y Sanciones	0.00	30,062,493,711.36
1110050154	Bta No. 628-51399-6 Dpto del Cesar Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	5,460,405,679.01	3,216,054,043.55
1110050155	Bta No 628-520710 Departamento del Cesar Desembolso Credito Plan Vial	0.00	292,967.00
1110050156	Bta No. 628-519506 Departamento del Cesar-Fondo de Rentas	100.00	100.00





1110050162	Mb No 726-1002072 Ampliación Cobertura 2007 Men Dpto Cesar	0.00	15,994,766.71
1110050167	Bta No. 091205609 Departamento del Cesar-Deporte Social Comunitario	0.00	29,184,091.34
1110050168	Bta No. 091205617 Departamento del Cesar-Recreacion 2020	0.00	93,558,155.00
1110050170	Bta No. 091205633 Departamento del Cesar-Escuela Deportiva para Todos 2020	12,121,755.00	12,108,717.00
11100502	BANCO POPULAR	<b>19,378,147.75</b>	<b>19,378,147.75</b>
1110050210	Pop No 11030100018-8 Programa Ile Minproteccion Dpto Cesar	19,378,147.75	19,378,147.75
11100506	BANCO AGRARIO	<b>7,360,837,221.47</b>	<b>5,527,420,018.77</b>
1110050604	Ba No 3003803-8 Prodesarrollo Departamental	153,250.00	153,250.00
1110050605	Ba No 3003804-6 Dpto del Cesar Otros Impuestos Departamentales	6,467,503,956.88	4,642,899,466.19
1110050608	Ba No 3003685-9 Convenio Rincon Hondo	132,178,834.20	132,178,834.20
1110050610	Ba No 2403000170-9 Mejoramiento Y Pavimentación Re	10,814,074.75	10,814,074.75
1110050621	Ba No 200019195002 Cuenta judicial Dpto Del Cesar	750,187,105.64	741,374,393.63
11100507	BANCO DE COLOMBIA	<b>0.00</b>	<b>177,970,127.49</b>
1110050717	Bc No 5230-551427-4 Fondo Seccional Salud Fondo Rotatorio	0.00	166,997,463.49
1110050722	Bc No 524-284083-03 Impto. Vehiculo Dpto Del Cesar	0.00	10,972,664.00
11100510	BANCO BBVA	<b>3,019,285,723.87</b>	<b>18,087,735,937.72</b>
1110051001	Bg No 0032-0 Sobre Tasa A La Gasolina Y Acpm	0.00	8,524,231,196.73
1110051019	Bbva-940-009830-Departamento Del Cesar-Fondo Cuenta	1,804,819,230.38	1,937,097,771.12
1110051032	BBVA-No 940-013352 Dpto Cesar Asignaciones Directas Sistema General de regalías	860,035,846.48	6,301,472,676.91
1110051034	BBVA No 938-012671 Sobretasa a la Gasolina Departamento del Cesar	100,019,147.88	1,068,049,844.16
1110051035	BBVA No 940-013741 Cerveza Libre Destinacion Departamento del Cesar	254,411,499.13	256,884,448.80
11100511	DAVIVIENDA	<b>0.00</b>	<b>28,551,489.72</b>
1110051104	Dav 2560-6999-9124 Ampliación De Cobertura Población	0.00	3,141.25
1110051133	Bac No 05102-2 Convenio No 42 Rio De Oro	0.00	10,117,555.96
1110051134	Bac No 067184 Mejoramient Y Pavimenta Red Vial	0.00	18,430,792.51
11100515	AV VILLAS	56,905,673.51	64,634,876.89
1110051503	Av No 841-04706-1 Dpto Del Cesar Ampliación Cob. Educación	0.00	21,124,753.29
1110051506	Av No 841-10610-7 Convenio 339-04 Icbf Departamento Del Cesar	0.00	1,499,411.91
1110051507	Av No 841-10844-2 Dpto Del Cesar Telefonía Movil Deporte	34,890,620.80	19,995,738.59
1110051514	Av No84112113-0 Proyecto Ley 21 Res 4516-Dpto Cesar	22,014,973.10	22,014,973.10
1110051516	Av No 841-10343 Dpto Del Cesar - Iva Telefonica Movil	79.61	0.00
11100523	BANCO DE OCCIDENTE	<b>5,770,973,443.98</b>	<b>5,716,052,044.21</b>
1110052302	Bo 06216-7 Dpto Del Cesar-Cerveza	0.00	23,353,062.00
1110052304	Bo No. 900-06311-6 Dpto Del Cesar-Damnificados	361,950.00	361,950.00
1110052305	Bo 900-06315-7 Convenio 00140 Participacion Y Desplazamiento De Los Deportistas	25,202,453.05	25,202,453.05
1110052308	Bo 900-06355-3 Dpto Del Cesar Propuesta Científica Tecnología E Innovacion	6,848,318.08	6,848,318.08
1110052309	Bo 900-06371-0 Dpto Del Cesar Mincultura Convenio 427-05	82,504.84	82,504.84
1110052312	Bo 900-06480-9 Dpto Del Cesar Convenio 171-04 Restructuracion Ese Agustin Codazzi	2,669,376.33	2,667,266.31
1110052313	Bo 90006522-8 Conv. 199 Bis/04 Corpocesar	350,338,492.96	302,474,760.89
1110052322	Bo. 900-86978-5 Fondo de Seguridad del Departamento del Cesar	5,385,470,348.72	5,355,061,729.04
11100524	COLPATRIA	<b>0.00</b>	<b>3,325,283,539.85</b>
1110052402	Colp No. 726-1001842 Fdo. Cofinanciacion Findeter Dpto Cesar	0.00	748,769,377.92
1110052404	Colp. No. 726-100190-4 Conv. 039/06 Minproteccion Dpto Del Cesar Reorg. Red Publica	0.00	162,642,202.07
1110052405	Colp No. 726-1000199-8 Conv. 0158-06	0.00	49,393,095.43
1110052409	Colp No 726-1002277 Fondo Seguridad Ciudadana Departamento Del Cesar	0.00	2,364,176,722.05
1110052411	Col No 726-1002382 Dpto del Cesar Recuado Donaciones del Departamento	0.00	302,142.38



Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
<b>111006</b>	<b>Cuenta de ahorro</b>	<b>197,320,229,277.70</b>	<b>136,448,342,248.29</b>
11100601	<b>BANCO DE BOGOTA-CUENTA DE AHORROS</b>	<b>85,161,943,239.06</b>	<b>30,399,918,460.22</b>
1110060101	BBo-628-40333-9-Inversion Otros Gastos en Salud	14,147,464,621.33	7,044,040,654.08
1110060103	BBo-628-41419-5 Gastos Otros gastos en Salud Funcionamiento	7,403,147,091.08	3,934,015,532.10
1110060104	BBo-628-424327-Deprtamento del Cesar -Recobro de Medicamentos No Pos y Fallos Tutelas	12,328,332.50	12,321,655.50
1110060105	Bta No 9100797 Dpto del Cesar Mant. Red Secun ruta sec codazzi	42,748,570.00	42,679,211.00
1110060106	Bta No 628-355661 Reg. Subsidiado 4.01% SGP Dpto Cesar	31,372,076.00	31,357,699.00
1110060108	Bta No 628-49210-0 Dpto del Cesar Convenio 96/2011 CDT Ganadero	2,284,163.00	2,282,928.00
1110060109	Bta 494-07628-5 iderce-coliseo	52,828,583.00	52,801,810.00
1110060129	Bta. No. 628-520728 Departamento del Cesar-Garantia Credito Plan Vial	467,181.56	346,954.85
1110060130	Bta. No. 628-521445 Departamento del Cesar-Premios Caducados y no reclamados	6,989,512.00	6,790,161.00
1110060144	Bta No. 628-543084 Departamento del Cesar-Recaudo del 25% de los premios caducados segun L	9,714,946.93	65,539,128.93
1110060152	Bta No. 628-547986 Departamento del Cesar-Desahorro Fonpet Libre Destinacion	1,163,823,799.97	25,981,589.92
1110060158	Bta No. 628-552630 Departamento del Cesar-Derecho de Explotacion de la Introduccion de Lic	1,162,166,018.00	849,151,557.00
1110060159	Bta No. 628-563173 Departamento del Cesar Regalias y Compensaciones	3,045,261,653.17	3,296,939,111.17
1110060160	Bta No. 628-563751 Departamento del Cesar Desembolso Empreritito SGR Asignaciones Directas	105,731,027.74	105,602,156.60
1110060161	Bta No. 628-563744 Departamento del Cesar Garantia Empreritito SGR Asignaciones Directas	140,729.33	91,922.12
1110060164	Bta No. 628-568198 Departamento del Cesar- Ventas de Bienes y Servicios de Salud	3,080,070.00	2,026,197.00
1110060169	Bta No. 91207001 Departamento del Cesar- Recursos de INC Kultura	11,528,647.28	77,356,447.50
1110060171	Bta No. 091-215327 Departamento del Cesar Recurso Emergencia Sanitaria Protocolos Regreso a	999,997,202.23	8,953,499,540.00
1110060172	Bta No. 91221176 Departamento del Cesar-Aporte del HRPL para el Proyecto Construccion y Am	436,926,826.51	5,720,852,801.00
1110060173	Bta No. 91221168 Departamento del Cesar-Aporte del Municipio de Chiriguana para la Ejecuci	5,994.00	5,994.00
1110060174	Bta No. 657-204087 Convenio Interadministrativo PM No. 032-2021 Departamento del Cesar-Fed	167,428,564.91	176,235,409.45
1110060175	Bta No. 91236547 COID-1265-2020 Construccion de Coliseo Multifuncional en la sede deportiv	2,455,888,216.29	0.00
1110060176	Bta No. 91236539 COID-1266-2020 Construccion de Piscina Olimpica al en la sede deportiva d	4,354,283,431.83	0.00
1110060177	Bta No. 91236513 Convenio Interadministrativo No. 550 de 2021 Suscrito entre el Ministerio	99,781,559.00	0.00
1110060179	Bta No. 91239566 Departamento del Cesar-Programa Juegos Intercolegiados 2021 Ministerio de	82,464,905.00	0.00
1110060180	Bta No. 91240911 Departamento del Cesar-Aportes MINSALUD Resolucion 1179 de 2021	987,660,671.63	0.00
1110060181	Bta No. 91242032 Departamento del Cesar-Convenio Ministerio del Deporte COID-1040-2021	-282,449,522.32	0.00
1110060182	Bta No. 91242974 Departamento del Cesar-Recursos Retenidos Medidas Cautelares	323,701,579.00	0.00
1110060183	Bta No. 91257410 Departamento del Cesar-Cuota de Auditaje	13,987.00	0.00
1110060184	Bta No. 91256032 Departamento del Cesar-Fondo de Educacion para el Trabajo y Desarrollo H	114,420,210.09	0.00
1110060187	Bta No. 91260661 Dpto del Cesar Mejoramiento de Vias Secundarias y Terciaria en el Dpto de	10,831,903,269.00	0.00
1110060188	Bta No. 91260612 Dpto del Cesar Mejoramiento de Vias Secundarias y Terciaria en el Dpto de	3,712,839,215.00	0.00
1110060189	Bta No. 91260596 Dpto del Cesar "Mejoramiento de Vias Seundarias y Terciarias Grupo 3, en	9,585,498,384.00	0.00



1110060190	Bta No. 91260653 Dpto del Cesar "Mejoramiento de Vias Secundaria y Terciaria Zona Sur en r	10,148,149,891.00	0.00
1110060191	Bta No. 91260604 Dpto del Cesar "Mejoramiento de Vias Secundaria y Terciaria Zona Sur en r	8,908,784,786.00	0.00
1110060192	Bta. No. 91260646 Dpto del Cesar "Mejoramiento de Vias Secundaria y Terciaria Grupo 3 en e	5,033,567,046.00	0.00
11100602	<b>BANCO POPULAR</b>	4,447,552,912.05	4,077,382,394.04
1110060202	BPop- No 220-300-18549-3-Fondo de Jurisdiccion Coactiva	4,447,552,912.05	4,077,382,394.04
11100603	<b>BANCO CAJA SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>5,893,315,765.30</b>
1110060306	Banco Colemena-No 24527516208-Departamento del Cesar-Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	0.00	5,893,315,765.30
11100607	<b>BANCO COLOMBIA</b>	<b>9,280,312,390.63</b>	<b>6,877,609,889.72</b>
1110060705	Bc No. 524-350811-26 Departamento del Cesar-Garantia Credito Plan Vial	949,010.72	709,794.24
1110060708	Bc No. 524-826749-25 Departamento del Cesar Cuenta Maestra SO	8,960,496,632.01	6,562,723,697.50
1110060709	Bc No. 524-966569-46 Departamento del Cesar Empreritito SGR Asignaciones Directas	214,900,497.46	210,925,692.17
1110060710	Bc No. 524-9665714-4 Departamento del Cesar Garantia Empreritito SGR Asiganaciones Directas	743,859.32	312,148.73
1110060711	Bc No. 524-000516-66 Recaudo Impuesto Vehicular Aguachica	103,222,391.12	102,938,557.08
11100608	<b>BANCO AGRARIO</b>	<b>23,908,460.36</b>	<b>23,856,596.36</b>
1110060804	Ba No 03300472-3 Convenio 595-06 Banagrario Dpto Del Cesar	473,408.00	472,777.00
1110060814	Ba No 4-2403-300833-8 Homologación y Nivelación Salarial Persinal Administrativo a Cargo d	9,679,391.00	9,659,332.00
1110060817	Ba No 2403-3007366 Convenio 19-70005-02008 Dpto del Cesar	13,755,661.36	<b>13,724,487.36</b>
11100609	<b>BANCO BBVA</b>	<b>81,882,603,081.64</b>	<b>74,054,525,813.11</b>
1110060904	BBVA- No 940-192644 Dpto del Cesar Nomina	8,338,136.95	92,857,397.10
1110060905	BBVA-940-205602-Convenio Interadministrativo de Concurrencia 2009-007 entre el Dpto Cesar	6,266,386.00	6,266,386.00
1110060906	BBVA-No 940-219009-Departamento del Cesar-Estampilla Pro Cultura	4,374,560,765.49	4,032,100,658.39
1110060909	BBVA- 940-219967 Impuesto de Registro-Departamento del Cesar	0.00	2,765,714,531.65
1110060910	BBVA-940-219975 Otros Impuestos Departamentales-Departamento del Cesar	0.00	883,573,522.84
1110060912	BBVA-940-233679 Departamento del Cesar-FEDECESAR	1,055,498.10	1,064,256.10
1110060914	BBVA-940-236060 Estampilla Procultura 10% Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	3,041,631,463.72	3,036,571,781.72
1110060915	BBVA-940-236896 Estampill Prodesarrollo Fronterizo	7,213,759,115.37	9,497,699.83
1110060916	BBVA-940-236870 Estampilla Prodesarrollo Departamental	115,089,954.47	115,089,954.47
1110060925	BBVA 940-249394 Departamento del Cesar Convenio 2012-03-0087 Plan Nacional de Lectura y Es	6,177,684.23	6,177,684.23
1110060928	BBVA No 510-144074 Departamento del Cesar Rentas Cedidas Cerveza y Licores IVA Salud	0.00	65,707,385.15
1110060929	BBVA No 510-144108 Departamento del Cesar- Estampilla Proanciano	4,869,494,230.27	3,641,212,565.27
1110060930	BBVA 510-144082 Rentas Cedidas Deporrtes	1,676,094,156.65	1,515,811,592.40
1110060931	BBVA 510-144090 Departemento del Cesar-Sobretasa Consumo de Cigarrillo y Tabaco Ley 1393 d	24,722,834.00	21,351,629.00
1110060932	BBVA 940-256407 Licores y Cigarrillos Nacionales Departamento del Cesar	949,744,381.06	947,248.52
1110060933	BBVA 940-256415 Cuenta Maestra Departamento del Cesar-Proyecto Fondo SGR	11,187,160,974.05	9,543,211,094.69
1110060941	BBVA 940-266331 Rechazos del Recaudo 20% impuestos de Vehiculos Municipios	81,194,390.00	75432320
1110060944	BBVA 938-526076 Fondo Rotatorio de Estupefacientes	370,177,625.16	312837428.2
1110060947	BBVA No. 940-297195 Deparamento del Cesar-Desembolso Credito Plan Vial	339,431,212.66	87914
1110060948	BBVA No. 940-297203 Departamento del Cesar-Garantia Credito Plan Vial	545,099,619.29	510890053.9
1110060949	BBVA No 922-00001-3 Recaudos de Impuestos Tc	280,678,245.43	1022507064
1110060950	BBVA No. 922-00003-9 Departamento del Cesar-Convenio Ministerio de Agricultura y Desarroll	32,621,323.00	32594151
1110060957	BBVA No. 922-000815 departamento del Cesar-Desahorro Fonpet Regalias del Carbon Anterior S	1,134,189,020.25	1255808464
1110060959	BBVA No. 922-000799 Departamento del Cesar-Desahorro Fonpet Mesadas Pensionales	6,524,088,166.76	4869546398



1110060961	BBVA No. 922-000200000872 Departamento del Cesar Cuenta Maestra CA.	221,513,371.05	846751672.1
1110060962	BBVA No. 922-000200000880 Departamento del Cesar Cuenta Maestra SN.	15,362,216,646.72	12574162102
1110060963	BBVA No. 922-000200000963 Cuenta Maestra Pagadora CD Cuenta de "CANCELADAS"	18,785,520.94	144643.94
1110060964	BBVA No. 922-000200000948 Departamento del Cesar Cuenta Maestra Pagaadora PN "Cuenta de Se	215,086,310.00	28966841
1110060965	BBVA No. 922-000200001094 Departamento del Cesar Alimentacion Escolar PAE Cuenta Maestra P	15,686.00	52702
1110060966	BBVA No. 922-000200001078 Departamento del Cesar Alimentacion Escolar PAE Cuenta Maestra A	6,789,548,950.46	12629785092
1110060967	BBVA No. 922-001128 Cuenta de Pignoracion Departamento del Cesar Sistema General de Regali	77,228.00	274372.65
1110060968	BBVA No. 922-001136 Cuenta de Pignoracion Departamento del Cesar Sistema General de Regali	152,595,999.95	443320447.6
1110060970	BBVA No. 922-000200001391 Cuenta Maestra Cofinanciacion para el Saneamiento Financiero del	12,775.00	0
1110060971	BBVA No. 922-000200001409 Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	14,712,336,980.68	10494633895
1110060972	BBVA No. 922-000200001466 Pignoración Desembolso Maquinaria	256,673.00	92907
1110060973	BBVA No. 922-000200001458 Desembolso Maquinaria	2,802,123.00	2807106
1110060974	BBVA No. 922-001649 DESAHORRO FONPET-Proposito General-Otras Fuentes	1,625,779,633.93	3216674851
11100611	<b>DAVIVIENDA</b>	<b>0.00</b>	<b>597,291,030.36</b>
1110061105	Dav No 256300015185 Departamento del Cesar-Reintegro de Incapacidades	0.00	18,756.00
1110061107	Bac No 379-11006-7 bombas de cobalto	0.00	771,865.43
1110061108	Bac No 379-59426-0 Departamento del Cesar convenio 145	0.00	596,661.59
1110061112	Dav. 256570037570 Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera Dpto del Cesar	0.00	271,889,687.83
1110061113	Dav. 256570041150 Mejoramiento y Rehabilitacion de la Cra 16 y Adecuacion del espacio publ	0.00	235,584,600.08
1110061114	Dav. 256570041374 Recaudo Cuota de Auditaje-Departamento del Cesar	0.00	75,168,237.97
1110061115	Dav 256570042448 Departamento del Cesar-Garantia Credito Plan Vial	0.00	1,785,562.73
1110061116	Dav. 256570042455 Departamento del Cesar Desembolso Credito Plan Vial	0.00	2,085,559.00
1110061117	Dav. 256570042646 Fondo de Educacion Para el trabajo y el Desarrollo Humano en el Departame	0.00	4,542,378.47
1110061123	Dav. 256570057529 Recaudos Impuestos con Tarjetas Diners Club	0.00	4,847,721.26
11100615	<b>AV VILLAS</b>	0.00	257,829,200.95
1110061503	Av No 841-06303-5 Tesoreria Departamental-Nomina	0.00	255,613,933.45
1110061513	Av No 841-13683-1 Proyecto Sicied Dpto del Cesar	0.00	2,215,267.50
11100623	<b>BANCO DE OCCIDENTE</b>	<b>16,523,909,193.96</b>	<b>13,966,066,856.56</b>
1110062311	Bo No 900-86386-1 Departamento del Cesar-SGP-Agua Potable y Saneamiento Basico	16,175,328,506.32	13,557,705,675.83
1110062313	Bo No. 900-86867-0 Garantia Empreritito SGR Asignaciones Directas Dpto del Cesar	558,547.39	414,188.75
1110062314	Bo No. 900-86865-4 Desembolso Credito de Pignoracion Departamento del Cesar-SGR	348,022,140.25	407,946,991.98
11100624	<b>BANCO COLPATRIA</b>	<b>0.00</b>	<b>300,546,241.67</b>
1110062406	BColp-No 726-2111339-Administracion Contrato de Concesion 097-06 entre Edecesar y Apuestas	0.00	300,546,241.67

### Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que la entidad no tiene disponible para uso inmediatamente, ya sea por limitaciones legales o económicas. El saldo por este concepto al 30 de junio para el periodo comparativo es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
1132	<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	60,503,673,069.37	0.00
113210	Depósitos en instituciones financieras	60,503,673,069.37	0.00



11321001	Cuentas Corrientes	48,807,622,354.74	0.00
1132100101	Banco de Bogota	36,394,257,419.42	0.00
113210010153	Bta No. 628-50316-1 Departamento del Cesar Multas y Sanciones	36,394,257,419.42	0.00
<b>1132100107</b>	<b>BANCO DE COLOMBIA</b>	172,204,964.49	0.00
113210010717	Bc No 5230-551427-4 Fondo Seccional Salud Fondo Rotatorio	172,204,963.49	0.00
113210010722	Bc No 524-284083-03 Impto. Vehiculo Dpto Del Cesar	1.00	0.00
<b>1132100110</b>	<b>BANCO BBVA</b>	8,199,362,286.31	0.00
113210011001	Bg No 0032-0 Sobre Tasa A La Gasolina Y Acpm	8,199,362,286.31	0.00
<b>1132100111</b>	<b>DAVIVIENDA</b>	110,094,139.33	0.00
113210011104	Dav 2560-6999-9124 Ampliación De Cobertura Población	48,258,149.10	0.00
113210011133	Bac No 05102-2 Convenio No 42 Rio De Oro	43,405,197.72	0.00
113210011134	Bac No 067184 Mejoramient Y Pavimenta Red Vial	18,430,792.51	0.00
<b>1132100115</b>	<b>AV VILLAS</b>	22,803,148.58	0.00
113210011503	Av No 841-04706-1 Dpto Del Cesar Ampliación Cob. Educación	21,293,751.37	0.00
113210011506	Av No 841-10610-7 Convenio 339-04 Icbf Departamento Del Cesar	1,509,397.21	0.00
1132100123	BANCO DE OCCIDENTE	24,123,958.00	0.00
113210012302	Bo 06216-7 Dpto Del Cesar-Cerveza	24,123,958.00	0.00
<b>1132100124</b>	<b>COLPATRIA</b>	3,884,776,438.61	0.00
113210012402	Colp No. 726-1001842 Fdo. Cofinanciacion Findeter Dpto Cesar	756,097,342.86	0.00
113210012404	Colp. No. 726-100190-4 Conv. 039/06 Minproteccion Dpto Del Cesar Reorg. Red Publica	164,233,927.65	0.00
113210012405	Colp No. 726-1000199-8 Conv. 0158-06	49,876,488.17	0.00
113210012409	Colp No 726-1002277 Fondo Seguridad Ciudadana Departamento Del Cesar	2,898,112,281.51	0.00
113210012411	Col No 726-1002382 Dpto del Cesar Recuado Donaciones del Departamento	305,097.71	0.00
113210012412	Mb No 726-1002072 Ampliación Cobertura 2007 Men Dpto Cesar	16,151,300.71	0.00
<b>11321002</b>	<b>Cuenta de ahorro</b>	11,696,050,714.63	0.00
<b>1132100203</b>	<b>BANCO CAJA SOCIAL</b>	5,748,314,507.74	0.00
113210020306	Banco Colemena-No 24527516208-Departamento del Cesar-Estampilla Pro Desarrollo Fronteriz	5,748,314,507.74	0.00
<b>1132100209</b>	<b>BANCO BBVA</b>	3,748,924,839.23	0.00
113210020909	BBVA- 940-219967 Impuesto de Registro-Departamento del Cesar	2,848,956,123.65	0.00
113210020910	BBVA-940-219975 Otros Impuestos Departamentales-Departamento del Cesar	797,716,950.93	0.00
113210020928	BBVA No 510-144074 Departamento del Cesar Rentas Cedidas Cerveza y Licores IVA Salud	102,251,764.65	0.00
<b>1132100211</b>	<b>DAVIVIENDA</b>	1,605,244,510.67	0.00
113210021105	Dav No 256300015185 Departamento del Cesar-Reintegro de Incapacidades	57,081,288.38	0.00
113210021107	Bac No 379-11006-7 bombas de cobalto	772,643.90	0.00
113210021108	Bac No 379-59426-0 Departamento del Cesar convenio 145	597,153.81	0.00
113210021112	Dav. 256570037570 Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera Dpto del Ces	258,417,796.87	0.00
113210021113	Dav. 256570041150 Mejoramiento y Rehabilitacion de la Cra 16 y Adecuacion del espacio p	30,682,488.46	0.00
113210021114	Dav. 256570041374 Recaudo Cuota de Auditoria-Departamento del Cesar	1,094,242.88	0.00
113210021115	Dav 256570042448 Departamento del Cesar-Garantia Credito Plan Vial	952,030,286.70	0.00
113210021116	Dav. 256570042455 Departamento del Cesar Desembolso Credito Plan Vial	279,949,897.07	0.00
113210021117	Dav. 256570042646 Fondo de Educacion Para el trabajo y el Desarrollo Humano en el Depart	3,634,965.10	0.00
113210021123	Dav. 256570057529 Recaudos Impuestos con Tarjetas Diners Club	20,983,747.50	0.00
<b>1132100215</b>	<b>AV VILLAS</b>	257,852,800.75	0.00



113210021503	Av No 841-06303-5 Tesoreria Departamental-Nomina	255,637,313.23	0.00
113210021513	Av No 841-13683-1 Proyecto Sicied Dpto del Cesar	2,215,487.52	0.00
1132100224	<b>COLPATRIA</b>	335,714,056.24	0.00
113210022406	BColp-No 726-2111339-Administracion Contrato de Concesion 097-06 entre Edecesar y Apue	335,714,056.24	0.00

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Se incluyen los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión, las inversiones en entidades en liquidación y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura. A continuación, se detallan los saldos al cierre de cada período:

DEPARTAMENTO DEL CESAR ADMINISTRACION CENTRAL NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (Valores expresados en miles de pesos colombianos)						
CODIGO	CONCEPTO	N	30 de junio de 2022	30 de junio de 2021	Variación absoluta	Variación relativa
1216	<i>Inversiones en entidades en Liquidacion</i>	a	13,438,280,520.00	13,438,280,520.00	0	0
1224	<i>Inversiones en administracion de Liquidez al Costo</i>	b	12,011,260,115.00	11,984,718,152.00	26,541,963.00	0.22%
1227	<i>Inversiones en Controladas Contabilizadas por el MPP</i>	c	250,001,000.00	250,001,000.00	0.00	0.00%
1230	<i>Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el MPP</i>	d	1,596,600,000.00	1,596,600,000.00	0.00	0.00%
12			<b>27,296,141,635.00</b>	<b>27,269,599,672.00</b>		

Los conceptos y detalles que componen los saldos de las inversiones a la fecha de junio 30 son:

### 1216 INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

El Departamento del Cesar reconoce inversiones en Sociedades públicas en proceso de liquidación, sobre las cuales, de no haberse presentado este hecho, la entidad inversora tendría una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.



121602 sociedades de Economía mixta

ENTIDAD	ACCION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES
Electrocesar S.A. E.S.P.	¿?	10	17.35%	13.438.280.520

#### 1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO

Representa el valor de los recursos financieros colocados en: a) instrumento de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, Influencia significativa ni control conjunto.

ENTIDAD	ACCION	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES
Findeter	26.979	100.000	0.2487%	2.697.900.000.00
Terminal de Transportes de Valledupar	170.330	1000	5.374%	170.330.000.000
Empresa de Servicios Públicos – Emdupar	49.734.587	10	0.035138947	497.345.870
Comunicación Celular S.A.- Comcel	6000	1000	0.000126834	6.000.000
Electrificadora del Caribe S.A.	162.218.683	42	0.00324613	6.813.184.686.000

#### 122415 cuotas o partes de interés social.

ENTIDAD	ACCION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES
Canal Regional Telecaribe	Aportes entregados por la gobernación,	Participación patrimonial 8.25%	8.25%	1.799.957.596

#### 122705 inversiones en Controladas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial - Sociedades públicas.

Se considera que el Departamento del Cesar ejerce control sobre una Empresa, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que el Departamento del Cesar recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.



El poder se evalúa a través de la facultad que tiene el Departamento del Cesar, de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

Inversiones que la Entidad efectuó en Empresas Públicas societarias con la intención de ejercer control en la entidad receptora de la Inversión.

El Departamento del Cesar reconocerá como inversiones en controladas, las participaciones que posee en Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias, Sociedades de Economía Mixta y en Entidades Privadas, que le otorgan control sobre la entidad receptora de la inversión

ENTIDAD	ACCION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL APORTES
Aguas del Cesar	250.001	1000	50%	250.001.000

### 123005 inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método De Participación Patrimonial

Participaciones que tiene la Entidad sobre las Inversiones, que tienen influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada.

Se reconocerán como inversiones en asociadas las participaciones en empresas públicas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa. Se entiende por influencia significativa la capacidad de la entidad inversora para intervenir en las decisiones de políticas financieras y de operación de la asociada, sin que se figure control ni control conjunto.

La existencia de la influencia significativa sobre la entidad se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos:

- f) Tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la asociada.
  - g) Participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada.
  - h) Realiza transacciones importantes con la asociada.
  - i) Realiza intercambio de personal directivo de la asociada.
- O suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada

En el mes de febrero se realiza aportes a la capitalización del ente Gestor.

ENTIDAD	ACCION	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL, APORTES en miles \$
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.	159.660.00 0	10	30%	1.596.600.000

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR





Se reconocen como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por el Departamento del Cesar, el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. El momento en que se reconocerá la cuenta por cobrar, dependerá de la transacción que la genere. A continuación, se detallan los saldos al final de cada período intermedio:

<b>DEPARTAMENTO DEL CESAR ADMINISTRACION CENTRAL NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIO NOTA CUENTAS POR COBRAR (valores expresados en miles de pesos colombianos)</b>						
CODIGO	CONCEPTO	N	30 de junio de 2022	30 de junio de 2021	variacion absoluta	variacion relativa
13	<b>Cuentas por Cobrar</b>		<b>907,615,793,671.18</b>	<b>534,166,092,781.05</b>	<b>373,449,700,890.13</b>	<b>69.91%</b>
1305	<i>Impuestos, Retencion en la Fuente y Anticipos de Impuestos</i>	a	31,333,828,357.29	26,455,345,746.00	4,878,482,611.29	18.44%
1311	<i>Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios</i>	b	39,774,671,948.56	48,922,801,755.00	-9,148,129,806.44	-18.70%
1337	<i>Transferencias por Cobrar</i>	c	709,487,101,703.26	388,960,444,475.13	320,526,657,228.13	82.41%
1384	<i>Otras Cuentas por Cobrar</i>	d	114,843,539,662.07	69,827,500,804.92	45,016,038,857.15	64.47%
1385	<i>Cuentas Por Cobrar De Dificil Recaudo</i>	f	12,176,652,000.00			

+

Los conceptos anteriores se desagregan a continuación:

Cuenta	Descripción	Junio 2022	Junio 30 2021
1305	<b>IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>77,080,763,458.58</b>	<b>534,166,092,781.05</b>
130502	Impuesto de registro	31,333,828,357.29	26,455,345,746.00
130523	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos	607,293,331.49	760,558,027.00
130526	Impuesto a degüello de ganado mayor	11,431,000.00	760,558,027.00
130533	Impuesto sobre vehículos automotores	60,796,673.00	22,919,179,790.00
130548	Impuesto a loterías foráneas	12,726,636,000.00	69,152,100.00
130580	Otros impuestos departamentales	3,514,564,608.80	0.00
130588	Estampillas	14,413,106,744.00	2,706,455,829.00
13058801	Estampilla ProCultura	3,077,040,000.00	200,423,000.00
13058802	Estampilla Prodesarrollo Departamental	3,119,212,000.00	200,423,000.00
13058803	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	4,738,504,915.00	300,635,000.00
13058804	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor	1,573,586,000.00	100,211,000.00
13058805	Otras Estampillas	1,904,763,829.00	1,904,763,829.00
1311	<b>CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>39,774,671,948.56</b>	<b>48,922,801,755.00</b>



131101	Tasas	24,880,418,331.00	4,514,579,744.00
131102	Multas y Sanciones	13,919,960,837.00	27,200,280,552.00
131103	Intereses	20,891,201.56	16,254,539,880.00
131128	Cuota de fiscalización y auditaje	953,401,579.00	0.00
131190	Otras Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	24,880,418,331.00	953,401,579.00
<b>1337</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>709,487,101,703.26</b>	<b>388,960,444,475.13</b>
133702	Sistema General de Regalías	674,783,018,828.00	385,334,268,027.13
133703	Sistema General de Participaciones - Participación para salud	1,194,945,361.26	1,096,367,903.00
133706	Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones	12,816,774,578.00	1,550,026,430.00
133710	Sistema General de Participaciones - Participación para agua pot	19,601,814,318.00	940,149,404.00
133712	Otras Transferencias	1,058,704,578.00	39,632,711.00
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>114,843,539,662.07</b>	<b>69,827,500,804.92</b>
138403	Cuotas partes de pensiones	3,072,280,310.04	0.00
138408	Rendimientos financieros de asignaciones directas	6,813,488,224.00	3,201,158,881.04
138440	Otras cuentas por cobrar	104,957,771,128.03	1,797,994,112.02
138453	Asamblea Departamental	2,476,005,888.00	2,249,515,722.00
138490	Embargos judiciales	86,845,091,414.26	64,828,347,811.86
13849002	Recursos Pendientes de Legalizar	15,464,984,279.42	2,249,515,722.00
13849006	Recursos por Legalizar de Giros Realizados por Terceros a COLCIENCIA	171,689,546.35	53,644,519,327.44
13849007	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<b>114,843,539,662.07</b>	8,804,160,078.17
13849008	Cuotas partes de pensiones	3,072,280,310.04	130,152,684.25
<b>1385</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>12,176,652,000.00</b>	<b>0.00</b>
138514	Impuestos	2,487,239,000.00	0.00
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	9,689,413,000.00	0.00

Actualmente en contabilidad no se registra el deterioro de la cartera.

La cartera siempre se presenta como corriente, independientemente del calendario de recaudo esperado, a menos que se haya acordado con algún usuario en particular un plazo superior a un año, y el efecto de esta transacción sea significativo.

### 1305 IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

Ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo, determinados durante el periodo en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, con independencia del periodo fiscal al que corresponda.

### 1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Derechos que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

### 1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR



Derechos adquiridos por la Gobernación, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones, sistema general de regalías y del sistema general de seguridad social en salud.

### 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

Se realiza ajuste de acuerdo a conciliación con el reporte del SGR según conciliación operaciones reciprocas. Se registran los Embargos judiciales decretados por los jueces.

### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones o construcciones. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción y ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la Gobernación. El saldo a 30 de junio para los dos periodos intermedios es el siguiente:

<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b> <b>NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO</b> <b>NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO</b> <b>NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b> (Valores expresados en pesos colombianos)						
CODIGO	CONCEPTO	N	30 de junio de 2022	30 de junio de 2021	Variacion absoluta	Variación relativa
1605	Terrenos	a	40,425,961,737.00	40,425,961,737.00	0.00	0.00%
1615	Construcciones en curso	b	462,801,171,784.78	354,323,553,359.92	108,477,618,424.86	30.62%
1635	Bienes Muebles en Bodega	c	9,366,212,476.79	14,271,045,396.79	-4,904,832,920.00	-34.37%
1640	Edificaciones	d	34,643,017,067.80	34,643,017,067.80	0.00	0.00%
1650	Redes Lieneas y Cables	e	1,068,570,391.66	1,068,570,391.66	0.00	0.00%
1655	Maquinaria y equipo	f	244,372,668	187,088,668	57284000	30.62%
1660	Equipo médico y científico	g	1,321,821,332.35	898,260,157.95	423561174.4	47.15%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	h	4,080,375,009.18	3,397,926,293.40	682448715.8	20.08%
1670	Equipos de comunicación y computación	i	3,062,601,532.33	2,962,366,342.12	100235190.2	3.38%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	j	3,176,232,400.00	3,122,332,400.00	53900000	1.73%
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	k	107,973,958.00	106,964,958.00	1009000	0.94%
1685	Depreciación acumulada (cr)	l	- 18,993,716,421	- 15,050,445,702	-3943270719	26.20%
16			541,304,593,936.42	440,356,641,070.40		

A continuación se desglosa la información de los saldos de Propiedad, Planta y equipo:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
--------	-------------	---------------	---------------



1605	TERRENOS	40,425,961,737.00	40,425,961,737.00
160501	Urbanos	20,054,281,500.00	20,054,281,500.00
160502	Rurales	20,371,680,237.00	20,371,680,237.00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	462,801,171,784.78	354,323,553,359.92
161501	Edificaciones	331,450,546,148.98	222,972,929,380.96
16150101	Edificios y Casas	101,689,233,874.32	76,113,542,918.70
1615010101	CENTROS CIUDADANOS DE INTERVENCION PARA LA PAZ	5,719,234,672.69	5,719,234,672.69
161501010101	Obras	5,284,542,281.13	5,284,542,281.13
161501010102	Interventoria	434,692,391.56	434,692,391.56
1615010102	CONSTRUCCION CDT PESQUERO	16,199,984,128.03	11,004,136,274.69
161501010201	Obras	15,308,252,218.83	10,317,270,044.69
161501010202	Interventorias	891,731,909.20	686,866,230.00
1615010103	ESTACION DE POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	178,447,012.00	178,447,012.00
161501010303	Licencias de Construccion Policia Metropolitana	178,447,012.00	178,447,012.00
1615010104	CENTRO DE EVENTOS HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA	20,472,416,097.28	92,572,995.00
161501010401	Obras	19,896,015,893.68	0.00
161501010402	Interventoria	483,827,208.60	0.00
161501010403	Licencias	92,572,995.00	92,572,995.00
1615010199	Contratos Anterior Sistema	59,119,151,964.32	59,119,151,964.32
161501019901	Contratos Anterior Sistema con terceros	50,516,462,056.54	50,516,462,056.54
161501019902	Contratos Anterior Sistema sin terceros	8,602,689,907.78	8,602,689,907.78
16150102	Oficinas	8,051,137,716.41	7,799,814,671.41
1615010201	Remodelacion Primer Piso Gobernacion	941,820,157.38	941,820,157.38
161501020101	Obras	880,679,083.85	880,679,083.85
161501020102	Interventorias	61,141,073.53	61,141,073.53
1615010202	Construccion Edificio Gobernación del Cesar Sede Carlos LLeras Restrepo	6,857,994,514.03	6,857,994,514.03
161501020201	Obras	6,410,087,945.66	6,410,087,945.66
161501020202	Interventoria	447,906,568.37	447,906,568.37
1615010203	Sede Asamblea Departamental	251,323,045.00	0.00
161501020301	Obras	251,323,045.00	0.00
16150109	Colegios y escuelas	104,957,604,634.57	86,622,002,776.26
1615010901	Construccion Comedor Escolar sede Campus Universitario UPC	6,647,529,465.72	0.00
161501090101	Obras	6,483,311,963.42	0.00
161501090102	Interventoria	117,994,106.30	0.00
161501090103	Licencias e Impuesto de deliniacion	46,223,396.00	46,223,396.00
1615010902	Construccion Primer Modulo de Aulas UPC Sede Aguachica	20,188,155,658.93	8,453,859,870.34
161501090201	Obras	19,048,218,813.35	8,202,508,976.00
161501090202	Interventorias	1,139,936,845.58	251,350,894.34
1615010999	Contratos Anterior Sistema	78,121,919,509.92	78,121,919,509.92
161501099901	Contratos Anterior Sistema	78,121,919,509.92	78,121,919,509.92
16150110	Clinicas y Hospitales	6,348,390,622.72	3,618,688,067.72
1615011001	Adecuacion Hospital Rosario Pumarejo de Lopez	747,370,052.88	747,370,052.88



1615011002	Adecuacion Hospital Jose David Padilla Villafañez	776,566,699.86	776,566,699.86
1615011003	Adecuacion Hospital Regional San Andres de Chiriguana	1,963,188,423.45	1,963,188,423.45
1615011005	CONSTRUCCION Y APLIACION DEL SERVICIO D	2,745,358,323.53	<b>15,655,768.53</b>
161501100501	Obras	2,729,702,555.00	0.00
161501100503	Licencias	15,655,768.53	15,655,768.53
1615011099	Contratos Anterior Sistema	115,907,123.00	<b>115,907,123.00</b>
161501109901	Contratos Anterior Sistema	115,907,123.00	115,907,123.00
16150119	Instalaciones deportivas y recreacionales	<b>89,300,572,788.88</b>	<b>29,408,495,049.59</b>
1615011901	CENTRO DEPORTIVO OSCAR MUÑOZ OVIEDO	24,459,298,190.54	<b>22,891,644,349.69</b>
161501190101	Obra	22,993,707,556.93	21,526,174,354.57
161501190102	Interventoria	1,465,590,633.61	1,365,469,995.12
1615011902	Adecuacion Escenarios Deportivos Municipios de San I	3,794,362,168.72	3,794,362,168.72
161501190201	Obras	3,545,863,476.72	3,545,863,476.72
161501190202	Interventoria	248,498,692.00	248,498,692.00
1615011903	Construccion Estadio de Beisbol del Municipio de Vallé	9,304,465,207.00	0.00
161501190301	Obras	8,895,784,246.00	0.00
161501190302	Interventoria	362,662,778.10	0.00
161501190303	Licencias	46,018,182.90	0.00
1615011904	CONSTRUCCION COLISEO MULTIFUNCIONAL S	10,018,546,822.76	0.00
161501190401	Obras	10,018,546,822.76	0.00
1615011905	CONSTRUCCION PISCINA OLIMPICA SEDE DEPO	7,608,889,395.82	0.00
161501190501	Obras	7,608,889,395.82	0.00
1615011906	Obras Complementarias Centro Deportivo Oscar Muño	12,839,752,230.03	0.00
161501190601	Obras	12,727,392,082.75	0.00
161501190602	Interventoria	112,360,147.28	0.00
1615011907	Construccion del Complejo Deportivo Guatapuri, en el	5,030,084,718.67	0.00
161501190701	Obras	5,030,084,718.67	0.00
1615011908	Construccion, Mejoramiento y Adecuacion de la Infraes	12,371,934,767.10	0.00
161501190801	Obras	11,863,920,349.76	0.00
161501190802	Interventorias	508,014,417.34	0.00
1615011909	Contruccion Escenario Recreo-Deportivo y Obras cor	1,150,750,757.06	0.00
161501190901	Obras	1,075,468,102.34	0.00
161501190902	Interventoria	75,282,654.72	0.00
1615011999	Contratos Anterior Sistema	2,722,488,531.18	2,722,488,531.18
161501199901	Contratos Anterior Sistema	2,722,488,531.18	2,722,488,531.18
16150140	Colegios y escuelas	19,410,385,897.28	19,410,385,897.28
1615014001	Contrato 2017021339 Contruccion Sudsedes Sena Bosc	11,336,403,133.86	11,336,403,133.86
161501400101	Sudsede Bosconia	3,742,216,264.87	<b>3,742,216,264.87</b>
161501400102	Sudsede Chimichagua	3,896,311,153.75	3,896,311,153.75
161501400103	Sudsede Chiriguana	3,697,875,715.24	3,697,875,715.24
1615014002	Contrato 2017021342 Construccion Subsede C urumani	8,073,982,763.42	8,073,982,763.42
161501400201	Sudsede Curumani	3,881,513,911.35	3,881,513,911.35
161501400202	Sudsede San Alberto	4,192,468,852.07	4,192,468,852.07



16150190	Otras Edificaciones	1,693,220,614.80	0.00
1615019001	Construccion Instalaciones Militares	1,693,220,614.80	0.00
161501900101	Obras	1,582,463,661.43	0.00
161501900102	Interventoria	110,756,953.37	0.00
161505	Redes, líneas y cables	33,856,698,155.37	33,856,698,155.37
16150502	Redes de distribucion	23,299,522,044.76	23,299,522,044.76
1615050201	Contrato 2017021132	4,135,396,077.31	4,135,396,077.31
161505020101	Redes Valledupar	3,008,019,102.43	3,008,019,102.43
161505020102	Redes Pueblo Bello	1,127,376,974.88	1,127,376,974.88
1615050202	Contrato 2017021144	5,359,014,350.32	5,359,014,350.32
161505020201	Redes Manaure	2,415,559,282.34	2,415,559,282.34
161505020202	Redes La Paz	1,901,390,319.05	1,901,390,319.05
161505020203	Redes San Diego	1,042,064,748.93	1,042,064,748.93
1615050203	Contrato 2017021150	5,008,523,181.13	5,008,523,181.13
161505020301	Redes Chimichagua	538,521,992.42	538,521,992.42
161505020302	Redes Curumani	1,492,770,699.11	1,492,770,699.11
161505020303	Redes Chiriguana	574,468,657.96	574,468,657.96
161505020304	Redes Pelaya	1,330,542,660.19	1,330,542,660.19
161505020305	Redes Astrea	1,072,219,171.45	1,072,219,171.45
1615050204	Convenio 2017030122	8,796,588,436.00	8,796,588,436.00
161505020401	Redes Valledupar	4,989,186,380.00	4,989,186,380.00
161505020402	Redes El Copey	847,991,556.00	847,991,556.00
161505020403	Redes Astrea	2,959,410,500.00	2,959,410,500.00
16150599	Otras redes lineas y cables	10,557,176,110.61	10,557,176,110.61
1615059901	Contratos en Curso Anterior Sistema	10,557,176,110.61	10,557,176,110.61
161590	Otras construcciones en curso	97,493,927,480.43	97,493,925,823.59
16159002	Contratos en ejecucion Anterior Sistema	91,496,375,338.05	91,496,373,681.21
1615900201	Contratos en ejecucion	91,496,375,338.05	91,496,373,681.21
16159003	Implementacion de un Sistema de Energia Fotovoltaico E	5,997,552,142.38	5,997,552,142.38
1615900301	Obras	5,607,274,584.00	5,607,274,584.00
1615900302	Interventoria	390,277,558.38	390,277,558.38



1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	9,366,212,476.79	14,271,045,396.79
163501	Maquinaria y equipo	22,402,000.00	22,402,000.00
163502	Equipo médico y científico	5,069,571,088.84	11,394,662,833.71
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	163,440,317.95	876,445,060.08
163504	Equipos de comunicación y computación	37,446,920.00	41,464,003.00
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	4,073,352,150.00	1,936,071,500.00
1640	EDIFICACIONES	34,643,017,067.80	34,643,017,067.80
164001	Edificios y casas	21,372,457,289.00	21,372,457,289.00
164002	Oficinas	77,235,384.74	77,235,384.74
164009	Colegios y escuelas	8,902,724,394.06	8,902,724,394.06
164010	Clínicas y hospitales	318,000,000.00	318,000,000.00
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	3,928,500,000.00	3,928,500,000.00
164090	Otras edificaciones	44,100,000.00	44,100,000.00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1,068,570,391.66	1,068,570,391.66
165010	Líneas y cables de telecomunicaciones	1,068,570,391.66	1,068,570,391.66
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	244,372,667.86	187,088,667.86
165506	Equipo de recreación y deporte	41,572,380.86	41,572,380.86
165590	Otra maquinaria y equipo	202,800,287.00	145,516,287.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1,321,821,332.35	898,260,157.95
166002	Equipo de laboratorio	1,320,971,332.35	897,410,157.95
166090	Otro equipo médico y científico	850,000.00	850,000.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	4,080,375,009.18	3,397,926,293.40
166501	Muebles y enseres	3,673,422,388.38	3,084,541,513.30
166502	Equipo y máquina de oficina	5,553,450.00	5,233,450.00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	401,399,170.80	308,151,330.10
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3,062,601,532.33	2,962,366,342.12
167001	Equipo de comunicación	44,590,466.80	36,167,679.20
167002	Equipo de computación	2,903,553,150.64	2,822,708,581.37
167090	Otros equipos de comunicación y computación	114,457,914.89	103,490,081.55
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3,176,232,400.00	3,122,332,400.00
167502	Terrestre	3,176,232,400.00	3,122,332,400.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	107,973,958.00	106,964,958.00
168002	Equipo de restaurante y cafetería	107,973,958.00	106,964,958.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, EQUIPOS Y BIENES MUEBLES	-18,993,716,421.33	<b>-15,050,445,702.10</b>
168501	Edificaciones	-9,521,259,564.25	-8,828,399,222.89
168504	Maquinaria y equipo	-150,585,228.77	-91,821,844.77
168505	Equipo médico y científico	-612,890,463.20	-382,878,352.80
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-2,936,448,207.63	-2,067,929,138.60
168507	Equipos de comunicación y computación	-2,494,423,229.96	-1,606,546,523.84
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-3,176,232,400.00	-2,004,658,616.60
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-101,877,327.52	-68,212,002.60



## 1605 TERRENOS

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones o construcciones. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Auxiliar Contable a Junio de 2021

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	440,356,641,070.40	0.00
1605	TERRENOS	40,425,961,737.00	0.00
160501	Urbanos	20,054,281,500.00	0.00
160502	Rurales	20,371,680,237.00	0.00

## 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Representa el valor de las Edificaciones que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de bienes, hasta cuando estén en condición de operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Se realiza ajuste para contabilizar la entrega a la Policía Nacional de la Edificación de la subestación de Policía de Arjona obra ejecutada por el Consorcio Unión Temporal Subestación del Cesar mediante el contrato número 2019-02-0977.

## 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

Bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales serán usados por la Entidad durante más de un periodo contable para propósitos administrativos.

## 1640 EDIFICACIONES

Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos, también incluye las edificaciones de propiedad de terceros que cumplen con la definición de activo

## 1650 REDES, LINEAS Y CABLES

Valor de las líneas y cables interconexión, transmisión y conducción, que se emplean en la prestación de servicios.

## 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

Representa, entre otros, el valor de la maquinaria industrial, el equipo para la construcción y perforación, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios.





#### **1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO**

Representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

#### **1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa.

#### **1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**

Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, satélites, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar a la gestión administrativa.

#### **1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION**

Representa el valor de los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, así como los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa.

#### **1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA**

Representa valor de equipo de comedor, cocina, despensa destinados para a poyar la Gestión Administrativa.

#### **1685 DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)**

Representa el valor de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual y las pérdidas por deterioro reconocidas.

#### **NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES**

Activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización, y los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, que, por lo tanto; la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Bienes de uso público recibidos que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de estos hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad,

#### **1705 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURAS EN CONSTRUCCION**



El valor de los bienes de uso público recibidos que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de esto hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la Entidad. Así mismo, representa el valor de los terrenos sobre de los cuales se realiza la construcción o ampliación de bienes de uso público.

El saldo de estos activos para los periodos a junio 30 es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
<b>1705</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>801,608,219,054.80</b>	<b>780,158,933,067.27</b>
170501	Red carretera	602,365,866,387.46	583,866,678,527.27
17050101	Contrato 2017-02-1335	17,684,857,429.48	17,684,857,429.48
1705010101	Valledupar	7,242,476,446.22	7,242,476,446.22
1705010102	Curumani	3,688,574,050.18	3,688,574,050.18
1705010103	El Copey	2,084,672,533.24	2,084,672,533.24
1705010104	Aguachica	1,581,931,032.40	1,581,931,032.40
1705010105	San Diego	3,087,203,367.44	3,087,203,367.44
17050102	Contrato 2018-02-1178	21,365,304,845.40	21,365,304,845.40
1705010201	TRAMO 4- Chiriguana Rincon Hondo	15,823,418,140.34	15,823,418,140.34
1705010202	TRAMO 9 -Vía NAcional- el Banco-PArque Estadio Sa	5,541,886,705.06	5,541,886,705.06
17050103	Contrato 2018-02-1169	18,708,107,363.74	18,708,107,363.74
1705010301	TRAMO 7 El Perro-Guaymaral	16,942,644,693.36	16,942,644,693.36
1705010302	TRAMO 11 Curva el Salguero Vereda Las Casitas	1,765,462,670.38	1,765,462,670.38
17050104	Contrato 2018-02-2495	17,087,859,929.49	17,087,859,929.49
1705010401	Obras	17,087,859,929.49	17,087,859,929.49
17050105	Contrato 2019-02-0753	1,196,821,785.06	1,196,821,785.06
1705010501	Obras	1,118,902,645.07	1,118,902,645.07
1705010502	Interventoria	77,919,139.99	77,919,139.99
17050106	CONSTRUCCION PUENTES AFECTADOS A VENID	12,374,648,065.51	11,910,922,143.39
1705010601	Obras	12,136,248,065.51	11,672,522,143.39
1705010602	Interventoria	238,400,000.00	238,400,000.00
17050107	TRAMO RAICES-ALTO DE LA VUELTA-BADILLO	26,453,453,410.75	26,080,098,790.22
1705010701	Obras	24,634,630,123.05	24,373,719,857.56
1705010702	Interventoria	1,818,823,287.70	1,706,378,932.66
17050108	Construccion Pavimentos Barrios el Recreo, Miramar, El	3,277,676,518.78	3,277,676,518.78
1705010801	Obras	3,062,470,014.40	3,062,470,014.40
1705010802	Interventorias	215,206,504.38	215,206,504.38
17050109	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRET	16,180,985,951.01	16,180,985,951.01
1705010901	Obras	15,122,753,100.00	15,122,753,100.00
1705010902	Interventorias	1,058,232,851.01	1,058,232,851.01
17050110	Rehabilitacion y Pavimentacion de la Via Codazzi-Aguas	108,749,598,445.44	93,098,162,145.94
1705011001	Obras	106,738,419,826.71	91,179,898,727.21
1705011002	Interventorias	2,011,178,618.73	1,918,263,418.73
17050199	Obras en ejecucion Anterior Sistema	359,286,552,642.80	357,275,881,624.76
170504	Plazas públicas	16,129,076,423.85	16,129,076,423.85
17050499	Obras en ejecucion Anterior Sistema	16,129,076,423.85	16,129,076,423.85
1705049901	Obras en ejecucion Anterior Sistema	16,129,076,423.85	16,129,076,423.85



170505	Parques recreacionales	82,381,634,389.20	79,431,536,261.86
17050501	Construccion Parque Don Alberto Valledupar	7,006,481,821.04	7,006,481,821.04
1705050101	Valledupar	7,006,481,821.04	7,006,481,821.04
170505010101	Obras	7,006,481,821.04	7,006,481,821.04
17050502	Construccion Parque Mareigua Valledupar	4,167,716,405.30	4,167,716,405.30
1705050201	Obras	3,896,216,405.30	3,896,216,405.30
1705050202	Interventoria	271,500,000.00	271,500,000.00
17050503	Remodelacion Parque Novalito	999,450,620.51	994,255,892.73
1705050301	Obras	921,901,723.38	921,901,723.38
1705050302	Interventoria	76,297,855.13	71,103,127.35
1705050303	Licencias	1,251,042.00	1,251,042.00
17050504	Construccion Complejo Cultural Barrio Panama	15,402,710,577.44	12,457,807,177.88
1705050401	Obras	14,342,455,300.31	11,614,572,264.10
1705050402	Interventoria	990,114,430.13	773,094,066.78
1705050403	Licencias	70,140,847.00	70,140,847.00
17050505	Construccion de la Intervención Urbana y Paisajistica en	3,121,545,658.15	3,121,545,658.15
1705050501	Obras	2,939,345,519.15	2,939,345,519.15
1705050502	Interventoria	182,200,139.00	182,200,139.00
17050506	Construccion del Parque-Cancha Multiple y Obra de Urb	2,765,692,682.02	2,765,692,682.02
1705050601	Obras	2,584,880,212.02	2,584,880,212.02
1705050602	Interventorias	180,812,470.00	180,812,470.00
17050507	Construccion Parque Garupal en El Municipio de Valledu	6,872,987,235.60	6,872,987,235.60
1705050701	Obras	6,441,254,421.60	6,441,254,421.60
1705050702	Interventoria	431,732,814.00	431,732,814.00
17050508	Centro Recreacional Los Kioskos de Manaure	1,675,628,622.02	1,675,628,622.02
1705050801	Obra	1,566,920,386.37	1,566,920,386.37
1705050802	Interventoria	108,708,235.65	108,708,235.65
17050599	Obras en ejecucion Anterior Sistema	40,369,420,767.12	40,369,420,767.12
1705059901	Obras en ejecucion anterior sistema	40,369,420,767.12	40,369,420,767.12
170590	Otros bienes de uso público en construcción	100,731,641,854.29	100,731,641,854.29
17059099	Obras en ejecucion Anterior Sistema	100,731,641,854.29	100,731,641,854.29
1705909901	Obras en Ejecucion Anterior Sistema	100,731,641,854.29	100,731,641,854.29

## 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO

Los bienes de uso público corresponden a los parques naturales, recreacionales las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardos, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. El saldo comparativo a junio 30 es el como sigue:

1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	77,967,128,989.10	77,967,128,989.10
171001	Red carretera	74,298,594,146.13	74,298,594,146.13
17100199	Contratos Anterior Sistema	74,298,594,146.13	74,298,594,146.13
1710019901	Contratos Anterior Sistema	74,298,594,146.13	74,298,594,146.13
171005	Parques recreacionales	3,668,534,842.97	3,668,534,842.97
17100599	Contratos Anterior Sistema	3,668,534,842.97	3,668,534,842.97
1710059901	Contratos Anterior Sistema	3,668,534,842.97	3,668,534,842.97
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO	-28,241,120,507.96	-25,848,601,192.10
178501	Red carretera	-27,831,720,120.28	-25,561,485,299.14
178505	Parques recreacionales	-409,400,387.68	-287,115,892.96



## 1785 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)

Esta se calcula cuando el bien pierde valor por el transcurso del tiempo o el desgaste sufrido, se realiza de manera mensual por línea recta. La depreciación es la registración contable de esa pérdida de valor.

### Nota 12. 19 OTROS ACTIVOS

Recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. El saldo comparativo y los conceptos de los mismos a junio 30 es como sigue:

DEPARTAMENTO DEL CESAR ADMINISTRACION CENTRAL NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIO NOTA OTROS ACTIVOS (valores expresados en miles de pesos colombianos)						
Código	CONCEPTO	NOT A	Periodo	Periodo	Variacion	Variacion
			Actual 30/06/2022 \$	Anterior 30/06/2021 \$	Absoluta	Relativa
19	Otros activos		125,823,749,114.23	39,885,088,477.88	85,938,660,636.35	215.47%
1905	Bienes y Servicios pagados por anticipado	a	286,457,177.00	85,837,005.00	200,620,172.00	233.72%
1906	Avances y Anticipos Entregados	b	100,410,466,445.95	24,692,141,227.85	75,718,325,218.10	306.65%
1908	Recursos entregados en Administracion	c	25,126,825,491.28	15,107,110,245.03	10,019,715,246.25	100.00%
19	Otros activos		230,011,799,449.72	250,267,537,799.54	-20,255,738,349.82	-8.09%
1904	Plan de Activos para Beneficios Posempleo	a	228,747,449,771.34	236,823,607,485.19	-8,076,157,713.85	-3.41%
1908	Recursos entregados en Administracion	b	0.00	12,781,542,704.93	-12,781,542,704.93	-100.00%
1970	Activos Intangibles	c	794,899,201.47	794,899,201.47	0.00	0.00%
1975	Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)	d	-287,549,523.09	-132,511,592.05	-155,037,931.04	117.00%
1986	Activos Diferidos	f	757,000,000.00	0.00	757,000,000.00	100.00%
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>		<b>2,978,886,239,803.7</b>	<b>2,344,038,743,582.3</b>	<b>634,847,496,221.4</b>	<b>27.08%</b>
			7	1	6	

### 1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO

Activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas de aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el periodo de empleo de la entidad.



Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	228,747,449,771.34	236,823,607,485.19
190402	Recursos entregados en administración	228,747,449,771.34	236,823,607,485.19
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	286,457,177.00	85,837,005.00
190501	Seguros	195,372,742.00	85,837,005.00
190514	Bienes y servicios	91,084,435.00	0.00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	100,410,768,569.95	24,692,141,227.85
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	1,359,986,152.00	2,277,439,098.70
19060101	Anticipos sobre Convenios	1,359,986,152.00	2,277,439,098.70
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	99,541,793.00	53,315,106.00
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	98,945,872,069.95	22,344,928,532.15
19060401	Anticipo sobre Contratos de Compras	13,504,686,712.78	4,606,904,345.58
19060402	Anticipo sobre Contratos de Servicios	16,490,048,229.83	7,256,614,466.40
19060403	Anticipo sobre Contratos de Obras	68,951,137,127.34	10,481,409,720.17
190690	Otros avances y anticipos	5,368,555.00	16,458,491.00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	26,772,968,488.68	27,888,652,949.96
190801	En administración	18,689,037,504.05	25,319,557,638.52
19080101	Recursos Entregados en Administración Corriente	9,705,711,914.10	12,538,014,933.59
19080102	Recursos Entregados en Administración No Corriente	8,983,325,589.95	12,781,542,704.93
190806	Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES	8,083,930,984.63	2,569,095,311.44
19080601	Recursos de Loterías	309,362,878.93	4,606,904,345.58
19080602	Recursos de Chance	584,712,398.62	7,256,614,466.40
19080603	Anticipo sobre Contratos de Obras	0.00	10,481,409,720.17
19080604	Cigarrillos	966,339,922.03	0.00
19080605	Licores	4,775,530,274.30	0.00
19080606	Cervezas	1,423,912,555.94	1,911,845,880.04
19080607	Pagos Sin Situación de Fondos	0.00	657,249,431.40
19080610	Premios Caducos	24,072,954.81	0.00

## 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Pagos Anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos y gastos.

Aquí se incluyen los seguros de los vehículos de la entidad territorial.

1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	286,457,177.00	85,837,005.00
190501	Seguros	195,372,742.00	85,837,005.00
190514	Bienes y servicios	91,084,435.00	0.00

Auxiliar de terceros a 30 de junio de 2022

Cuenta	Nit	Nombre	Saldo
--------	-----	--------	-------



190501	860002400	Saldo que viene - LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	98,421,228.00
190501	860028415	Saldo que viene - EQUIDAD SEGUROS GENERALES O C	29,454,998.00
190501	860524654	Saldo que viene - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	67,496,516.00

## 1906 AVANCES Y SERVICIOS ENTREGADOS

Valores entregados por la Entidad en forma anticipada, a contratistas y proveedores para obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Anticipos sobre Convenios, Avances para viáticos y Gastos de viaje, Anticipos sobre Contratos de Compras, Anticipo sobre Contratos de Servicios, Anticipo sobre Contratos de Obras.

Se realiza ajuste por diferencias presentadas en la revisión de saldo y confrontados con órdenes pagadas y/o traslapo al momento de realizar la Homologación, de acuerdo a soportes adjuntos en los auxiliares.

Se revisan las cuentas de anticipo por tercero para poder establecer que los valores en esta cuenta sean los que deben ejecutar cada una de las sectoriales.

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	100,410,466,445.95	24,691,641,814.85
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	1,359,986,152.00	2,277,439,098.70
19060101	Anticipos sobre Convenios	1,359,986,152.00	2,277,439,098.70
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	99,239,669.00	52,815,693.00
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	98,945,872,069.95	22,344,928,532.15
19060401	Anticipo sobre Contratos de Compras	13,504,686,712.78	4,606,904,345.58
19060402	Anticipo sobre Contratos de Servicios	16,490,048,229.83	7,256,614,466.40
19060403	Anticipo sobre Contratos de Obras	68,951,137,127.34	10,481,409,720.17
190690	Otros avances y anticipos	5,368,555.00	16,458,491.00

### Auxiliar de terceros a 30 de junio de 2022

Cuenta	Nit	Nombre	Saldo
19060401	77194260	JAIMES JAIMES FAVIAN OCTAVIO	139,877,360.00
19060401	824002013	Saldo que viene - RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE-MISAYA Y LA PISTA	92,370,636.00
19060401	824003252	OSTEOSYNTESIS S.A.S.	330,595,000.00
19060401	824004038	Saldo que viene - FUNDACION SEMILLA	718,651,800.00
19060401	890101977	Saldo que viene - AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	121,995,669.58
19060401	900670738	Saldo que viene - CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO BUSINCHAMA	447,638,400.00
19060401	900720126	Saldo que viene - ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WAYUU TERRITORIO ISHO	209,689,200.00
19060401	901327373	Saldo que viene - UNION TEMPORAL FIRE AND CONNECTIONS	1,155,048,572.00
19060401	901496447	Saldo que viene - UNION TEMPORAL CACIQUE	1,684,713,776.00
19060401	901516937	Saldo que viene - UNION TEMPORAL INGESALUD	1,188,467,720.00
19060401	901544421	Saldo que viene - UNION TEMPORAL AMBULANCIAS DEL CESAR	1,471,275,000.00
19060401	901572703	Saldo que viene - UNION TEMPORAL TODOS SOMOS CESAR 2022	5,944,363,579.20
19060402	49770557	Saldo que viene - JAIMES BONET EVERLY	2,705,221.00
19060402	5013952	Saldo que viene - HERNANDEZ TORREZ FRANCISCO GERMAN	6,000,000.00



19060402	77010802	Saldo que viene - SOLORZANO DANGOND ARMANDO JOSE	87,005,003.68
19060402	800098911	Saldo que viene - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	12,500,000.00
19060402	800145882	Saldo que viene - CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE CENIPA	925,765,589.00
19060402	800194842	Saldo que viene - PRODESARROLLO LTDA	61,169,051.00
19060402	824002010	Saldo que viene - RESGUARDO INDIGENA YUKPA DE IROKA SERRANIA DEL PERIJA	1,255,019,579.61
19060402	824002015	Saldo que viene - RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA	94,589,265.60
19060402	824002914	Saldo que viene - FUNDACION CULTURAL EL TRAPICHE	19,475,000.00
19060402	824003769	Saldo que viene - CORPORACION CIMIENTOS	236,161,201.20
19060402	824006265	Saldo que viene - GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA	15,475,200.00
19060402	860007538	Saldo que viene - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	755,986,113.00
19060402	890905065	Saldo que viene - EDATEL S.A.	137,154,317.00
19060402	892300285	Saldo que viene - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	80,480,000.00
19060402	900074248	Saldo que viene - CORPORACION PARA APOYAR EL SECTRO ECOTURISTICO Y MINERO AMBIE	82,399,170.00
19060402	900223586	Saldo que viene - FUNDACION ALPINA	3,265,377.00
19060402	901099072	Saldo que viene - UNION TEMPORAL SINCREL CESAR	71,804,243.63
19060402	901149298	Saldo que viene - CONSORCIO CONINGMA	140,094,305.90
19060402	901175068	Saldo que viene - K AGUILAR SOLUCIONES S.A.S	40,722,913.99
19060402	901186719	Saldo que viene - UNION TEMPORAL INTER ESTUDIO Y DISEÑOS 2018	51,448,237.50
19060402	901273199	Saldo que viene - UNION TEMPORAL CENTRO DEPORTIVO DE UPAR	83,228,061.25
19060402	901331220	Saldo que viene - CONSORCIO CODAZZI AGUAS BLANCAS	65,071,036.66
19060402	901358862	Saldo que viene - CONSORCIO CDT PESQUERO 2020	62,556,772.32
19060402	901381101	Saldo que viene - UNION TEMPORAL INTER CDTP CESAR	5,999,200.00
19060402	901403853	Saldo que viene - CONSORCIO INTERCAFETEROS 2020	52,553,755.00
19060402	901416311	Saldo que viene - CONSORCIO UPC20-05	99,679,730.23
19060402	901419987	Saldo que viene - CONSORCIO INTERUNION VALLEDUPAR	7,096,793.68
19060402	901476733	Saldo que viene - CONSORCIO CALIDAD EDUCATIVA 2021	22,961,690.90
19060402	901493970	Saldo que viene - UNION TEMPORAL INTERMUSEO VALLEDUPAR	2,147,035,234.02
19060402	901496161	Saldo que viene - CONSORCIO INTERCONSTRUCCION HOSPITAL	147,069,265.09
19060402	901496343	Saldo que viene - CONSORCIO INTERCOMEDOR	33,293,068.11
19060402	901510209	Saldo que viene - CONSORCIO INTERAGRICEL	80,351,376.20
19060402	901541399	Saldo que viene - CONSORCIO INTERASAMBLEA 2021	15,930,000.00
19060402	901545336	Saldo que viene - CONSORCIO INTERBOL	192,573,620.57
19060402	901552531	Saldo que viene - CONSORCIO CDG 2022	161,686,077.10
19060402	901552533	Saldo que viene - CONSORCIO INTERBOLIVARIANOS	171,981,897.08
19060402	901552657	Saldo que viene - CONSORCIO INTERCOLEGIOS	780,074,955.60
19060402	901552968	Saldo que viene - CONSORCIO INTERURBANISMO	191,700,956.62
19060402	901562307	Saldo que viene - CONSORCIO INTERPARQUES LA GLORIA	74,834,203.58
19060402	901570759	Saldo que viene - UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTERSOCIAL	167,928,139.28
19060402	901572234	Saldo que viene - UNION TEMPORAL VITAL DEL CESAR	6,830,441,927.60
19060402	901572267	Saldo que viene - CONSORCIO ESTRATEGIAS EDUCATIVAS 2022	546,175,990.47
19060402	901578554	CONSORCIO INTER-CAPILLA 2022	19,479,490.80
19060402	901580876	Saldo que viene - CONSORCIO PRO-EDUCAR 2022	451,125,198.56
19060403	892115345	Saldo que viene - AVILA SAS	121,226,700.28



19060403	892301018	Saldo que viene - INSUOBRAS G.C.S.S.A.S	1,584,961,283.48
19060403	901092006	Saldo que viene - CONSORCIO LIIR CESAR 2017	258,399,102.80
19060403	901092280	Saldo que viene - CONSORCIO CHIMICHAGUA 2017	233,338,397.80
19060403	901093437	Saldo que viene - CONSORCIO ELECTRIFICACION CESAR 2017	177,061,061.55
19060403	901290420	Saldo que viene - CONSORCIO INTERVIAL 2019	54,118,102.05
19060403	901357345	Saldo que viene - CONSORCIO PESQUERO 2019	183,825,071.82
19060403	901481995	Saldo que viene - CONSORCIO BERESHIT	623,932,763.81
19060403	901486706	Saldo que viene - CONSORCIO CONSTRUCTORES COLISEO UPC 2021	1,907,969,168.95
19060403	901487286	Saldo que viene - UNION TEMPORAL HOSPITAL DE VALLEDUPAR	3,263,205,403.60
19060403	901494016	Saldo que viene - CONSORCIO PISCINA OLIMPICA BOLIVARIANOS 2021	2,744,037,952.35
19060403	901508922	Saldo que viene - UNION TEMPORAL EL JUNCAL	571,170,577.73
19060403	901527347	Saldo que viene - UNION TEMPORAL OBRAS 2021	194,845,207.25
19060403	901532906	Saldo que viene - CONSORCIO ESTADIO 2022	2,339,619,402.00
19060403	901538983	Saldo que viene - CONSORCIO CAING	1,213,151,101.97
19060403	901547012	Saldo que viene - CONSORCIO COLEGIOS DEL CESAR	13,107,150,236.70
19060403	901549021	Saldo que viene - CONSORCIO CIBAO	1,844,925,046.87
19060403	901549897	Saldo que viene - CONSORCIO AZCA	1,185,385,700.59
19060403	901551568	Saldo que viene - CONSORCIO URBANISMO	1,130,437,091.53
19060403	901554038	Saldo que viene - CONSORCIO MULTIFUNCIONAL	3,432,074,021.25
19060403	901554157	Saldo que viene - UNION TEMPORAL CANCHA RAMA SECA 2021	1,063,463,452.65
19060403	901567316	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31,393,058,461.38
19060403	901569896	Saldo que viene - UNION TEMPORAL CAPILLA VELENCIA	323,781,818.93

## 1908 RECURSO ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Recursos en efectivo a favor de la Entidad que se originan en a) Contratos de encargo fiduciario, fiducia publica o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Estos recursos deben estar protegidos entre ellos tenemos: Plan Departamental de aguas en el cual los recursos tienen que manejarse en un encargo fiduciario.

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	25,126,825,491.28	27,888,652,949.96
190801	En administración	20,446,478,219.05	25,319,557,638.52
19080101	Recursos Entregados en Administracion Corriente	11,147,133,581.10	12,538,014,933.59
19080102	Recursos Entregados en Administracion No Corriente	9,299,344,637.95	12,781,542,704.93
190806	Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES	4,680,347,272.23	2,569,095,311.44
19080601	Recursos de Loterías	180,102,970.26	0.0
19080602	Recursos de Chance	340,404,253.10	0.0
19080604	Cigarrillos	1,292,825,830.00	0.0
19080605	Licores	1,655,562,732.00	0.0
19080606	Cervezas	1,080,420,720.00	1,911,845,880.04
19080607	Pagos sin situación de fondos	0.0	657,249,431.40





19080610	Premios Caducos	14,014,644.16	0.0
19080612	Rendimientos Financieros ADRES	108,446,335.71	0.0
19080613	Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento	8,569,787.00	0.0

#### Auxiliar de terceros a 30 de junio de 2022

Cuenta	Nit	Nombre	Saldo
19080605	901037916	Saldo que viene - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURID	1,655,562,732.00

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial del servicio y puede realizar mediciones fiables. Se contabiliza Ajuste por mayor valor entre el intangible software y la Amortización Acumulada del Software. El saldo comparativo para los dos periodos intermedios es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	794,899,201.47	794,899,201.47
197007	Licencias	794,899,201.47	794,899,201.47
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-287,549,523.09	-132,511,592.05
197507	Licencias	-287,549,523.09	-132,511,592.05

#### Auxiliar de terceros a 30 de junio de 2022

Cuenta	Nit	Nombre	Saldo
197007	12712311	Saldo que viene - RAAD SOLUTIONS S.A.S.	1,092,200.00
197007	303015	Saldo que viene - GUTIERREZ ACOSTA NELSON	102,615,200.00
197007	7573361	Saldo que viene - GONZALEZ RIVERA BORIS ARTURO	22,910,000.00
197007	77188846	Saldo que viene - GOMEZ FRAGOZO NESTOR JAVIER	80,590,118.00
197007	79151938	Saldo que viene - RODRIGUEZ CABRERA ORLANDO ALBERTO / WINHOUSE SOFTWARE	2,088,000.00
197007	79947565	Saldo que viene - TRUJILLO DUARTE DICKSON EMIRO	118,482,862.00
197007	800035776	Saldo que viene - NEXSYS DE COLOMBIA SA	28,930,383.00
197007	824001126	Saldo que viene - INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES LTDA	17,748,000.00
197007	830041538	Saldo que viene - CONTROL ONLINE S.A.S.	190,382,860.00
197007	830060020	Saldo que viene - GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A	72,257,276.47
197007	830114900	Saldo que viene - GENTE EFICAZ LTDA	1,190,000.00
197007	830129729	Saldo que viene - SISTEMAS & SOLUCIONES LTDA	18,138,688.00
197007	892399999	Saldo que viene - DEPARTAMENTO DEL CESAR	-39,664,268.51
197007	900575743	Saldo que viene - B & A SISTEMS S.A.S	165,198,312.51
197007	900741441	Saldo que viene - FQ TECNOLOGIAS S.A.S	12,939,570.00

#### 1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

Valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, los cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.



## 1986 ACTIVOS DIFERIDOS

1986	ACTIVOS DIFERIDOS	757,000,000.00	319,419,300.00
198604	Gasto diferido por transferencias condicionadas	757,000,000.00	319,419,300.00
19860401	Gasto diferido por transferencias condicionadas Corriente	757,000,000.00	319,419,300.00

## PASIVOS

### NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Recursos financieros recibidos por la Entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. El saldo comparativo a junio 30 de este financiamiento es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	23,299,934,750.63	20,269,002,416.00
231301	Préstamos banca comercial	23,299,934,750.63	20,269,002,416.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	167,892,872,781.37	211,684,727,966.00
231401	Préstamos banca comercial	167,892,872,781.37	211,684,727,966.00

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores, contratistas, costos y gastos por pagar y acreedores varios.

### 2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Obligaciones Contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

24	CUENTAS POR PAGAR	269,028,818,456.43	121,916,807,673.43
----	-------------------	--------------------	--------------------



2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	59,764,305,136.60	7,782,793,912.41
240101	Bienes y servicios	20,051,749,486.25	4,844,884,972.43
24010102	Adquisición de Servicios	508,854,729.00	1,669,097,384.38
24010103	Bienes por Pagar Ingresados al Almacén	19,542,894,757.25	3,175,787,588.05
240102	Proyectos de inversión	39,712,555,650.35	2,937,908,939.98
24010201	Compras	103,927,194.00	0.0
24010202	Servicios	110,718,335.91	869,381.00
24010203	Contratos de Obras	1,934,571.00	1,934,571.00
24010204	Contratos y Convenios Interadministrativos	32,231,462.50	32,231,462.50
24010205	Convenios de cooperación	0.0	35,000,000.00
24010206	Servicios de Salud	66,431,079.76	466,950,945.06
24010208	Cuentas Municipios Pendientes de Legalizar ADRES	3,413,705,985.00	1,102,389.00
24010209	Cuentas Pendientes de Legalizar por Conciliación Entidades	35,983,607,022.18	1,599,259,204.31

#### Auxiliar de terceros a 31 de Junio de 2022

Cuenta	Nit	Nombre	Saldo
24010102	1082216187	Saldo que viene - TORRES RIVAS JUAN DANIEL	-1,688,824.00
24010102	18973067	Saldo que viene - QUINTERO PALLARES CARLOS JAVIER	-1,221,750.00
24010102	890501510	Saldo que viene - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	-408,625,820.00
24010102	892300226	Saldo que viene - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION DEL CESAR IDREEC	-57,986,250.00
24010102	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.E.S.P	-267,995.00
24010102	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	-39,064,090.00
24010103	1065627850	FONTALVO ALBOR NESTOR ENRIQUE	4,084,096.00
24010103	42495259	Saldo que viene - INVERSOLUCIONES E.D.	-6,299,469.00
24010103	424952597	Saldo que viene - DISTRI TINTAS	6,299,469.00
24010103	72131645	Saldo que viene - ARABIA COUSSE JUAN	-800,000.00
24010103	73169519	Saldo que viene - SANTANA ALVARO JOSE	355,000.00
24010103	77021912	Saldo que viene - CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	-183,000.00
24010103	824002010	RESGUARDO INDIGENA YUKPA DE IROKA SERRANIA DEL PERIJA	-551,653,625.69
24010103	824002316	Saldo que viene - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA -F	-107,982,268.00
24010103	824004942	Saldo que viene - FUNDACION DE JOVENES ACCIONAR- FUNDEJAR	-36,993,500.00
24010103	8300065221	Saldo que viene - ICOSAN INTERNACIONAL LTDA	-46,417,147.12
24010103	84093090	Saldo que viene - GOMEZ REYES CHARLYS JAVIER	-25,329,626.00
24010103	892300318	Saldo que viene - DIOCESIS DE VALLEDUPAR	-692,207,850.00
24010103	900118268	FUNDACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DE COLOMBIA	-40,300,135.40
24010103	900619685	Saldo que viene - FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO FUNDAMUDIRO	-66,285,874.15
24010103	900682514	Saldo que viene - FUNDACION SAN VICENTE	-135,788,979.34



24010103	901060200	Saldo que viene - MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S	-9,030,213.86
24010103	901106530	Saldo que viene - STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	8.70
24010103	901327373	Saldo que viene - UNION TEMPORAL FIRE AND CONNECTIONS	-4,620,194,287.00
24010103	901448863	Saldo que viene - PRISMA DSV S.A.S	-1,980,890.01
24010103	901485010	Saldo que viene - UNION TEMPORAL MASABI	-6,647,609,196.47
24010103	901496447	Saldo que viene - UNION TEMPORAL CACIQUE	-3,985,898,974.20
24010103	901523107	Saldo que viene - UNION TEMPORAL SALUD Y VIDA 2021	-225,628,294.71
24010103	901544421	UNION TEMPORAL AMBULANCIAS DEL CESAR	-2,148,650,000.00
24010103	901598025	UNION TEMPORAL ESCULTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA	-204,400,000.00
24010201	77194260	Saldo que viene - JAIMES JAIMES FAVIAN OCTAVIO	-103,927,194.00
24010202	49784712	VEGA ROYERO SHIRLENE PATRICIA	-143,302.00
24010202	7570984	Saldo que viene - MEZA ARAUJO ANDRES FELIPE	-2,060,861.00
24010202	800187672	Saldo que viene - SOPORTE LOGICO LTDA	-6,202,642.00
24010202	890206351	Saldo que viene - SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.- SYC	-102,311,530.91
24010203	900316303	Saldo que viene - AG INGENIEROS LTDA	-1,934,571.00
24010204	800194600	Saldo que viene - LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGR	-32,231,462.50
24010206	860005114	Saldo que viene - MESSER COLOMBIA S.A.	-66,431,079.76
24010208	800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	-204,771,385.59
24010208	800096561	MUNICIPIO DE AGUACHICA	-311,928,077.61
24010208	800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	-63,365,254.99
24010208	800096580	MUNICIPIO DE CURUMANI	-126,574,833.30
24010208	800096585	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	-89,777,570.31
24010208	800096587	MUNICIPIO DE EL COPEY	-90,514,199.19
24010208	800096592	MUNICIPIO DE EL PASO	-98,062,745.05
24010208	800096595	MUNICIPIO DE GAMARRA	-39,876,673.21
24010208	800096597	MUNICIPIO DE GONZALEZ	-14,098,466.74
24010208	800096599	MUNICIPIO DE LA GLORIA	-41,289,177.61
24010208	800096605	MUNICIPIO DE LA PAZ	-82,346,734.84
24010208	800096610	MUNICIPIO DE PAILITAS	-71,631,445.05
24010208	800096613	MUNICIPIO DE PELAYA	-66,319,365.20
24010208	800096619	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	-62,495,730.40
24010208	800096623	MUNICIPIO DE SAN DIEGO	-61,094,617.01
24010208	800096626	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	-44,266,067.81
24010208	800098911	Saldo que viene - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	-1,272,341,558.65
24010208	800108683	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	-103,405,201.60
24010208	824001624	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	-124,676,305.08
24010208	892300123	MUNICIPIO DE RIO DE ORO	-37,066,852.73
24010208	892300815	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	-109,628,575.72
24010208	892301093	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	-62,343,848.05
24010208	892301130	MUNICIPIO DE BOSCONIA	-132,661,512.41
24010208	892301541	MUNICIPIO DE ASTREA	-68,392,557.79
24010208	892301761	MUNICIPIO DE MANAURE (BALCÓN DEL CESAR)	-34,777,229.06
24010209	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	-38,006.00
24010209	800194600	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	-212,154,340.00
24010209	802011065	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO	-224,760,881.00
24010209	890000464	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO	-642,000.00



24010209	890201213	Saldo que viene - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	-753,384,924.00
24010209	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	-10,000,000.00
24010209	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	-159,364,507.20
24010209	892300343	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE LA GLORIA	-301,000.00
24010209	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-
24010209	899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	12,816,774,578.00
24010209	899999055	Saldo que viene - MINISTERIO DE TRANSPORTE	-230,704,188.00
24010209	899999063	Saldo que viene - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	-102,491,100.00
24010209	899999063	Saldo que viene - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	-13,814,215.00
24010209	899999090	Saldo que viene - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	-2,450,234,579.00
24010209	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	-6,787,363.00
24010209	899999296	Saldo que viene - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN-MINCIENCIAS	-204,000,000.00
24010209	899999306	Saldo que viene - MINISTERIO DEL DEPORTE-MINDEPORTE	-360,286,591.00
24010209	900062489	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR	-316,019,048.00
24010209	900149163	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	-1,396,006,658.00
24010209	900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	134,964,827.14
24010209	900517804	Saldo que viene - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-
			16,860,807,871.12

## 2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR

Valor de las obligaciones adquiridas por la Entidad por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país o del exterior, públicas o privadas. Tales recursos orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico

## 2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Recursos Recaudados o pendientes de Recauda, que son de propiedad de otras Entidades Públicas, entidades Privadas.

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

## 2424 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

## 2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE

Valores recaudados por la Entidad por ser Agentes de Retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerse por expresa disposición legal.

La retención fuente corresponde a las obligaciones impuestas por el sistema tributario colombiano, y se descuenta en cada pago por concepto de prestación de servicios, compras, suministros, arrendamientos, contratos de obras, etc.



El impuesto de timbre corresponde a todos los documentos públicos y privados y los títulos valores que se otorguen o acepten en el país o que se otorguen fuera del país, pero que se ejecuten en el territorio nacional, en los términos que impone la Constitución y la Ley.

## 2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR

Obligaciones a cargo de la Entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

Son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio.

## 2480 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Obligaciones a cargo de las Direcciones de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de Salud Pública como también las obligaciones derivadas de la aplicación de los recursos destinados al subsidio a la oferta.

Corresponde a todos los contratos suscritos con las diferentes entidades del Estado, EPS e IPS, con el objetivo de cubrir la demanda en la cobertura de los servicios de salud en el Departamento del Cesar.

## 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas anteriormente. Corresponde a los recursos cancelados o pendiente por cancelar por concepto de viáticos, prestación de servicios, nómina de la secretaria de educación, servicios financieros, etc.

El saldo de estos pasivos para los dos periodos comparativos es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	269,028,818,456.43	8,903,723,307.39
240101	Bienes y servicios	59,764,305,136.60	4,844,884,972.43
24010102	Adquisición de Servicios	20,051,749,486.25	1,669,097,384.38
24010103	Bienes por Pagar Ingresados al Almacén	508,854,729.00	3,175,787,588.05
240102	Proyectos de inversión	19,542,894,757.25	4,058,838,334.96
24010201	Compras	39,712,555,650.35	869,381.00
24010202	Servicios	103,927,194.00	1,934,571.00
24010203	Contratos de Obras	110,718,335.91	32,231,462.50
24010204	Contratos y Convenios Interadministrativos	1,934,571.00	35,000,000.00
24010206	Servicios de Salud	32,231,462.50	466,950,945.06
24010208	Cuentas Municipios Pendientes de Legalizar ADRES	66,431,079.76	1,102,389.00
24010209	Cuentas Pendientes de Legalizar por Conciliación Entidades	3,413,705,985.00	800,560,987.11
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	18,019,498,527.48	2,720,188,599.29



240315	Otras transferencias	18,019,498,527.48	13,719,363,500.14
--------	----------------------	-------------------	-------------------

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	14,162,891,341.22	13,719,363,500.14
240703	Impuestos	5,836,737,995.48	5,197,137,729.47
24070301	Impuesto Vehículos	5,836,737,995.48	4,635,673,985.82
240722	Estampillas	4,830,907,000.00	4,635,673,985.82
24072201	Estampillas-ProUnicesar	140,320,000.00	364,396,000.00
24072202	Estampillas Departamentales	4,690,587,000.00	209,337,000.00
2407220201	Estampilla Pro cultura	1,141,425,000.00	155,059,000.00
2407220202	Estampilla Prodesarrollo Dptal.	1,173,005,000.00	38,765,000.00
2407220203	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	1,782,730,000.00	38,765,000.00
2407220204	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor	593,427,000.00	58,147,000.00
240726	Rendimientos Financieros	518,948,461.73	19,382,000.00
24072601	Recursos de los fondos del sistema general de regalías	319,632,470.17	87,369,476.65
24072602	Recursos Otras Fuentes-	199,315,991.56	16,267,471.76
240790	Otros recursos a favor de terceros	2,976,297,884.01	71,102,004.89
24079001	Recursos no ejecutado fondos SGR	2,873,492,088.51	109,698,267.00
24079002	Consignaciones Equivocadas recibidos para Terceros	39,798,304.50	46,690,776.00
24079004	Recursos no ejecutados Convenios	63,007,491.00	63,007,491.00
Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	6,672,156,355.00	5,588,370,177.00
242401	Aportes a fondos pensionales	321,005,911.00	214,819,100.00
24240101	Aportes A Fondos de Pensiones	130,530,600.00	80,403,200.00
24240102	Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional	190,475,311.00	134,415,900.00
242402	Aportes a seguridad social en salud	81,831,600.00	57,826,700.00
242404	Sindicatos	256,587,740.00	199,265,977.00
242405	Cooperativas	218,328,682.00	216,732,091.00
242407	Libranzas	5,415,642,687.00	4,659,573,042.00
242411	Embargos judiciales	326,844,183.00	230,547,826.00
242490	Otros descuentos de nómina	51,915,552.00	9,605,441.00
24249002	Descuento tercera parte Magisterio	48,132,342.00	7,209,993.00
24249007	Descuentos Nomina Educación	3,783,210.00	2,395,448.00
Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2,550,256,521.00	1,941,715,881.00
243603	Honorarios	94,100,436.00	120,927,700.00
243605	Servicios	5,278,461.00	19,170,293.00
243606	Arrendamientos	1,782,742.00	601,172.00
243608	Compras	184,858,222.00	279,619,362.00
243615	Rentas de Trabajo	1,419,599,000.00	791,800,000.00
243625	Impuesto a las ventas retenido	32,629,860.00	87,841,262.00
243626	Contratos de construcción	403,528,854.00	324,949,419.00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	293,447,946.00	257,848,673.00
243698	Impuesto de timbre	115,031,000.00	58,958,000.00



Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	11,993,056.86	96,856,340.86
244011	Licencias, registro y salvoconducto		4,017,000.00
244017	Intereses de mora	11,993,056.86	92,839,340.86
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	156,456,078,705.29	75,908,600,189.08
248001	Subsidio a la oferta	155,955,943,916.42	75,397,855,360.21
248004	Acciones de salud pública	500,134,788.87	510,744,828.87
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11,391,638,812.98	9,166,910,619.39
249027	Viáticos y gastos de viaje	828,603.00	-
249032	Otros Intereses de mora	151,005,312.98	81,945,238.98
249034	Otros Intereses de Mora a Largo Plazo	885,749,800.00	540,981,800.00
249044	Multas y sanciones	34,828,121.00	
24904402	Multas y Sanciones	34,828,121.00	-
249045	Multas y Sanciones no Corrientes	1,526,169,873.00	1,572,440,044.33
24904501	Servicios financieros	1,524,251,873.00	1,032,588,870.33
24904502	Aportes al ICBF y SENA	1,918,000.00	539,851,174.00
249046	Servicios públicos	343,273,430.00	-
249050	Servicios	1,669,365,100.00	1,260,209,200.00
249051	Otras cuentas por pagar	589,589.00	-
249055	Otras Cuentas por Pagar-Cuotas Partes	110,699,816.00	-
249090	Otras cuentas por pagar	6,669,129,168.00	6,034,020,628.08
24909001	Otras Cuentas por Pagar-por legalizar	6,534,884,085.00	5,960,245,124.08
24909090	Otras cuentas por pagar	134,245,083.00	73,775,504.00

#### Auxiliar de terceros a 30 de junio de 2022

Cuenta	Nit	Nombre	Saldo
249032	1032419018	Saldo que viene - ALVAREZ LAMPREA ANDRES ALEXANDER	-2,099,692.00
249032	1065613473	Saldo que viene - BRAVO MERCADO JUAN DAVID	-110,700.00
249032	1065879793	Saldo que viene - LEON ZAYAS DAVID ALFONSO	-150,100.00
249032	1065888779	Saldo que viene - CAMACHO JULIO DIANA JANINE	-330,000.00
249032	1065983046	Saldo que viene - RUIZ MANJARREZ WILFRAN DE JESUS	-20,840,000.00





249032	12523305	Saldo que viene - RANGEL RESTREPO ADALBERTO	-7,200.00
249032	15174752	Saldo que viene - TROYA TOLOZA ALEX ABIB	-10,000.00
249032	17123009	Saldo que viene - MATTOS LIÑAN CARLOS ENRIQUE	-432,133.00
249032	17976010	Saldo que viene - LOPEZ PINEDA JUAN MANUEL	-2,000,000.00
249032	18900024	Saldo que viene - BAHAMON BAUTISTA DAVID	-71,020.00
249032	18917260	Saldo que viene - PRIETO LAZARO ERNESTO	-906,000.00
249032	18920225	Saldo que viene - BECERRA LAZO CARLOS JORGE	-335,263.00
249032	18934574	Saldo que viene - ORTEGA VARGAS GUSTAVO ENRIQUE	-76,860.00
249032	18937894	Saldo que viene - BECERRA SANCHEZ EDUARDO	-142,100.00
249032	19238697	Saldo que viene - MANUEL ANTONIO PEDRAZA MORALES	-605,200.00
249032	19291324	Saldo que viene - MORON CUELLO IVAN JESUS	-16,000.00
249032	19595484	Saldo que viene - GALVAN AVENDAÑO EDITH SAUL	-225,900.00
249032	26722660	Saldo que viene - FRAGOZO CERVANTES MARINA ESTHER	-96,500.00
249032	26759867	Saldo que viene - GAMARRA PEÑA ROCIO DEL CARMEN	-764,478.00
249032	26861684	Saldo que viene - DUARTE OSORIO ELAINE MARIA	-208,300.00
249032	27650125	Saldo que viene - GARCIA SIERRA PAULA	-61,900.00
249032	27728285	Saldo que viene - TELLEZ BALAGUERA TRINIDAD	-98,400.00
249032	30503394	Saldo que viene - GUERRERO ROSALBA	-85,900.00
249032	36457663	Saldo que viene - DUARTE AGUIRRE BERENICE	-123,600.00
249032	37317602	Saldo que viene - SANTIAGO JACOME LINA RAQUEL	-124,670.00
249032	49605680	Saldo que viene - MARTINEZ CUADRADO PIERINA LORENA	-51,500.00
249032	49654344	Saldo que viene - GUZMAN SANTIAGO YALIDA ESTELA	-80,100.00
249032	49658585	Saldo que viene - SANGUINO QUINTERO ZAIDA	-306,980.00
249032	49664473	Saldo que viene - MARTINEZ GARCIA LUISA FERNANDA	-64,000.00
249032	49750805	Saldo que viene - JIMENEZ RODRIGUEZ YENEIDITH	-98,950.00
249032	49774213	Saldo que viene - GOMEZ MENA DINA LUZ	-559,964.00
249032	49775289	Saldo que viene - AMAYA CASTILLO SANDRA	-623,300.00
249032	49791072	Saldo que viene - MARYURIS PLAZAS SOLANO	-81,130.00
249032	5035364	Saldo que viene - GALVIS GERARDINO DIOFANTE	-82,133.00
249032	5083394	Saldo que viene - DE LA PEÑA MARQUEZ CARLOS ARTURO	-1,137,800.00
249032	5084307	Saldo que viene - PICON ALVAREZ MIGUEL ISIDRO	-82,100.00
249032	5116247	Saldo que viene - PEREZ PADILLA HECTOR FELIPE	-190,995.00
249032	5164223	Saldo que viene - SARMIENTO OÑATE DARIO ALFREDO	-51,600.00
249032	5487930	Saldo que viene - JESUS GONZALEZ ORTEGA	-87,500.00
249032	71701989	Saldo que viene - CASTRILLON FLOREZ JOSE IGNACIO	-342,135.00
249032	77006956	Saldo que viene - LOZANO ARIAS ELBERT	-20,000.00
249032	77009050	Saldo que viene - PALOMO ROJAS HERNAN	-129,953.00
249032	77010019	Saldo que viene - SEGOVIA RODRIGUEZ JUAN ENRIQUE	-49,650.00
249032	77013946	Saldo que viene - GONZALEZ IDARRAGA RAUL GONZALO	-1,598,400.00
249032	77025812	Saldo que viene - PEREZ JORGE LUIS	-399,855.00
249032	77030555	Saldo que viene - MORILLO DAZA RUBEN DARIO	-294,700.00
249032	77160342	Saldo que viene - ARAUJO CASTRO CARLOS MANUEL	-130,700.00
249032	77160482	Saldo que viene - VIECO ARAUJO JOSE VICTOR	-37,425,669.00
249032	77174721	Saldo que viene - PINTO MANCILLA JAIRO AMADOR	-13,200.00
249032	77189708	Saldo que viene - GARCIA FIGUEROA CARLOS CARLOS	-8,286,367.00
249032	800037800	Saldo que viene - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	-351,154.00
249032	800149496	Saldo que viene - COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	-4,267,250.00
249032	800153993	Saldo que viene - COMUNICACION CELULAR S.A. -COMCEL-	-457,253.72
249032	800196939	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE - KENNEDY	-166,900.00
249032	800209710	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL DE BOSA NIVEL II	-58,520.00



249032	800227690	Saldo que viene - INVERSIONES EL ROSARIO LTDA	-389,300.00
249032	800244835	Saldo que viene - RUTAS Y SEÑALES S.A.S	-405,000.00
249032	800250119	Saldo que viene - SALUDCOOP EPS	-5,975,424.00
249032	802025073	Saldo que viene - RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRANQUILLA	-639,230.00
249032	804014457	Saldo que viene - RUEDA G. MEDICOS ASESORES LTDA.	-1,391,475.00
249032	811007547	Saldo que viene - CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICO DE ANT	-3,113,000.00
249032	824003994	Saldo que viene - SOCIEDAD DE OTORRINOLARANDIGOLOGIA DEL CESAR LTDA	-970,000.00
249032	8240058649	Saldo que viene - LA CONSTRUCTORA LTDA	-157,500.00
249032	830077650	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL FONTIBÓN	-2,000.00
249032	830102070	Saldo que viene - GENZYME DE COLOMBIA S.A.	-26,532,897.00
249032	860016815	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ZIPAQUIRA EN LIQUIDACION	-6,176,427.00
249032	88278546	Saldo que viene - PINO FEREZ MANUEL ANTONIO	-42,600.00
249032	890103127	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	-698,410.00
249032	890903407	Saldo que viene - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	-2,230,414.44
249032	892300276	Saldo que viene - SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL SISTEMA GRAL PARTICIPACION	-30,918,172.00
249032	892399989	Saldo que viene - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR -	-60,875.00
249032	892399999	Saldo que viene - DEPARTAMENTO DEL CESAR	40,817,727.16
249032	899999001	Saldo que viene - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-15,219.00
249032	899999034	Saldo que viene - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	-7,609.00
249032	899999054	Saldo que viene - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	-50,870.00
249032	899999239	Saldo que viene - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	-45,656.00
249032	900103694	Saldo que viene - CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. CDME	-931,333.00
249032	900126222	Saldo que viene - CONSORCIO CALOY	-4,388,492.00
249032	900181818	Saldo que viene - CONSORCIO GOMORO	-3,678,954.00
249032	900192917	Saldo que viene - DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS HOSP.FARMAQUIRURGICOS Y MEDICAME	-102,800.00
249032	900336004	Saldo que viene - COLPENSIONES	-6,930,574.00
249032	900553863	Saldo que viene - INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S	-6,588,362.00
249032	900785550	Saldo que viene - CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR	-2,871.98
249032	900835356	Saldo que viene - UNION TEMPORAL VISION FUTURO CARIBE	-1,425,900.00
249032	901266711	Saldo que viene - CONSORCIO PARQUE MAREIGUA	-540,000.00
249034	899999001	Saldo que viene - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-519,193,000.00
249034	899999054	Saldo que viene - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	-259,404,900.00
249034	899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	-107,151,900.00
24904402	899999034	Saldo que viene - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	-34,828,121.00
24904501	800170433	Saldo que viene - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	-497,000.00
24904501	860062187	Saldo que viene - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	-1,523,754,873.00
24904502	800131648	Saldo que viene - FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-1,918,000.00
249046	860002964	Saldo que viene - BANCO DE BOGOTA	-343,273,430.00
249050	899999034	Saldo que viene - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	-259,404,900.00
249050	899999239	Saldo que viene - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	-1,409,960,200.00
249051	900092385	Saldo que viene - UNE EPM TELECOMUNICACIONES	-589,589.00
249055	899999026	Saldo que viene - CAPRECOM	-110,699,816.00

Auxiliar de terceros a 30 de junio de 2022

Cuenta	Nit	Nombre	Saldo
249015	85441325	Saldo que viene - LOPEZ TARAZONA ALBERT	-380,000.00



249015	892301130	Saldo que viene - MUNICIPIO DE BOSCONIA	380,000.00
249027	18971100	SANDOVAL GARCIA FERNANDO	-118,570.00
249027	40937384	LARA BRITO ROSA DEL CARMEN	-634,282.00
249027	72287416	VALERA MOLINARES HEBERT ENRIQUE	-75,751.00
249032	1032419018	Saldo que viene - ALVAREZ LAMPREA ANDRES ALEXANDER	-2,099,692.00
249032	1065613473	Saldo que viene - BRAVO MERCADO JUAN DAVID	-110,700.00
249032	1065879793	Saldo que viene - LEON ZAYAS DAVID ALFONSO	-150,100.00
249032	1065888779	Saldo que viene - CAMACHO JULIO DIANA JANINE	-330,000.00
249032	1065983046	Saldo que viene - RUIZ MANJARREZ WILFRAN DE JESUS	-20,840,000.00
249032	12523305	Saldo que viene - RANGEL RESTREPO ADALBERTO	-7,200.00
249032	15174752	Saldo que viene - TROYA TOLOZA ALEX ABIB	-10,000.00
249032	17123009	Saldo que viene - MATTOS LIÑAN CARLOS ENRIQUE	-432,133.00
249032	17976010	Saldo que viene - LOPEZ PINEDA JUAN MANUEL	-2,000,000.00
249032	18900024	Saldo que viene - BAHAMON BAUTISTA DAVID	-71,020.00
249032	18917260	Saldo que viene - PRIETO LAZARO ERNESTO	-906,000.00
249032	18920225	Saldo que viene - BECERRA LAZO CARLOS JORGE	-335,263.00
249032	18934574	Saldo que viene - ORTEGA VARGAS GUSTAVO ENRIQUE	-76,860.00
249032	18937894	Saldo que viene - BECERRA SANCHEZ EDUARDO	-142,100.00
249032	19238697	Saldo que viene - MANUEL ANTONIO PEDRAZA MORALES	-605,200.00
249032	19291324	Saldo que viene - MORON CUELLO IVAN JESUS	-16,000.00
249032	19595484	Saldo que viene - GALVAN AVENDAÑO EDITH SAUL	-225,900.00
249032	26722660	Saldo que viene - FRAGOZO CERVANTES MARINA ESTHER	-96,500.00
249032	26759867	Saldo que viene - GAMARRA PEÑA ROCIO DEL_CARMEN	-764,478.00
249032	26861684	Saldo que viene - DUARTE OSORIO ELAINE MARIA	-208,300.00
249032	27650125	Saldo que viene - GARCIA SIERRA PAULA	-61,900.00
249032	27728285	Saldo que viene - TELLEZ BALAGUERA TRINIDAD	-98,400.00
249032	30503394	Saldo que viene - GUERRERO ROSALBA	-85,900.00
249032	36457663	Saldo que viene - DUARTE AGUIRRE BERENICE	-123,600.00
249032	37317602	Saldo que viene - SANTIAGO JACOME LINA RAQUEL	-124,670.00
249032	49605680	Saldo que viene - MARTINEZ CUADRADO PIERINA LORENA	-51,500.00
249032	49654344	Saldo que viene - GUZMAN SANTIAGO YALIDA ESTELA	-80,100.00
249032	49658585	Saldo que viene - SANGUINO QUINTERO ZAIDA	-306,980.00
249032	49664473	Saldo que viene - MARTINEZ GARCIA LUISA FERNANDA	-64,000.00
249032	49750805	Saldo que viene - JIMENEZ RODRIGUREZ YENEIDITH	-98,950.00
249032	49774213	Saldo que viene - GOMEZ MENA DINA LUZ	-559,964.00
249032	49775289	Saldo que viene - AMAYA CASTILLO SANDRA	-623,300.00
249032	49791072	Saldo que viene - MARYURIS PLAZAS SOLANO	-81,130.00
249032	5035364	Saldo que viene - GALVIS GERARDINO DIOFANTE	-82,133.00
249032	5083394	Saldo que viene - DE LA PEÑA MARQUEZ CARLOS ARTURO	-1,137,800.00
249032	5084307	Saldo que viene - PICON ALVAREZ MIGUEL ISIDRO	-82,100.00
249032	5116247	Saldo que viene - PEREZ PADILLA HECTOR FELIPE	-190,995.00
249032	5164223	Saldo que viene - SARMIENTO OÑATE DARIO ALFREDO	-51,600.00
249032	5487930	Saldo que viene - JESUS GONZALEZ ORTEGA	-87,500.00
249032	71701989	Saldo que viene - CASTRILLON FLOREZ JOSE IGNACIO	-342,135.00
249032	77006956	Saldo que viene - LOZANO ARIAS ELBERT	-20,000.00
249032	77009050	Saldo que viene - PALOMO ROJAS HERNAN	-129,953.00
249032	77010019	Saldo que viene - SEGOVIA RODRIGUEZ JUAN ENRIQUE	-49,650.00



249032	77013946	Saldo que viene - GONZALEZ IDARRAGA RAUL GONZALO	-1,598,400.00
249032	77025812	Saldo que viene - PEREZ JORGE LUIS	-399,855.00
249032	77030555	Saldo que viene - MORILLO DAZA RUBEN DARIO	-294,700.00
249032	77160342	Saldo que viene - ARAUJO CASTRO CARLOS MANUEL	-130,700.00
249032	77160482	Saldo que viene - VIECO ARAUJO JOSE VICTOR	-37,425,669.00
249032	77174721	Saldo que viene - PINTO MANCILLA JAIRO AMADOR	-13,200.00
249032	77189708	Saldo que viene - GARCIA FIGUEROA CARLOS CARLOS	-8,286,367.00
249032	800037800	Saldo que viene - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	-351,154.00
249032	800149496	Saldo que viene - COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	-4,267,250.00
249032	800153993	Saldo que viene - COMUNICACION CELULAR S.A. -COMCEL-	-457,253.72
249032	800196939	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL OCCIDENTE - KENNEDY	-166,900.00
249032	800209710	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL DE BOSA NIVEL II	-58,520.00
249032	800227690	Saldo que viene - INVERSIONES EL ROSARIO LTDA	-389,300.00
249032	800244835	Saldo que viene - RUTAS Y SEÑALES S.A.S	-405,000.00
249032	800250119	Saldo que viene - SALUDCOOP EPS	-5,975,424.00
249032	802025073	Saldo que viene - RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRANQUILLA	-639,230.00
249032	804014457	Saldo que viene - RUEDA G. MEDICOS ASESORES LTDA.	-1,391,475.00
249032	811007547	Saldo que viene - CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICO DE ANT	-3,113,000.00
249032	824003994	Saldo que viene - SOCIEDAD DE OTORRINOLARANDIGOLOGIA DEL CESAR LTDA	-970,000.00
249032	8240058649	Saldo que viene - LA CONSTRUCTORA LTDA	-157,500.00
249032	830077650	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL FONTIBÓN	-2,000.00
249032	830102070	Saldo que viene - GENZYME DE COLOMBIA S.A.	-26,532,897.00
249032	860016815	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ZIPAQUIRA EN LIQUIDACION	-6,176,427.00
249032	88278546	Saldo que viene - PINO FEREZ MANUEL ANTONIO	-42,600.00
249032	890103127	Saldo que viene - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	-698,410.00
249032	890903407	Saldo que viene - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	-2,230,414.44
249032	892300276	Saldo que viene - SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL SISTEMA GRAL PARTICIPACION	-30,918,172.00
249032	892399989	Saldo que viene - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR -	-60,875.00
249032	892399999	Saldo que viene - DEPARTAMENTO DEL CESAR	40,817,727.16
249032	899999001	Saldo que viene - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-15,219.00
249032	899999034	Saldo que viene - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	-7,609.00
249032	899999054	Saldo que viene - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	-50,870.00
249032	899999239	Saldo que viene - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	-45,656.00
249032	900103694	Saldo que viene - CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. CDME	-931,333.00
249032	900126222	Saldo que viene - CONSORCIO CALOY	-4,388,492.00
249032	900181818	Saldo que viene - CONSORCIO GOMORO	-3,678,954.00
249032	900192917	Saldo que viene - DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS HOSP.FARMAQUIRURGICOS Y MEDICAME	-102,800.00
249032	900336004	Saldo que viene - COLPENSIONES	-6,930,574.00
249032	900553863	Saldo que viene - INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S	-6,588,362.00
249032	900785550	Saldo que viene - CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR	-2,871.98
249032	900835356	Saldo que viene - UNION TEMPORAL VISION FUTURO CARIBE	-1,425,900.00
249032	901266711	Saldo que viene - CONSORCIO PARQUE MAREIGUA	-540,000.00
249034	899999001	Saldo que viene - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-519,193,000.00
249034	899999054	Saldo que viene - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	-259,404,900.00
249034	899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	-107,151,900.00
24904402	899999034	Saldo que viene - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	-34,828,121.00



24904501	800170433	Saldo que viene - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	-497,000.00
24904501	860062187	Saldo que viene - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1,523,754,873.00
24904502	800131648	Saldo que viene - FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-1,918,000.00
249046	860002964	Saldo que viene - BANCO DE BOGOTA	-343,273,430.00
249050	899999034	Saldo que viene - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	-259,404,900.00
249050	899999239	Saldo que viene - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	1,409,960,200.00
249051	900092385	Saldo que viene - UNE EPM TELECOMUNICACIONES	-589,589.00
249055	899999026	Saldo que viene - CAPRECOM	-110,699,816.00

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Son todos los pagos correspondientes en este caso al empleador por todos los conceptos reflejado y detallado en la nómina.

El saldo de estas obligaciones y los conceptos que las conforman para los periodos comparados a 30 de junio es como sigue:

### 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

### 2514 BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES

Valor de las obligaciones a cargo de la Entidad cuando esta reconoce y paga directamente las pensiones de sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad., incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas. Adicionalmente incluye el valor de los bonos pensionales emitidos, cuando de acuerdo con las disposiciones legales, la entidad sea responsable de dicha emisión. Se realiza ajuste del cálculo actuarial de acuerdo al reporte del Ministerio de Hacienda en FONPET.

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	69,706,139,412.55	15,094,744,056.62
251101	Nómina por pagar	803,154,131.66	856,143,872.00
251102	Cesantías	13,508,967,312.42	907,576,032.00
251103	Intereses sobre cesantías	1,556,647,368.98	-



251104	Vacaciones	13,005,424,674.77	4,689,863,936.00
251105	Prima de vacaciones	11,095,240,534.66	3,955,919,007.89
251106	Prima de servicios	14,024,422,733.00	1,708,399,106.73
251107	Prima de navidad	12,263,960,641.06	686,575,202.00
251111	Aportes a riesgos laborales	43,001,600.00	32,107,200.00
251115	Capacitación, bienestar social y estímulos	18,864,500.00	-
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	723,465,300.00	480,022,500.00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	511,467,100.00	339,043,900.00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	2,076,746,200.00	1,439,093,300.00
251190	Otros salarios y prestaciones sociales	74,777,316.00	-
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	164,321,937,512.00	169,221,106,497.00
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	132,328,619,447.00	126,574,620,249.00
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	31,993,318,065.00	42,646,486,248.00

### NOTA 23. PROVISIONES

Pasivos a cargo de la Entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación a su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

#### 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS

Obligaciones generadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Se realizan ajustes a valores de las contingencias de acuerdo a informe de la oficina de asuntos jurídicos. El saldo de estas provisiones para los periodos intermedios al 30 junio es como sigue:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	59,752,743,503.00	54,609,693,167.00
270101	Civiles	57,065,111,169.00	2,187,075,078.00
270103	Administrativas	2,687,632,334.00	52,422,618,089.00

### NOTA 24. OTROS PASIVOS

Obligaciones contraídas por la Entidad, por concepto de Anticipos o avances que se originan en ingresos recibidos por anticipado, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contrato, entre otros.



## 2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

Recursos recibidos en Administración por Ministerio de minas y Energía, Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, Agencia Nacional De Seguridad Vial.

## 2903 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA

Recursos recibidos por la Entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezca, y los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

## 2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS

Recursos que presentan el valor de los pasivos que, en razón a su origen y naturaleza; tiene el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos. Estos recursos corresponden a Departamento Administrativo del deporte, la recreación, la actividad Coldeportes.

El saldo de los anteriores pasivos es como sigue:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	5,005,623,750.50	4,373,370,166.50
290201	En administración	5,005,623,750.50	4,373,370,166.50
29020101	En Administración Corriente	3,761,423,739.00	3,129,170,155.00
29020102	En Administración no Corriente	1,244,200,011.50	1,244,200,011.50
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	1,090,879,975.65	758,630,622.79
290303	Depósitos judiciales	767,441,532.65	0.00
290390	Otros depósitos	323,438,443.00	758,630,622.79
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	65,282,992,302.00	10,785,619,807.00
299002	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	65,282,992,302.00	10,785,619,807.00

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Entidad, Registro de Activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como el registro de las correspondientes contrapartidas.

Agrupar las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.

## 81 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS



Representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, la entidad revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar la medición.

## **8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.**

Comprende el registro de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos. Valor de las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

## **83 DEUDORAS DE CONTROL**

Permite controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer el control administrativo sobre bienes y derechos.

Comprende el registro de operaciones realizadas con terceros a favor del ente económico que por su naturaleza no afectan su situación financiera.

## **8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**

Valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

## **8361 RESPONSABILIDADES EN PROCESO**

Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan inicio de un proceso de responsabilidad para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso, se realiza ajuste de anticipo de Carlos Bermúdez, proceso que fue remitido a la procuraduría.

## **89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)**

Incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudores fiscales y deudoras de control.

**8905 Activos Contingentes Por Contra (CR):** Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 81 Activos Contingentes.

**8915 deudoras de Control Por el contrario (CR):** Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo 83, Deudoras de Control.





## 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Agrupada las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio y las declaraciones tributarias.

### 91 PASIVOS CONTINGENTES

Incluye las cuentas que representan las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedara confirmada solo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Entidad.

#### 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

Valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, también incluyen las pretensiones económicas originadas en conflictos controversias que se resuelven por fuera de la justicia Ordinaria; se realizan ajustes de acuerdo a información suministrada por la oficina jurídica del Departamento.

### 93 ACREEDORAS DE CONTROL

Representa el valor de los bienes y derechos recibidos de terceros como respaldo, seguridad accesorio o garantía por obligaciones o compromisos a favor de la entidad.

#### 9390 otras Acreedoras De Control

Valor de las operaciones por conceptos no contemplados en las cuentas relacionadas anteriormente.

### 99 PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB)

Incluye las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes, acreedoras fiscales y acreedoras de control.

#### 9905 Pasivos Contingentes por el contrario (DB)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 91- Pasivos Contingentes

#### 9915 acreedoras de Control Por el contrario (DB)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 93 Acreedoras de Control.

El saldo de las cuentas de orden para los dos periodos comparativos al 30 de junio es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
81	ACTIVOS CONTINGENTES	25,990,718,884.00	25,520,913,043.00
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	25,990,718,884.00	25,520,913,043.00
812004	Administrativas	6,783,747,297.00	6,783,747,297.00
812005	Obligaciones fiscales	19,206,971,587.00	18,737,165,746.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	103,820,675,998.00	100,129,033,147.00
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	103,820,235,998.00	100,128,593,147.00
834704	Propiedades, planta y equipo	103,820,235,998.00	100,128,593,147.00
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	440,000.00	440,000.00



836102	Ante autoridad competente	440,000.00	440,000.00
--------	---------------------------	------------	------------

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	129,811,394,882.00	125,649,946,190.00
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	25,990,718,884.00	25,520,913,043.00
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25,990,718,884.00	25,520,913,043.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	103,820,675,998.00	100,129,033,147.00
891518	Bienes entregados a terceros	103,820,235,998.00	100,128,593,147.00
891521	Responsabilidades en proceso	440,000.00	440,000.00
91	PASIVOS CONTINGENTES	226,789,601,287.37	218,199,200,893.00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SC	226,789,601,287.37	218,199,200,893.00
912002	Laborales	3,315,824,057.00	2,909,072,498.00
912004	Administrativos	223,473,777,230.37	215,290,128,395.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	89,818,259,142.57	93,370,119,130.39
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	89,818,259,142.57	93,370,119,130.39
939011	Contratos pendientes de ejecución	89,226,634,612.57	92,909,336,600.39
939090	Otras cuentas acreedoras de control	591,624,530.00	460,782,530.00
93909001	Estampillas	7,722,000.00	460,782,530.00
93909002	Timbre Nacional Pasaporte	123,120,000.00	0.00
93909090	Otras Cuentas acreedoras de Control	460,782,530.00	460,782,530.00

## NOTA 27. PATRIMONIO

Representa los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial. También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reserva de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, otros.

El Patrimonio es el conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, pertenecientes al Departamento del Cesar. Está conformado por:

### 3105 CAPITAL FISCAL

Recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

### 3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Valor de excedentes acumulados en ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor de déficit acumulado no absorbido, se realiza reclasificación de saldo según de acuerdo a instructivo 001 de 2018.



### 3148 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSION.

Variación patrimonial de las controladas que se origina en partidas patrimoniales diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales.

### 3151 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Es el valor acumulado de las variaciones que surgen de las obligaciones por beneficios de postempleo relacionadas con las ganancias o pérdidas generadas en el cálculo actuarial

El saldo de que conforman las cuentas de patrimonio anteriores al periodo comparativo es como sigue:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,939,495,009,634.71	1,547,433,939,959.38
3105	CAPITAL FISCAL	1,314,402,800,407.69	1,314,402,800,407.69
310506	Capital Fiscal	1,314,402,800,407.69	1,314,402,800,407.69
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	638,838,751,042.38	251,721,269,990.05
310901	Utilidades o excedente acumulado	801,020,826,954.58	413,903,345,902.25
310902	Pérdidas o déficit acumulado	-162,182,075,912.20	0.00
3110	Resultado del ejercicio	208,456,787,634.26	189,285,115,835.69
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MPP©	1,355,003,252.00	1,310,583,614.00
314802	Inversiones en sociedades de economía mixta	1,355,003,252.00	1,310,583,614.00
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A EMP	-15,101,545,067.36	-20,000,714,052.36
315101	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios postempleo	-15,101,545,067.36	-20,000,714,052.36
	©Método de participación patrimonial		

## NOTA 28. INGRESOS

### 41 INGRESOS FISCALES

Ingresos obtenidos por la Entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de concepto tales como multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento, rentas parafiscales, entre otros derivados del poder impositivo del Estado.

Incremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos en el patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. La Gobernación del Cesar percibe ingresos de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación.

Corresponde a los ingresos percibidos por los diferentes tipos de impuestos cancelados por personas naturales y jurídicas.



## 4105 TRIBUTARIOS

La Gobernación del Cesar reconoce como ingresos por impuestos los registros, Impuesto al consumo de tabacos y cigarrillos, impuesto al consumo de cervezas nacionales y extranjeras, degüello de ganado, impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos; impuestos sobre vehículos automotores, sobretasas a la gasolina y al A.C.P.M, impuesto de lotería foráneas, IVA de licores a productores, impuesto a la venta de cerveza y otros impuestos departamentales. Cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

### 4110 NO TRIBUTARIOS

Ingresos causados por la Entidad que se originan por conceptos tales como multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de la instancia competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso. Los bienes que reciba La Gobernación del Cesar de otras entidades del sector público y de terceros se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga multa o sanción.

### 4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)

Ingresos no tributarios que se origina por las devoluciones y descuentos, relacionados con los ingresos que se reconocen durante el periodo contable.

Cuando no sea factible identificar el tercero asociado a un ingreso o recaudo a favor de La Gobernación del Cesar se reconocerá el valor recaudado como un recaudo por clasificar y se realizarán las gestiones tendientes a su identificación por concepto y tercero. Al cierre del trimestre, después del recaudo, sin que sea factible la identificación, se procederá a reconocer el valor recaudado como ingresos de La Gobernación del Cesar cancelando el recaudo por clasificar. En el momento en que logre identificarse que el valor recaudado corresponde a un tercero y procede la devolución, se realizará el ajuste correspondiente.

El saldo de estas cuentas al 30 de junio es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
41	INGRESOS FISCALES	764,684,413,491.14	527,790,501,558.27
4105	IMPUESTOS	139,816,886,193.84	119,548,555,401.58
410502	Impuesto de registro	130,620,919,335.59	114,717,746,253.58
410522	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	7,606,554,431.49	6,609,987,080.00
410523	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos	3,820,202,036.00	3,755,867,773.00
410524	Impuesto al consumo de cerveza	22,753,327,224.00	14,384,033,640.00
410526	Impuesto a degüello de ganado mayor	32,377,413,344.00	24,603,486,756.00
410528	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	1,604,360,880.50	1,425,219,615.00
410533	Impuesto sobre vehículos automotores	1,961,078,611.20	1,531,586,979.00



410535	Sobretasa a la gasolina	8,079,659,541.04	7,164,446,847.58
410536	Sobretasa al ACPM	6,864,444,900.00	8,170,552,250.00
410548	Impuesto a loterías foráneas	14,866,273,173.00	29,912,684,119.00
410551	Impuesto a la venta de cerveza 8%	177,611,759.56	384,473,064.00
410576	Estampillas	6,403,375,000.00	4,786,800,000.00
41057601	Estampilla ProCultura	23,120,438,915.00	11,988,608,130.00
41057602	Estampilla Prodesarrollo Departamental	3,901,474,000.00	1,920,313,000.00
41057603	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	4,222,043,000.00	2,016,649,148.00
41057604	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor	13,291,772,915.00	7,427,060,982.00
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,705,149,000.00	624,585,000.00
411002	Multas y Sanciones	986,179,519.80	4,851,241,948.00
411003	Intereses	9,210,461,709.56	783,797,619.40
411061	Contribuciones	792,450,037.00	577,895,627.80
411062	Cuota de fiscalización y auditaje	734,918,870.00	3,024,437,913.00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	6,954,775,234.00	113,209,072.35
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	7,363,742.56	351,901,715.45
419507	Impuesto de registro	720,953,826.00	0.00
419525	Impuesto sobre vehículos automotores	0.00	0.00
419563	Estampillas	0.00	0.00

#### 44 TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES

Ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por concepto tales como; recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Las transferencias en efectivo de otras entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la Gobernación del Cesar cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo. Las transferencias del Presupuesto General de la Nación no se consideran sometidas a condiciones por lo cual se reconocerá la cuenta por cobrar y el ingreso con el valor liquidado mensualmente, mediante el acto administrativo del transferidor.

#### 4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Recursos obtenidos por concepto de las transferencias recibidas de la Nación, los cuales están orientados a financiar los servicios a su cargo, en aras de a) priorizar el servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media y, b) garantizar la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura.

SGP OFERTA. – Ingresos aporte SGP Oferta, del Ministerio De salud y protección Social.

SGP SALUD PUBLICA – ministerio de Salud y Protección Social.

#### SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Valor de los recursos obtenidos por concepto de transferencias recibidas del Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como asignaciones directas o como recursos para la financiación de proyectos, para ahorro pensional o para gastos del SGR.



#### 4428 OTRAS TRANSFERENCIAS

Recursos obtenidos por la Entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. Cuando los recursos recibidos estén destinados a la creación y desarrollo de la Entidad se registrarán en la cuenta Capital Fiscal. Ingresos por Giros Alimentación Escolar.

El saldo por estos conceptos para el periodo comparativo al 30 de junio, es como sigue:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	259,812,275,897.40	214,001,354,631.00
440817	Participación para salud	7,169,672,173.40	6,578,207,400.00
44081701	SGP- Oferta	1,706,069,508.40	400,223,776.00
44081702	SGP-Salud Publica	5,463,602,665.00	6,177,983,624.00
440818	Participación para educación	246,290,376,256.00	201,782,250,807.00
44081801	SGP-con situación de fondos	189,624,718,208.00	163,112,689,310.00
44081802	SGP-sin situación de fondos	56,665,658,048.00	38,669,561,497.00
440824	Participación para agua potable y saneamiento básico	6,352,227,468.00	5,640,896,424.00
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	300,762,193,472.48	133,821,991,552.48
441301	Asignaciones directas y compensaciones en efectivo	164,884,796,503.84	65,261,181,658.85
441302	Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	0.00	11,675,409,195.95
441303	Asignación para la inversión regional	135,548,721,334.12	56,738,596,336.29
441305	Para ahorro pensional territorial	328,675,634.52	146,804,361.39
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	46,074,081,183.00	40,027,884,132.41
442802	Para proyectos de inversión	0.00	176,885,985.45
442804	Para programas de salud	13,063,793,503.00	521,765,324.00
442805	Para programas de educación	33,010,287,680.00	39,325,078,912.96
442808	Donaciones	0.00	4,153,910.00

#### 48 OTROS INGRESOS

Valor de los ingresos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los grupos definidos.

Corresponde a ingresos recibidos por concepto de intereses financieros y rendimientos financieros generados por los pagos entregado a los diferentes contratistas por concepto de anticipo.

#### 4802 FINANCIEROS

Ingresos Obtenidos por la Entidad que provienen de instrumentos financieros, exceptos los que se clasifiquen como inversiones en Entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera. Se realiza ajuste de diferencia en saldos de acuerdo al reporte del FONPET, Rendimientos financieros del Sistema General de Regalías, Rendimiento Fondos Destinación Específica, Rendimiento Fondos De Educación, Rendimientos Fondos Salud, Rendimientos Fondos Comunes -Ahorros.



## 4808 INGRESOS DIVERSOS

Ingresos de la Entidad provenientes de actividades ordinarias.

Ingresos por cuotas partes pensionales Municipio de Agustín Codazzi, Municipio de González, Municipio de la Paz, Municipio de San diego, Municipio de Valledupar, Departamentos de Norte de Santander, Departamento De Tolima, Policía Nacional\_ Dirección Administrativa y Financiera, Departamento del Atlántico, Municipio de Galapa, Departamento de Santander, Municipio de Ariguani – El Dificil, Municipio De Remolino, Municipio de Rio De Oro, Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, Emdupar S.A. E.S.P. , Ingreso por Consignación de Fotocopias Solicitud De Documentos, Ingresos Por arrendamientos, Ajustes por Conciliación de Saldos Servicios de Salud Información suministrada por la secretaria de Salud Departamental.

Los saldos que presentan estas cuentas de ingresos al 30 de junio es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
4802	FINANCIEROS	15,893,024,513.57	20,567,601,826.25
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	10,691,414,105.70	4,523,222,499.68
48020101	Rendimientos Fondos Comunes - Ahorros	4,498,841,728.53	817,414,513.79
48020103	Rendimientos Fondos Salud	136,030,449.83	176,100,476.95
48020104	Rendimientos Fondos Educación	107,283,173.00	109,430,133.00
48020105	Rendimientos Fondos Destinación Especifica	41,673,075.09	37,028,092.12
48020106	Rendimientos Sistema General de Regalías	309,829,188.61	367,517,968.16
480204	Intereses de fondos de uso restringido	3,904,025,842.00	127,337,843.56
480213	Intereses, dividendos y participaciones de inversiones	122,630,004.17	26,357,153.00
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	6,069,942,373.00	3,060,977,556.87
48023201	Fonpet	6,069,942,373.00	1,933,172,092.43
48023202	Adres	5,201,610,407.87	20,513,420.44
48023210	Otros	1,247,635,665.24	1,107,292,044.00
480240	Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	330,000.00	618,473,276.02
4808	INGRESOS DIVERSOS	1,014,265,443.80	16,044,379,326.57
480803	Cuotas partes de pensiones	2,939,379,298.83	672,146,098.40
480815	Fotocopias	15,893,024,513.57	390,000.00
480826	Recuperaciones	10,691,414,105.70	86,338,258.74
480890	Otros ingresos diversos	4,498,841,728.53	15,285,504,969.43

## NOTA 29. GASTOS

En la Entidad, se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial e servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

## 51 DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

Gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos. Es decir, los pagos a cargo del Departamento del Cesar, por conceptos de pago de Nóminas, contribuciones imputadas, aportes sobre nóminas y prestaciones sociales y demás gastos generales como vigilancia,



servicios públicos, mantenimiento, suministro, servicios, honorarios, publicidad, comunicación y transporte, entre otros.

El saldo de las diferentes erogaciones por concepto de gastos de administración y operación para el periodo comparado es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
5101	SUELDOS Y SALARIOS	9,478,677,966.00	42,821,036,043.88
510101	Sueldos	9,039,173,106.00	7,505,097,074.00
510110	Prima técnica	51,269,455.00	0.00
510119	Bonificaciones	388,235,405.00	307,911,816.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3,578,369,008.73	3,091,581,072.93
510201	Incapacidades	102,759,965.00	56,948,582.00
510203	Indemnizaciones	255,249,846.00	72,288,852.00
510290	Otras contribuciones imputadas	3,220,359,197.73	2,962,343,638.93
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2,562,563,500.00	2,358,842,900.00
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	424,584,700.00	376,338,800.00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	839,549,500.00	769,014,000.00
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	118,000,500.00	127,605,400.00
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	717,796,300.00	650,072,600.00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	462,632,500.00	435812100
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	530,981,600.00	470,681,700.00
510401	Aportes al ICBF	318,424,000.00	282,294,500.00
510402	Aportes al SENA	53,163,100.00	47,117,100.00
510403	Aportes a la ESAP	53,164,700.00	47,117,100.00
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	106,229,800.00	94,153,000.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	54,710,312,010.00	1,838,525,737.00
510701	Vacaciones	6,772,740,079.27	457,021,009.00
510702	Cesantías	13,094,057,733.42	0.00
510703	Intereses a las cesantías	1,564,343,790.98	392,691.00
510704	Prima de vacaciones	6,627,970,544.27	337,456,092.00
510705	Prima de navidad	12,263,960,641.06	350,029,750.00
510706	Prima de servicios	14,024,422,733.00	329,733,597.00
510707	Bonificación especial de recreación	54,296,687.00	27,579,642.00
510708	Cesantías Retroactivas	0.00	66,547,120.00
510790	Otras primas	308,519,801.00	269,765,836.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8,557,598,648.00	7,180,158,450.30
510801	Remuneración por servicios técnicos	7,884,579,851.00	6,693,489,904.30
51080101	Rentas de Trabajo	7,884,579,851.00	6,693,489,904.30
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	464,050,491.00	395,222,035.00
510805	Gastos deportivos y de recreación	225,000.00	0.00
510807	Gastos de viaje	58,976,974.00	19,532,710.00
510810	Viáticos	149,766,332.00	71,913,801.00





## 5111 GENERALES

Gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. Entre estos conceptos tenemos los siguientes para el periodo comparativo a junio 30:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
5111	GENERALES	28,079,288,897.70	19,331,955,480.50
511113	Vigilancia y seguridad	2,046,816,882.00	1,483,840,735.00
511114	Materiales y suministros	6,008,301,008.21	5,290,265,510.82
511115	Mantenimiento	1,571,337,090.84	3,311,780,677.05
511117	Servicios públicos	1,069,721,461.02	866,693,992.46
51111701	Servicio de Energía	888,254,520.00	679,773,100.00
51111702	Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	24,410,132.00	24,559,735.00
51111703	Servicio Telefónico	156,620,317.02	160,940,238.46
51111704	Servicios de Gas	436,492.00	1,420,919.00
511118	Arrendamiento operativo	7,580,927.00	5,320,000.00
511120	Publicidad y propaganda	319,972,762.00	559,969,380.00
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	28,617,943.00	62,433,133.00
511123	Comunicaciones y transporte	94,706,384.00	154,875,174.00
511125	Seguros generales	1,375,994,951.00	649,602,124.00
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	640,903,557.20	118,835,498.00
511150	Procesamiento de información	623,207,005.73	1,046,040,090.59
511173	Interventorías, auditorías y evaluaciones	1,977,135,950.24	4,799,104,549.69
511174	Asignación de bienes y servicios	9,544,346,184.98	1,616,293,341.60
51117401	Asignación de Bienes y Servicios	488,883,371.52	3,019,193,404.09
51117402	Convenios	9,025,462,813.46	154,850,304.00
51117407	Recompensas	30,000,000.00	8,767,500.00
511179	Honorarios	214,670,450.48	762,510.00
511180	Servicios	2,295,598,708.00	874,741,168.79
511190	Otros gastos generales	260,377,632.00	107,690,937.10

## 53 DETERIODO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

En este concepto se incluyen las estimaciones que tienen que ver con el deterioro, las depreciaciones, amortizaciones y el consumo de algunos activos, las cuales su medición depende del juicio y los métodos y técnicas aplicadas que se utilizan para cuantificarlos.



El saldo de estas estimaciones para el periodo comparado es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,342,413,577.36	1,856,832,750.57
536001	Edificaciones	346,430,170.68	346,430,170.68
536004	Maquinaria y equipo	41,435,829.20	19,108,700.71
536005	Equipo médico y científico	146,611,231.75	100,081,054.38
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	563,682,698.07	363,858,787.08
536007	Equipos de comunicación y computación	563,284,665.89	398,229,885.86
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	661,650,382.50	611,908,081.08
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	19,318,599.27	17,216,070.78
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	1,299,452,149.80	1,299,452,149.98
536401	Red carretera	1,238,309,902.44	1,238,309,902.44
536403	Parques recreacionales	61,142,247.36	61,142,247.54
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	75,548,010.92	78,706,927.35
536605	Licencias	75,548,010.92	78,706,927.35
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	586,373,023.00	0.00
536803	Administrativas	586,373,023.00	0.00

#### 54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Gastos por transacciones sin contraprestación causados por la Entidad, por recursos entregados a otras Entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

Se refiere a los gastos por concepto de transferencia, en pro de proyectos de inversión y salud. Dentro de estos conceptos encontramos en los estados financieros:

#### 5423 OTRAS TRANSFERENCIAS

Recursos transferidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. Cuando los recursos entregados estén destinados a la creación y desarrollo de una Entidad de gobierno se registrarán en la subcuenta Aportes en Entidades no societarias

#### 5424 SUBVENCIONES

Recursos Entregados sin contraprestación a Empresas públicas o privadas para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos.

Su saldo para el periodo comparativo es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
--------	-------------	---------------	---------------



5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	32,845,651,659.18	22,386,033,644.23
542302	Para proyectos de inversión	31,392,970,166.18	21,964,693,178.23
542304	Para programas de salud	9,455,574,018.60	562,608,722.27
542307	Bienes entregados sin contraprestación	11,930,956,248.18	8,276,287,935.00
542390	Otras transferencias	5,379,354,115.40	8,907,393,059.50
5424	SUBVENCIONES	4,627,085,784.00	421,340,466.00
542405	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	1,452,681,493.00	421,340,466.00
542407	Bienes entregados sin contraprestación	838,781,493.00	.00

## 55 GASTO PÚBLICO SOCIAL

Recursos destinados por la Entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del Gobierno central. El gasto público se destina a bienes de consumo público y a bienes de capital e inversión pública. Dentro de este concepto se registran:

### 5501 EDUCACION

Gastos en que incurren las Entidades, en apoyo a la prestación de servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable.

### 5502 SALUD

Gastos en que incurren las entidades, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, para garantizar la participación y acceso a este servicio de la población más pobre y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad.

Así mismo, incluye el gasto en que incurren las Direcciones de Salud para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta, acciones de salud pública y el fortalecimiento institucional.

### 5503 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Gastos en los que se incurre para suministrar los servicios de agua potable y saneamiento básico a la población.

### 5505 RECREACION Y DEPORTE

Gastos en los que se incurre en apoyo a las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

### 5506 CULTURA

Gastos en los que se incurren las actividades relacionadas con cultura.

### 5503 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Gastos en los que se incurre para suministrar los servicios de agua potable y saneamiento básico a la población.



## 5505 RECREACION Y DEPORTE

Gastos en los que se incurre en apoyo a las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

## 5506 CULTURA

Gastos en los que se incurren las actividades relacionadas con cultura.

## 5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

Gastos en los que se incurren en la Entidad, en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

## 5508 MEDIO AMBIENTE

Representa el valor de las erogaciones incurridas por la entidad para proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Su saldo al 30 de junio para los dos periodos es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
5501	<b>EDUCACIÓN</b>	261,362,141,442.12	230,033,081,584.93
550101	Sueldos y salarios	161,055,004,913.00	140,946,337,696.00
55010101	Sueldos	142,696,676,977.00	128,843,690,769.00
55010103	Horas extras y festivos	4,982,645,296.00	3,309,989,271.00
55010110	Prima Tecnica	835,790,512.00	886,771,646.00
55010119	Bonificaciones	11,925,596,511.00	3,436,539,465.00
55010123	Auxilio de transporte	377,080,513.00	348,168,533.00
55010160	Subsidio de Alimentación	237,215,104.00	301,047,695.00
55010164		24,930,726,365.94	3,820,130,317.00
550102	Contribuciones imputadas	1,465,795,767.00	19,041,791,140.12
55010201	Incapacidades	3,307,140.00	12,701,392.00
55010203	Indemnizaciones	274,067,035.00	19,029,089,748.12
55010216	Licencias	23,187,556,423.94	7,856,783,190.00
55010290	Otras Contribuciones Imputadas	20,805,488,223.00	5,864,800,544.00
550103	Contribuciones efectivas	6,694,380,600.00	805,851,068.00
55010302	Aportes a cajas de compensación	7,873,149,001.00	48,468,900.00
55010303	Cotizaciones a seguridad social en salud	40,779,600.00	1,134,481,278.00
55010305	Cotizaciones a riegos laborales	5,962,847,422.00	3,181,400.00
55010306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	234,331,600.00	7,340,489,104.00
55010307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	8,373,531,100.00	4,399,731,783.00
550104	Aportes sobre la nómina	5,021,015,000.00	736,107,880.00
55010401	Aportes al ICBF	838,681,100.00	736,107,880.00
55010402	Aportes al SENA	838,679,500.00	1,468,541,561.00
55010403	Aportes al ESAP	1,675,155,500.00	84,857,139.00



55010404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1,942,712,505.57	84,857,139.00
550105	Generales	278,931,271.00	38,429,348,171.61
55010502	Servicios	11,143,007.99	543,486,324.00
55010504	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	245,170,827.58	7,269,819,930.58
55010508	Arrendamiento	1,407,467,399.00	3,937,235,000.00
55010510	Vigilancia y seguridad	25,207,162,957.18	184,914,916.00
550106	Asignación de bienes y servicios	885,054,720.28	26,493,892,001.03
55010601	Honorarios	9,328,816,337.90	15,058,931,596.00
55010602	Servicios	440,127,404.00	462,547,364.00
55010603	Compras	506,266,413.00	12,423,181,116.00
55010604	Convenios	14,046,898,082.00	516,459.00
55010607	Alimentación escolar	17,561,133,394.00	987,773,143.00
550107	Prestaciones Sociales	430,372,409.00	465,180,353.00
55010701	Vacaciones	14,293,787,782.00	688,498,016.00
55010702	Cesantías	12,310,360.00	29,838,705.00
55010703	Intereses a la Cesantías	1,281,654,784.00	1,396,440.00
55010704	Prima de Vacaciones	674,142,033.00	1,274,543,548.20
55010705	Prima de navidad	717,557,069.00	1,252,423,407.20
55010706	Prima de servicios	44,593,332.00	14,315,141.00
55010707	Bonificación especial de recreación	78,604,156.00	7,805,000.00
55010708	Cesantías Retroactivas	28,111,469.00	230,033,081,584.93
55010790	Otras primas	1,486,381,983.43	140,946,337,696.00
550108	Gastos de Personal Diversos	1,485,982,859.43	128,843,690,769.00
55010801	Rentas de Trabajo	319,124.00	3,309,989,271.00
55010804	Viáticos	80,000.00	886,771,646.00
55010805	Gastos de viaje	261,362,141,442.12	3,436,539,465.00

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
<b>5502</b>	<b>SALUD</b>	112,668,823,073.28	4,753,969,964.29
550206	Asignación de bienes y servicios	277,838,378.00	179,096,842.10
55020605	Honorarios	0.00	15,348,062.10
55020608	Asignacion de Bienes y Servicios	0.00	145,384,620.00
55020610	Convenios	277,838,378.00	18,364,160.00
550208	Subsidio a la oferta	104,971,869,439.78	1,025,004,322.40
55020802	Servicios	104,672,489,943.78	786,623,507.00
55020806	Convenios	299,379,496.00	238,380,815.40
550216	Acciones de salud pública	5,782,004,827.50	2,798,866,653.05
55021601	Rentas de Trabajo	4,052,154,827.50	1,635,209,672.15
55021603	Viáticos y Gastos de Viajes	0.00	355,000.00
55021605	Honorarios	600,000,000.00	0.00
55021606	Servicios	57,850,000.00	289,421,700.00
55021608	Convenios	1,072,000,000.00	873,880,280.90
550218	Gasto de Personal Diversos	1,637,110,428.00	751,002,146.74
55021801	Rentas de Trabajo	1,637,030,428.00	751,002,146.74
55021804	Viáticos	80,000.00	0.00
<b>5503</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	3,696,324,342.00	8,167,975,164.55
550306	Asignación de bienes y servicios	3,696,324,342.00	8,167,975,164.55



55030606	Convenios	3,696,324,342.00	8,167,975,164.55
<b>5505</b>	<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>1,580,708,168.53</b>	<b>774,483,402.33</b>
550506	Asignación de bienes y servicios	856,645,107.19	701,780,729.00
55050601	Honorarios	19,562,532.92	0.00
55050602	Servicios	0.00	57,587,039.00
55050604	Convenios	74,796,000.00	542,719,690.00
55050606	Asignación de Bienes y Servicios	251,003,774.00	101,474,000.00
55050607	Obras	422,709,213.27	0.00
55050608	Incentivos a Deportistas	88,573,587.00	0.00
550508	Gastos de Personal Diversos	724,063,061.34	72,702,673.33
55050801	Rentas de Trabajo	724,063,061.34	72,702,673.33
<b>5506</b>	<b>CULTURA</b>	<b>3,596,520,767.00</b>	<b>725,013,619.00</b>
550606	Asignación de bienes y servicios	3,525,611,560.00	688,789,100.00
55060606	Servicios	125,850,000.00	0.00
55060609	Convenios	3,399,761,560.00	688,789,100.00
550608	Gastos de Personal Diversos	70,909,207.00	36,224,519.00
55060801	Rentas de Trabajo	70,909,207.00	36,224,519.00
<b>5507</b>	<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>8,049,124,268.98</b>	<b>4,982,985,146.81</b>
550706	Asignación de bienes y servicios	7,877,783,119.98	4,853,701,659.81
55070605	Honorarios	350,100,314.56	0.00
55070606	Servicios	7,527,682,805.42	335,675,540.80
55070607	Compras	0.00	1,863,788,480.00
55070608	Asignación de Bienes y Servicios	0.00	1,648,586,334.76
55070609	Convenio	0.00	1,005,651,304.25
550708	Gastos de Personal Diversos	171,341,149.00	129,283,487.00
55070801	Rentas de Trabajo	170,776,964.00	129,283,487.00
55070805	Gastos de Viaje	564,185.00	0.00
<b>5508</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>999,790,394.00</b>	<b>310,528,730.55</b>
550801	Actividades de conservación	999,790,394.00	310,528,730.55
55080108	Convenios	999,790,394.00	310,528,730.55

## 58 OTROS GASTOS

Gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse e en alguna de las cuentas definidas Anteriormente.

Se refiere a los recursos cancelados por comisiones de servicio financiero, sentencias, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, multas y sanciones en contra del Departamento del Cesar.

## 5802 OTROS GASTOS

Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras.

## 5804 FINANCIEROS



Gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros.

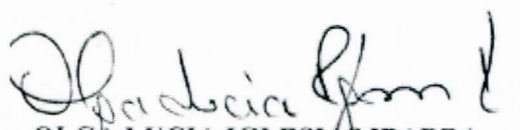
### 5890 GASTOS DIVERSOS

Gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas. El saldo de estos conceptos incluidos en otros gastos a junio 30 es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
5802	COMISIONES	166,613,367.79	112,673,299.02
580240	Comisiones servicios financieros	166,613,367.79	112,673,299.02
5804	FINANCIEROS	10,712,056,582.47	13,196,046,908.72
580404	Administración de fiducia	4,027,859,777.83	749,548,636.20
580417	Pérdida por baja en cuentas de inversiones	27,610,046.30	3,313,210,046.72
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento interno de corto plazo	6,656,586,758.34	9,133,288,225.80
580439	Intereses de mora	2,503,391,669.35	5,592,129,682.95
580490	Otros gastos financieros	185,541,573.11	586,716,535.26
5890	GASTOS DIVERSOS	2,317,850,096.24	274,137,690.00
589012	Sentencias	166,613,367.79	4,731,275,457.69
589025	Multas y sanciones	166,613,367.79	112,673,299.02
589090	Otros gastos diversos	10,712,056,582.47	112,673,299.02

Excedentes del periodo intermedio comparativo a junio 30:

Cuenta	Descripción	Junio 30 2022	Junio 30 2021
3110	Resultados del ejercicio	214.548.919.364.93	189,285,115,835.69

  
**OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA**  
 LÍDER DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD  
 GOBERNACION DEL CESAR